

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 908/1992, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia «Barclays Bank, Sociedad Anónima E.», contra don Manuel Bautista Honrubia y doña María del Carmen Romero García, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 28 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de julio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las once horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Número 48.—Piso tercero, puerta izquierda, de la casa número 5 del edificio en Alicante, avenida de Somosierra, hoy calle Almudaina; de 67,21 metros cuadrados construidos y 54,62 metros cuadrados útiles. Coeficiente del 1,602 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, tomo 2.462, libro 1.534, sección primera de Alicante, folio 187, finca número 18.095, inscripción

sexta de hipoteca. Servirá de tipo para la primera subasta la suma señalada en la escritura de préstamo hipotecario y que es la de 5.460.000 pesetas.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderán señaladas para el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Dado en Alicante a 1 de febrero de 1994.—El Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—20.747.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 870/1993, instando por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Arevacons, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de junio de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación de la parte demandante, el día 12 de julio de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse

a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

Número 160.—Vivienda en la sexta planta alta sobre la baja, en el bloque III, módulo, zagúan o escalera número 10, del conjunto residencial «San Marino I», en la Playa de San Juan, término de Alicante, partida de Reiguero o Condomina. Tiene la superficie útil de 85 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor con terraza, cocina con galería, cuatro dormitorios, aseo y baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.498, libro 241, finca 13.381 (antes 75.799).

Tasación primera subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 28 de febrero de 1994.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—20.708.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.226/1991, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Clemente Ortuño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de junio, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 14 de julio, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura

alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 99 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141 de la avenida Aguilera, situada en el palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Finca a subastar y valoración

Urbana. 3. Vivienda unifamiliar en el bloque M, señalada con el número 1 de la calle D, de la Unión de Actuación II, del estudio de detalle de Corvera, en término de Murcia, partido de Corvera, de tipo dúplex, con planta baja y alta unidas por escalera interior, con una superficie de solar de 101,15 metros cuadrados, y útil de 83,36 metros cuadrados. Tiene un jardín delante y patio detrás; a ésta se accede por la franja de 1 metro de ancho que se sitúa a lo largo del lindero sur. Consta de porche, salón-comedor, paso, cocina, galería, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Por la izquierda, entrando, vivienda número 4; derecha, vivienda número 2; espalda, suelo no urbanizable de la unidad de actuación II, mediante una franja de terreno de 1 metro de ancho destinada a paso y acceso a esta finca y de las demás del bloque, y frente, calle D, por donde tiene su entrada principal. Es de tipo A. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección 13.ª, libro 23, folio 169, finca número 1.761.

Valor a efectos de primera subasta: Se valora en 7.960.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de marzo de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—La Secretaria.—21.282.55.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 356/1989-B, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Ana Ramírez Nofuentes y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al

final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 29 de junio de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 29 de julio de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 29 de septiembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Novena.—Se hace constar que la demandada adquirió la finca en virtud de documento privado estando pendiente de otorgamiento de escritura pública por la Oficina de Liquidación del Patronato de Viviendas de Funcionarios Civiles del Estado y debiendo un resto de 3.298.465 pesetas, así como que la subasta se celebrará sin perjuicio de los derechos que puedan asistir al patronato en la resolución del contrato de compraventa que tiene instado judicialmente.

Bien objeto de subasta

Derechos de los demandados sobre el piso en calle Doctor Giménez Díaz, 14, hoy calle Gran Vía, 19, portal número 2, 1.º A.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—21.296.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 688/1991 de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra los bienes especialmente hipotecados por «Ferretería Vulcano, Sociedad Anónima», y que responden a un préstamo hipotecario del que se adeudan 6.774.000 pesetas de principal, intereses al 18 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 y un crédito supletorio de 3.063.690 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera, y término de veinte días, siendo las fincas hipotecadas las que se relacionan seguidamente, las cuales responden de las cantidades por que se han hipotecado. Siendo tasadas para subasta de 29.177.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, 2, planta tercera, señalándose para el acto de la primera, el día 25 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Para el caso de quedar desierta esta primera, se ha señalado una segunda, que tendrá lugar el día 22 de junio de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del tipo de tasación de las fincas. En el caso de quedar desierta la segunda, se señala una tercera sin sujeción a tipo para el día 21 de julio de 1994, a la misma hora.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos del 20 por 100 de los tipos respectivos, siendo para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y sobre la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda, podrá el actor que no haya sido rematante —el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos— mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana.—Local, susceptible de división, señalado con el número 2 de la planta baja, y número 41-B de los elementos independientes, con una superficie construida de 262 metros cuadrados y útiles de 254 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con finca de la Compañía de María y con rampa de acceso a la planta de sótano; este, con rampa de acceso y local de don José Martínez Gómez; sur, con rambla Obispo Orberá y local de don Manuel Martínez Gómez; y oeste, con dicho local de don Manuel Martínez Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 96, tomo 1.443, libro 768, finca número 53.678.

Dado en Almería a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—20.668-3.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 387/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Martínez Sola, contra el bien especialmente hipotecado por Manuel Santiago Lara y Jerónima Rivas García, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 4.142.969 pesetas de principal, intereses al 20 por 100, 763.228 anual y comisión de 103.252, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 27 de mayo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 27 de junio, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 27 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 2. Piso vivienda sito en planta primera, que forma parte del edificio de seis plantas sito en calle Paterna, del edificio de seis plantas, sito en calle Paterna del Río, número 41, hoy 69, de esta ciudad de Almería, con una superficie construida de 100 metros 75 decímetros, ambos cuadrados, que consta de vestíbulo, estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo y lavadero. Linderos: Considerando como frente a la calle de su situación, al frente caja de escaleras y calle Paterna del Río; derecha, entrando, don Antonio Ferriz Enrique y otros; izquierda, con don Ramón Ortiz Moreno; fondo, dicho señor Ferriz y otros. Es la

finca número 31.178 y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al tomo 1.163, libro 511, folio 7.

Tasada a efectos procesales para que sirva de tipo de la subasta en 8.800.000 pesetas.

Dado en Almería a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.329-3.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco De Asís Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alzira número 1,

Hago saber: Que en autos número 200/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña María José García Gascó, en nombre de la «Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet» contra doña María Elena Villanova Chover (calle Pintor Sorolla número 2, de LA ICUDIÀ), por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de mayo de 1994 a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio y el 27 de julio de 1994, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca, para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Sita en término de Masalavés, partida del Pla recayente al camino de Cerámica Fenollar, rodeada toda ella de valla de alambre, dentro de cuyo recinto se encuentran las siguientes edificaciones: Una nave industrial de 570 metros cuadrados, oficina anexa de 26 metros cuadrados y una fosa séptica que ocupa una superficie de 18 metros cuadrados, lo que hace un total de superficie construida de 614 metros cuadrados, ocupando el resto

de la finca una superficie de 1.298 metros cuadrados, por lo que la total finca mide 1.900 metros cuadrados. Lindante: Derecha entrando o norte, don Eduardo García, camino Monleón en medio; frente o este, carretera Cerámica Fenollar; izquierda o sur, acequia de Palanchar; espaldas u oeste, resto de la finca.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 803, libro 46 de Masalavés, folio 148, finca 2.898.

Valorada a efectos de primera subasta en 17.150.000 pesetas.

Dado en Alzira a 15 de marzo de 1994.—El Juez, Francisco De Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—20.659-3.

ARRECIFE-LANZAROTE

Don David Cáceres González, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días: Para la primera, el 30 de mayo de 1994; para la segunda, el 30 de junio, y para la tercera, el 29 de julio del presente año tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 466/1993, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Asimismo se hace constar que la parte actora posee el beneficio de justicia gratuita.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno donde dicen Ganta y Pedregal, término municipal de Haría. Tiene una superficie de 2.646 metros 79 decímetros cuadrados. Está señalada como la parcela número 30. Linda: Norte, barranco público y herederos de Luis Machín; sur, Francisco Pérez Fernández; este, Luis Machín y calle, y oeste, barranco.

Inscripción: Tomo 1.089, libro 89, folio 193, finca número 10.538.

Tasada a efectos de subasta en 23.700.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 28 de marzo de 1994.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—20.852.

AVILA

Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1993, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Jesús Sastre Legido, contra don Gonzalo Navarro Mendoza y doña María Recio González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Méndez Vigo, 10, Avila, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1994, celebrándose a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—En cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno y casa vivienda unifamiliar, señalada con el número 19, en término municipal de El Tiemblo, al sitio Capellanía, de 229 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, en línea de 12,64 metros, finca resto matriz, destinada a calle denominada La Capellanía; derecha entrando o norte, parcela número 20; izquierda o sur, parcela número 18; y fondo u oeste, finca de don Mateo Rios González y otro. La casa vivienda consta de planta semisótano, con una superficie total construida de 121 metros 45 decímetros cuadrados, que está integrada por cuarto-contador, almacén, garaje, aseo y escalera; planta primera, con una superficie construida de 124 metros 74 decímetros cuadrados, que se compone de aseo, almacén, escalera, acceso y escalera posterior; y planta primera, dedicada a vivienda, con una superficie construida de 124 metros 55 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 655, libro 76, folio 67 vuelto, finca 6.832.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Avila a 18 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—19.396.

BADAJOS

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 264/1991, se tramita procedimiento hipotecario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Gridilla Santamaría, contra los bienes hipotecados a don Alfonso Matas Muñoz y doña Francisca Pérez López, y para su venta en pública subasta, por impago de un préstamo hipotecario de 12.520.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, que se celebrarán transcurridos quince días desde el anuncio, la primera por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes especialmente hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto de los remates, sucesivamente, los días 25 de mayo, 13 de junio y 1 de julio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del expresado valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para las mismas; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar

parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que los remates podrán hacerse a calidad de cederles a un tercero.

Los deudores podrán liberar los bienes hipotecados abonando, antes del remate, el principal y costas reclamados.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Fincas que forman parte del edificio sito en Montijo, en la calle Navas de Tolosa, sin número de gobierno.

Número 2. Vivienda tipo A, sita en la planta primera. Tiene una superficie construida de 117 metros 86 decímetros cuadrados, útil de 89 metros 70 decímetros cuadrados. Linda mirando desde la calle de su situación: Frente, con ésta; derecha, rellano, hueco de la escalera y piso tipo B de su misma planta; izquierda, calle Alonso Rodríguez; y espalda o fondo, patio de luces posterior y casa de los hermanos Pinilla Porras. Se distribuye en vestíbulo distribuidor, cocina, lavadero, estar-comedor, con terraza, baño y tres dormitorios. Inscripción primera, de la finca 14.984, folio 122, libro 202, tomo 1.774.

La presente finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.260.000 pesetas.

Número 6. Vivienda tipo A, en la planta segunda, que tiene la misma superficie, distribución, cuota y linderos que el piso número 2, pero referidos a su misma planta. Inscripción primera de la finca 14.988, folio 130, del libro 202, tomo 1.774.

La presente finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.260.000 pesetas.

Ambas fincas están tasadas a efectos de subasta en la cantidad de 12.520.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 10 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—20.687-3.

BARCELONA

Edicto

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 101/1991-segunda, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero, contra la entidad mercantil «Créditos Viajes de Cataluña, Sociedad Anónima», don Joan Ruiz Horta, don Miguel Ruiz Horta, don Raimón Andrés Quintero, don Jorge Escartín Sánchez y compañía mercantil «Blanes Nou, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por lotes separados, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, los siguientes:

A) Local en la planta sótano del edificio sito en Blanes, con acceso mediante rampa a calle pendiente de denominación, hoy calle Menorca, con destino a aparcamiento de vehículos automóviles o cualquier otra actividad que el Municipio permita; ocupa una superficie útil de 966,60 metros cuadrados y linda: Por el norte, con subsuelo de la calle Lluís Companys; por el sur y por el este, con resto de la finca de los que fueron vendedores señores Rocafort; y por el oeste, por donde tiene el

acceso, con la citada calle Menorca. Cuota: 30,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.234, libro 400, folio 26, finca registral número 20.398.

B) Urbana. Finca especial número 2, local en planta baja a la izquierda, entrando desde su acceso por la calle Lluís Companys, del edificio sito en Blanes, destinado a comercio o cualquier actividad lícita que el Municipio permita. Tiene una superficie útil de 149 metros cuadrados. Linda: Por su frente norte, con su calle; por la derecha entrando, con el elemento número 3 de este edificio; por la izquierda, con zona de acceso a las viviendas; y por detrás, con vestíbulo y escalera del edificio. Tiene asignado un coeficiente de 4,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.234, libro 400 de Blanes, folio 29, finca registral número 20.399.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana 8-10, séptima planta, de Barcelona, el próximo día 15 de julio de 1994 a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes inmuebles señalados saldrán a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de A) en cuanto a la finca registral número 20.398 en 24.000.000 de pesetas y B) en cuanto a la finca registral número 20.399 en 19.370.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de septiembre de 1994 a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta el día 14 de octubre de 1994 a las once horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a los demandados entidad mercantil «Créditos Viajes de Cataluña, Sociedad Anónima», y compañía mercantil «Blanes Nou, Sociedad Anónima», los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1994.—El Secretario.—20.776-58.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 290/1992, promovidos

por el Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Corporación Comercial Glassex, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, por primera vez el día 10 de junio a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 20.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de julio a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000017029092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario, no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Finca urbana sita en Mosén Jacinto Verdaguer, de Ripoll, compuesta de una casa de bajos, entre-suelo, un piso y un desván, de más de 150 años de antigüedad, de superficie unos 100 metros cuadrados, señalada con el número 20 y destinada a fábrica de curtidos, de otro edificio de planta baja solamente destinado a almacén de la expresada industria de curtidos, de superficie unos 100 metros cuadrados, con un huerto que mide 33 metros de largo por 22 de ancho, formando por tanto una superficie de 726 metros cuadrados, y finalmente un campo o pieza de tierra cultiva en la partida Pitalluga, unido a la repetida casa y atravesando en su longitud de sudoeste a noroeste por la carretera de San Juan de las Abadesas, de cabida en su actual

consistencia 3 áreas 35 centiáreas 83 decímetros 62 centímetros cuadrados. Linda: En junto, por oriente, parte con el río Ter, mediante camino y parte con los mismos comparecientes y parte con porciones segregadas; por mediodía, parte con terrenos de don Modesto Sayos, parte con establecimiento benéfico denominado «Casa Cuna», mediante un camino, y parte con casa y huerto de señores Castells; a poniente, con camino del cementerio y parte con casa segregada de esta finca; y por norte, con porción segregada y parte con carretera de San Juan de las Abadesas, parte con un campo del señor Sirvent, parte con la acequia de la fábrica del señor Arumi, parte con la casa que a continuación se describirá, mediante pared, parte con porciones segregadas y parte con casa segregada de esta finca. La finca señalada ha sido descrita como resto tras una segregación practicada, en escritura autorizada, de la mayor que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 327, libro 20 de Ripoll, folio 99, finca 1.305.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—20.772-58.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Utrillas Carbonell, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 850/1993-3.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra las fincas especialmente hipotecadas por Promociones Nicaragua, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 1 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de: Finca registral 8.726 (entidad 49), 37.050.000 pesetas; finca registral 8.728 (entidad 50), 41.030.000 pesetas; finca registral 8.730 (entidad 51), 40.400.000 pesetas; finca registral 8.732 (entidad 52), 32.760.000 pesetas; finca registral 8.734 (entidad 53), 54.080.000, y finca registral 8.736 (entidad 54), 40.060.000 pesetas, precios de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, al menos igual, al 20 por 100 del tipo que sirve de base a la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que, para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 29 de junio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta

segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 27 de julio de 1994, a las diez horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor Promociones Nicaragua, la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 49. Despacho número 1, sito en la quinta planta alta del edificio «B», número 48 de la calle Nicaragua, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 92,22 metros cuadrados.

Cuota: Del 1,16 por 100 en el total del inmueble y del 2,25 por 100 en el edificio «B».

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.680, libro 199, sección Sants 4.ª, folio 192, finca registral número 8.726, inscripción segunda.

Su tipo de tasación es de 37.050.000 pesetas.

Entidad número 50. Despacho número 2, sito en la quinta planta alta del edificio «B» número 48 de la calle Nicaragua, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 106,59 metros cuadrados.

Cuota: Del 1,34 por 100 en el total del inmueble y del 2,61 por 100 en el edificio «B».

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.680, libro 199, sección Sants 4.ª, folio 196, finca registral número 8.728, inscripción segunda.

Su tipo de tasación es de 41.030.000 pesetas.

Entidad número 51. Despacho número 3, sito en la quinta planta alta del edificio «B», número 48 de la calle Nicaragua, de esta ciudad, tiene una superficie útil de 107,73 metros cuadrados.

Cuota: Del 1,31 por 100 en el total del inmueble y del 2,56 por 100 en el edificio «B».

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.680, libro 199, sección Sants 4.ª, folio 200, finca registral número 8.730, inscripción segunda.

Su tipo de tasación es de 40.400.000 pesetas.

Entidad número 52. Despacho número 4, sito en la quinta planta alta del edificio «B», número 48 de la calle Nicaragua, de esta ciudad, tiene una superficie útil de 85,99 metros cuadrados.

Cuota: Del 1,07 por 100 en el total del inmueble y del 2,08 por 100 en el edificio «B».

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.680, libro 199, sección Sants 4.ª, folio 204, finca registral número 8.732, inscripción segunda.

Su tipo de tasación es de 32.760.000 pesetas.

Entidad número 53. Despacho número 5, sito en la quinta planta alta del edificio «B», número 48 de la calle Nicaragua, de esta ciudad, tiene una superficie útil de 136,64 metros cuadrados.

Cuota: Del 1,68 por 100 en el total del inmueble y del 3,28 por 100 en el edificio «B».

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.680, libro 199, sección Sants 4.ª, folio 208, finca registral número 8.734, inscripción segunda.

Su tipo de tasación es de 54.080.000 pesetas.

Entidad número 54. Despacho número 6, sito en la quinta planta alta del edificio «B», número 48 de la calle Nicaragua, de esta ciudad, tiene una superficie útil de 150,71 metros cuadrados.

Cuota: Del 1,30 por 100 en el total del inmueble y del 2,54 por 100 en el edificio «B».

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.680, libro 199, sección Sants 4.ª, folio 212, finca registral número 8.736, inscripción segunda.

Su tipo de tasación es de 40.060.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los posibles interesados, expido el presente en Barcelona a 11 de marzo de 1994.—El Magistrate Juez.—El Secretario.—21.273.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 336/1991-primera, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Montero Brusell, en representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra doña María Cinta Martorell Barrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana. Entidad número 71. Piso quinto, puerta primera, tiene acceso por la escalera A, del bloque segundo, número 10 de policía, del edificio en Reus, barrio Gaudi, actual avenida Barcelona, con acceso por el portal o escalera A. Con una cuota general de 0,78 por 100, del bloque 1,77 por 100. Linda: Frente entrando, este con escalera, rellano de escalera y vivienda, puerta segunda de la misma planta; fondo entrando, oeste, en vuelo con zona peatonal y ajardinada que da a la finca de «Barri Gaudi, Sociedad Anónima» y don Juan Venis Roses; derecha entrando, norte, vuelo, con zona ajardinada que da a la finca de «Barri Gaudi, Sociedad Anónima»; izquierda entrando, sur, con vivienda puerta segunda de la misma planta. Con una superficie útil de 77 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Reus, al tomo 1.168, libro 746 de Reus, finca 38.494, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, piso octavo, el próximo día 8 de junio de 1994 a las doce horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.569.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1.000, clave del Banco 0182, plaza Catalunya, 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación previniéndole, que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, cons-

tando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallen libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de julio de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, si sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1994 a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1994.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—20.777-58.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.070/1992-D, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Concepción Pérez Torra, don Raúl García Pérez, doña Dolores García Pérez y don Alfredo García Llorca, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 7 de septiembre de 1994 a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 6 de octubre de 1994 a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 10 de noviembre de 1994 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pue-

da aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—El tipo de subasta es el reflejado en la demanda tasada en 6.000.000 de pesetas.

Octava.—La descripción de la finca es la siguiente: Elemento número 66 del edificio o bloque número 3, sito en Barcelona, con frente al paseo Valldaura, polígono Casa Enseña, que es el piso noveno, puerta segunda, destinado a vivienda, de superficie 75 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.157 del archivo, libro 113 de la sección primera-A, folio 35, finca número 9.585, inscripción primera.

«Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», litiga con el beneficio de justicia gratuita.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil y a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1994.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—20.601.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner i Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan autos del procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182/1993-C, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Brusell, en ejecución hipotecaria contra «Treba, Sociedad Anónima», cuantía 27.094.643 pesetas de principal, más los intereses que devenguen y las costas. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, quitar en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, señalándose para la primera subasta el próximo día 27 de mayo a la hora de las diez treinta, para la segunda el próximo día 23 de junio, a la hora de las diez treinta, y en su caso, para la tercera, el próximo día 22 de julio a la hora de las diez treinta, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en Via Layetana, 2, tercero, de Barcelona y según las siguientes:

Condiciones

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de 43.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera; y la tercera y ulteriores, de celebrarse, serán sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0627-0000/180182/93-C del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores sin excepción deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas que se señalan, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 26. Piso sobreatico primera y segunda. Una vivienda en la novena planta alta, del edificio sito en esta capital, calle Balmes, 311, las dos puertas del rellano, consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 142 metros 50 centímetros cuadrados. Y linda: Tomando como frente calle Balmes a través de terraza, derecha entrando, edificio en Balmes, 313; izquierda, edificio en Balmes, 309; y fondo, hueco de la terraza del entresuelo segunda.

Tiene el uso exclusivo de dos terrazas descubiertas, una a la calle Balmes y otra posterior, de 94 metros 70 decímetros cuadrados del total, a las que tiene acceso directo.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, tomo 924, libro 924 de la sección de San Gervasio, folio 116, finca número 45.038, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 marzo de 1994.—La Secretaria, Carmen Giner i Fusté.—20.786-58.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 59/1991 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Robert Arnavat por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 16 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor don Juan Robert Arnavat, la celebración de las mencionadas subastas.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Lote de poniente del llamado Manso Ametller de Martorell de la Selva. Término de Massanet de la Selva (Girona) de una superficie de 67 hectáreas 19 áreas 77 centiáreas 98 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.243, libro 109, folio 50, finca 367.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—22.546-58.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.099/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-cuatro, a instancia del Procurador don F. Javier Manjarin Albert, en representación de Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Esperanza Puig Costa, doña Maria del Carmen Guajardo Faba y don José Martín Puig, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subas-

ta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a las demandadas, que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, cuarta planta, el próximo día 1 de junio a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de julio a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Los inmuebles objeto de subasta son

1) Local comercial en planta sótano, puerta primera de la casa número 68, hoy 74, de la calle del Vallés. Se compone de un local con sus correspondientes servicios sanitarios y con patio en su parte posterior. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 622, libro 332 de Sant Cugat, folio 167, finca 19.017.

Local en planta sótanos, sin ocupar, con acceso desde la escalera comunitaria, con ventilación y luz por la parte posterior del edificio, cara sur, por donde linda con un patio.

Edificio con una antigüedad del orden de unos 25 años, tipo de construcción sencillo, situado cerca de la carretera de Cerdanyola. El uso comercial de dicho local es muy limitado dadas sus características y emplazamiento.

2) Local comercial en planta sótano, puerta segunda, de la casa número 68, hoy 74, de la calle del Vallés, de Sant Cugat del Vallés.

Se compone de un local comercial con sus correspondientes servicios sanitarios. Ocupa una superficie de 136 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el subsuelo de la indicada calle y parte con patio de luces y parte con caja de la escalera; por su derecha entrando, con finca de sucesores del señor Fontcuberta; por la izquierda, parte con dos patios de luces, parte con caja y rellano de la escalera, donde tiene la puerta de acceso, y parte con el local sótanos, puerta primera; por el fondo, con patio de dicho local, puerta primera; por debajo, con el suelo; y por arriba, con la planta baja. Cuota de participación 12,22 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 622, libro 332 de Sant Cugat del Vallés, folio 170, finca 19.019.

Local en planta sótano, sin ocupar, con acceso desde la escalera comunitaria, con ventilación y luz por la parte posterior del edificio, cara sur, por donde linda con un patio. Edificio con una antigüedad del orden de unos 25 años, tipo de construcción sencillo, situado cerca de la carretera de Cerdanyola. El uso comercial de dicho local es muy limitado dadas sus características y emplazamiento.

La valoración del primer local comercial se estima en 3.876.000 pesetas.

La valoración del segundo local comercial se estima en 3.876.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—20.568.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de fecha 13 de abril de 1994, página

5968, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.182, ...», debe decir: «Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.282, ...».—19.039-1 CO.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 148/92, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancias de Banco Central Hispano Americano, contra «Actividades de Promoción Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 27 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 29 de junio, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 29 de julio, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercero.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarto.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bienes objeto de la subasta

1. Local comercial número 19 del complejo urbano «Coblanca 28» de Benidorm, de una superficie construida de 21 metros 75 decímetros cuadrados.

2. Apartamento tipo 2 en planta primera alta, centro puerta 12. Tiene una superficie aproximada de 57 metros 40 decímetros cuadrados, más 12 metros 31 decímetros cuadrados de terraza.

Valorados en 3.540.000 pesetas el primero de ellos y en 10.590.000 pesetas el segundo.

Y para que sirva de edicto de publicación de las fechas y condiciones de las subastas, se expide el presente en Benidorm a 28 de febrero de 1994.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu López.—21.328-3.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00354/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María de Diego Haro y don Juan Fernández Cavielles, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de junio próximo y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.687.500 pesetas; y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de julio próximo y a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre próximo y a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de la parte actora.

Segunda.—Los que deseen toma parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-354/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Ciento veintidós. Vivienda unifamiliar marcada con el número 122 del bloque XVIII, de la urbanización El Tosalet DA Ifas, sita en término de Alfaz del Pi, partida Albir o Agulló, es del tipo A, consta de planta baja y alta, comunicadas por una escalera interior; la planta baja consta de acceso, terraza exterior, salón-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño, lavadero-tendedero y garaje; y la planta alta de buhardilla, dos dormitorios, un baño y terraza exterior. La superficie de las dos plantas es de 111,09 metros cuadrados, de los que corresponden 25,84 metros cuadrados a garaje. Linda: Derecha entrando, componente 121; izquierda y fondo, elementos comunes de la urbanización dedicados a jardín; y frente, camino de entrada.

Cuota: 0 enteros 689 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, tomo 670, libro 74, folio 139, finca número 9.808, tercera.

Dado en Benidorm a 18 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—20.711.

BRIVIESCA

Edicto

Doña María Jesús Martín Álvarez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 44/1991 a instancia de «Finamersa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cuartango Serrano, contra don Constantino Fernández Carranza, doña Priscila Campo Fernández y don Aurelio Fernández Campo, en reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, los bienes que al final se reseñan, por el término de veinte días y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1056, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero a excepción del ejecutante.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de parte se reservasen las consignaciones de las posturas que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Que el presente sirve de notificación a los demandados.

Sexta.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santa María Encimera, 1, el día 13 de junio a las doce horas, por el tipo de valoración.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 13 de julio a las doce horas.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta el día 13 de septiembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta letra C, sita en la avenida de Logroño, 3, de Haro. Tiene una superficie de 101 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.623, folio 109, finca 15.093. Valorado a efectos de subasta en: 6.089.164 pesetas.

Dado en Briviesca a 23 de marzo de 1994.—La Jueza, María Jesús Martín Álvarez.—El Secretario.—20.752.

CASTELLON

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 00107/1992, de ejecutivo

otros títulos seguidos a instancia de «Caja Rural Credicoop Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra restaurante «Baix Maestrat, Sociedad Limitada», don Vicente Esteller Ferreres y don José Cano Cañada, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrán hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, 25 de mayo de 1994. Por la valoración de los bienes tasados.

Segunda subasta, 24 de junio de 1994. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta, 22 de julio de 1994. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que en la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Edificio destinado a restaurante en San Jorge, ubicado en la carretera de Cervera, partida Viñetas o Carrascalet. Con una superficie de planta baja de 177,54 metros cuadrados, almacén semisótano de 108,70 metros cuadrados, vivienda semisótano de 104 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Vinaroz, tomo 716, libro 19, folio 149, finca número 1.780, inscripción sexta. Valorada en 13.497.715 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón a 3 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—20.670-3.

CASTELLON

Edicto

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 426/1993, seguidos a instancia del Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Decorhisa, Sociedad Limitada», he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de mayo de 1994 y hora de las diez de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de junio de 1994 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1994 y hora de las diez de su mañana.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada en la mencionada escritura y que a continuación de la descripción de la finca se dirá; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Borrull, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja del edificio que luego se dirá. Es el situado en el extremo izquierdo, mirando el edificio desde el lindero este. Tiene su acceso independiente a través de puerta existente en su fachada a la que se accede por los elementos comunes de la urbanización. Ocupa una superficie construida de 68 metros 7 decímetros cuadrados. Tiene como anejo, en su parte delantera, una zona porticada, sin cerramientos laterales, de 84 metros 87 decímetros cuadrados construidos. Y como anejo también, una zona descubierta frente a la zona porticada de 96 metros cuadrados. El local está sin distribución interior y está dotado de las oportunas tomas para los servicios sanitarios. Lindante: Tomando como frente el lindero este del edificio, derecha mirando a la fachada, el local comercial número 3; izquierda, vuelo de rampa de acceso al local sótano; fondo, vuelo del local número 1 y elementos comunes del inmueble, y frente, elementos comunes de la edificación.

Cuota. Le corresponde una cuota del 2,70 por 100.

Registro. Tomo 805, libro 120, folio 38, finca número 11.214, Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Precio de valoración 41.837.040 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Francisco Lara Romero.—El Secretario.—20.095-3.

CASTELLON

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 92/1991, a instancias de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón», representado por doña Eva María Pseudo Arenos, contra «Excavaciones Pinar, Sociedad Limitada», y doña Consuelo Gómez Espejo, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 19 de mayo de 1994, a las doce treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 16 de junio de 1994, a las doce treinta horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 21 de julio de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes que se subastan y su valoración es la siguiente:

Urbana sita en Castellón, partida Bovalar, en el denominado Grupo San Agustín, calle B, número 27, hoy Pico Almayud, 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 4, al folio 86, tomo 768, libro 17, finca registral 1.390.

Valoración: 6.300.000 pesetas.

Urbana, parcela de tierra secano destinada a edificar, sita en el término de Castellón, partida Bovalar, en el denominado Grupo San Agustín, calle B, número 28, hoy calle Pico Almayud. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 161, tomo 775, libro 24, finca registral 2.112.

Valoración: 1.120.000 pesetas.

Dado en Castellón a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—22.539.

CIUTADELLA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciutadella,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 124/1993 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Florit Benedetti, contra «Hispaterra Menorquina, Sociedad Anónima», en reclamación de 15.138.393 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Vivienda planta baja, identificada como A11-2F, inscrita en el Registro de la Propiedad de Maó, Ayuntamiento de Mercadal, libro 161, tomo 1.530, folio 123, finca 7.272.

Urbana. Vivienda planta baja, identificada como A21-2F, inscrita en el Registro de la Propiedad de Maó, Ayuntamiento de Mercadal, libro 161, tomo 1.530, folio 153, finca 7.282.

Urbana. Vivienda planta baja, identificada como A23-2F, inscrita en el Registro de la Propiedad de Maó, Ayuntamiento de Mercadal, libro 161, tomo 1.530, folio 159, finca 7.284.

Urbana. Vivienda planta baja, identificada como A24-2L, inscrita en el Registro de la Propiedad de Maó, Ayuntamiento de Mercadal, libro 161, tomo 1.530, folio 162, finca 7.285.

Todas ellas en la urbanización Playa de Fornells, parcela EH-2 de Mercadal, (Menorca, Baleares).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 25 de mayo de 1994 a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de junio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de julio de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—El tipo de remate es de 3.636.500 pesetas por cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que la rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente, en Ciutadella de Menorca a 23 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaría judicial.—20.734-3.

CIUTADELLA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciutadella,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 657/1993 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansander, Sociedad Anónima», Hipotebansa, representado por la Procuradora doña Dolores Pérez Genovard, contra don Clare Vivette Gotts y don Nicholas John Vickeers, en reclamación de 7.426.535 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1) Urbana. Apartamento número 99, planta tercera, tipo E6, número 330, registrada en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.536, folio 22, finca 7.460.

2) Urbana. Apartamento número 112, planta segunda, número 233, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.611, folio 146, finca 9.024.

Ambas fincas en el conjunto urbano «Aldea de Vacaciones», urbanización Playas de Fornells, de Es Mercadal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 25 de mayo de 1994 a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de junio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de julio de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 4.016.250 pesetas, y 3.464.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que la rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente, en Ciutadella de Menorca a 28 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaría judicial.—20.679-3.

COSLADA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 507/1992, promovido por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra don Francisco Ruiz Calejas y doña Dolores Muñoz Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca base de este procedimiento, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 25 de mayo de 1994, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colombia número 29 de esta localidad, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.630.000 pesetas para la finca 17.613, 750.000 pesetas para la finca 17.544, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de junio de 1994 a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración y para el caso de que no hubiese postores, para llevar a efecto la tercera subasta se señala el día 20 de julio de 1994 a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca objeto de subasta

Piso segundo, letra A del portal número 4 del edificio construido sobre las parcelas 12 y 13 del polígono «La Fragua» de San Fernando de Henares, y plaza de Fragua número 154, en el mismo edificio.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, a los tomos 1.058 y 1.057, libros 166 y 165, folios 70 y 88, fincas números 17.613 y 17.544 respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Coslada a 14 de enero de 1994.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—El Secretario.—20.727-3.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo, número 41/1991, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Cuenca, representada por el Procurador señor Olmedilla Martínez, contra don Juan Ponce López, doña María Martínez Redondo, «Automoción Minglanilla, Sociedad Anónima», don Julián Serrano López y doña Angeles Fernández García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 26 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la

subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 1615000 (17) 41/91.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y los gravámenes anteriores y las posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones; para el día 27 de junio próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio próximo, a las doce horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados, de las fechas de las subastas.

Bienes que se subastan

1) Terreno plantado de almendros, en el término municipal de Minglanilla, paraje Peña La Blanca; de 1 hectárea 52 áreas y 50 centiáreas. Es la parcela 40, subplanta 1-A y 1-B del polígono. Valorada en 305.000 pesetas.

2) Terreno plantado de almendros, en el término municipal de Minglanilla, paraje Tres Mojones; de 1 hectárea 18 áreas y 75 centiáreas. Es la parcela 59 del polígono 1. Valorada en 237.500 pesetas.

3) Terreno plantado de almendros, en el término municipal de Minglanilla, paraje Rincón de Cubas; de 6 hectáreas 12 áreas y 20 centiáreas. Es la parcela 93, subplanta 1-B, 1-C y 1-D del polígono 2. Valorada en 1.224.400 pesetas.

4) Terreno secano plantado de viña, en el término municipal de Minglanilla, paraje El Llano; de 62 áreas y 50 centiáreas. Es la parcela 141, subplanta 1-A y 1-B del polígono 6. Valorada en 343.750 pesetas.

5) Terreno plantado de almendros, en el término municipal de Minglanilla, paraje Vallejo de la Mora; de 3 hectáreas 5 áreas. Es la parcela 64, subplanta 1-A y 1-B del polígono 2. Valorada en 700.000 pesetas.

6) Terreno plantado de viña, en el término municipal de Minglanilla, paraje Rincón de Cubas, de 68 áreas. Es la parcela 10, subplanta 1-A y 1-B del polígono 2. Valorada en 136.000 pesetas.

7) Terreno plantado de olivos, en el mismo término municipal, paraje Huerta de Colas; de 19 áreas y 74 centiáreas. Es la parcela 79 del polígono 13. Valorada en 78.960 pesetas.

8) Terreno plantado de viña, en el mismo término municipal, paraje el Tesoro, de 7 áreas 50 centiáreas. Es la parcela 147 del polígono 25. Valorada en 37.500 pesetas.

9) Terreno plantado de viñas, en el mismo término municipal, paraje El Tesoro; de 40 áreas. Es la parcela 239 del polígono 25. Valorada en 200.000 pesetas.

10) Terreno plantado de olivos, en el mismo término municipal, paraje Cuesta de la Navarra; de 1 hectárea 63 áreas y 75 centiáreas. Es la parcela 74, subplanta 1-A, 1-B y 1-C del polígono 34. Valorada en 573.125 pesetas.

11) Tierra de labor y pastos, en el paraje de Santa Bárbara; de 43 áreas y 75 centiáreas. Es la parcela 86, subplanta 1-A y 1-B del polígono 41. Valorada en 153.125 pesetas.

12) Tierra de labor y pastos, en el paraje de Santa Bárbara; de 1 hectárea 62 áreas y 50 centiáreas. Es la parcela 88, subplanta 1-A y 1-B del polígono 41. Valorada en 568.750 pesetas.

13) Tierra de labor, en el paraje de Santa Bárbara; de 11 áreas. Es la parcela 142 del polígono 41. Valorada en 4.000 pesetas.

14) Tierra de labor, en el paraje de Valdecabras; de 82 áreas y 50 centiáreas. Es la parcela 146 del polígono 43. Valorada en 288.750 pesetas.

15) Tierra plantada de almendros, en el paraje Gindal de las Palomas; de 35 hectáreas aproximadamente. Linda: Oeste con doña Piedad Cuesta Bonilla; este, con camino; los otros linderos se desconocen. Valorada en 3.500.000 pesetas.

16) Casa vivienda, en Minglanilla, calle Damián Ferrer, 6. Con una superficie de 450 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha entrando, con don Guillermo Alvarez Franco; izquierda, con don José Puig Leal; fondo, con don Juan Ponce López, y frente, con calle de situación. Valorada en 15.300.000 pesetas.

17) Casa de dos plantas, de reciente construcción, sita en Minglanilla, en la calle General Crespo, 56. La planta inferior está destinada a local comercial, y la superior a vivienda. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha entrando, con don Ricardo Redondo Clemente; izquierda, con doña Josefa López Gómez; fondo, con callejón de servicio de travesía Ruperto Lozano, y frente, con calle de su situación. Valorada en 6.720.000 pesetas.

18) Casa vivienda en ruinas, en Minglanilla, calle General Crespo, 15; con una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha entrando, con don Abilio Vieco Serrano; izquierda, con don Andrés Buleo Valera, y frente, con calle de su situación. Valorada en 400.000 pesetas.

19) Terreno plantado de viñas, en el término municipal de la Pesquera, paraje Castilla Ranchero o El Puenteillo. De 13.300 metros cuadrados aproximadamente. Es la parcela 39 del polígono 29. Valorada en 1.330.000 pesetas.

20) Tierra de monte bajo y almendros, situada a 5 kilómetros al sur del casco urbano, en el paraje Hoya Cavera, Guindal o Peña de Leovigildo; con una superficie de 105 hectáreas 31 áreas y 14 centiáreas. Comprende las parcelas 189, 333 y 243, subplantas 1-A, 1-B, 1-C, 1-D, 1-E y 1-F del polígono 14. Valorada en 5.265.570 pesetas.

21) Bodega almacén en Minglanilla, carretera de Madrid a Valencia, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha entrando, con hermanas Luján Garrido; izquierda, con don Lorenzo y don José Barberán Blasco; fondo, con antigua fábrica de harinas de don José A. Palomares. Valorada en 2.300.000 pesetas.

22) Solar sito en Minglanilla, en plaza del Salero, sin número. Ocupa una superficie de 198 metros cuadrados. Adyacente a la casa vivienda de la calle Damián Ferrer, 6, descrita con el número 16. Inscrita al tomo 611 del archivo, libro 21 de Minglanilla, folio 70, finca 2.589, inscripción primera. Valorada en 792.000 pesetas.

23) Tercera parte de tierra de secano, en el paraje El Toril; de 12 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al tomo 830, libro 27 de Minglanilla, folio 146, finca 3.569. Valorada en 14.000 pesetas.

24) Tierra a leñas bajas, en Cotillos o Camino Viejo, de Campillo; de 34 áreas, plantada de viñas. Inscrita al tomo 589, libro 13 de Puebla del Salvador, folio 37, finca 1.521. Valorada en 13.600.000 pesetas.

25) Tierra plantada de viña, en el paraje Vallejo de Pascualillo o Corral de Maduro, de 7 hectáreas 4 áreas y 94 centiáreas. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, finca 1.522, folio 38. Valorada en 2.800.000 pesetas.

26) Tierra plantada de viñas, en el paraje Quemaraos o Fuente de doña Ana; de 13 hectáreas 13 áreas. Inscrita al mismo tomo y libro que la

anterior, folio 39, finca 1.523. Valorada en 5.252.000 pesetas.

27) Tierra plantada de viñas, en el paraje Haza de Paquita; de 44 áreas y 96 centiáreas. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 114, finca 1.588. Valorada en 179.840 pesetas.

Dado en Cuenca a 1 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—20.784-58.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo, número 179/1980, seguidos a instancia de Alegria Tarancón («Altasa»), representada por el Procurador señor Olmedilla Martínez, contra don Ramón Bustos Perea y doña Alejandra Muñoz Serrano, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 26 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 1615000 (17) 179/80.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y los gravámenes anteriores y las posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 27 de junio próximo, a las once horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio próximo, a las once horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados, de las fechas de las subastas.

Bienes que se subastan

Fincas inscritas a favor de don Ramón Bustos Perea:

1) Nuda propiedad de una tierra de secano, en camino de Quero, que la divide, de 4,5 fanegas o 1 hectárea 56 áreas y 96 centiáreas. Inscrita al tomo 795, libro 117, folio 21, finca 15.800. Totalmente valorada en 250.000 pesetas.

2) Nuda propiedad de una tierra de secano, a la derecha del pozo de la Quebrada y Cañada de

Palo; de 2 fanegas o 1 hectárea, 28 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo, folio 23, finca 15.882. Valorada totalmente en 750.000 pesetas.

3) Quinta parte indivisa de una tercera parte, también indivisa, de una tierra en el Molino del Quemadillo, próxima a él. De haber 1 fanega 6 celemines, equivalentes a 96 áreas 59 centiáreas. Inscrita al tomo 459, libro 59, folio 231, finca 3.870. Valorada la parte correspondiente en 20.000 pesetas.

4) Quinta parte indivisa de una cuarta parte, también indivisa, de una tierra de secano, en el sitio de La Ramira, a la derecha. De haber 5 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 54 áreas y 14 centiáreas. Inscrita en el tomo 401, libro 48, folio 92, finca 2.411. Valorada la parte correspondiente en 75.000 pesetas.

5) Rústica, panga de regadío, al sitio de Las Presillas. De haber 11 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el tomo 461, libro 60, folio 20, finca 3.890. Valorada totalmente en 60.000 pesetas.

Inscrita a favor de la esposa, doña Alejandra Muñoz Serrano.

1) Casa en la calle Hernán Cortés, 4; de 105 metros cuadrados; compuesta de varias habitaciones dobladas y corral; que linda por la derecha entrando, con don Francisco Roldán; izquierda, con herederos de don Juan Lara; espalda, con don Guillermo Ciuéndez y don Felipe Sepúlveda. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—20.785-58.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gaya Fornés, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 119/1990, a instancia de don Hans Bethge, representado por la Procuradora doña Isabel David contra el señor Gunter y doña Ruth Lasner, mayores de edad, con domicilio en urbanización Montemar, 42 K, de Benissa (Alicante), en reclamación de 5.973.371 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 21 de junio de 1994 a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Temple de San Telm y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Cuenta Provisional de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondía al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 21 de julio de 1994, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 21 de septiembre de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente sirve de notificación de fechas de subasta a los demandados.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Inmueble finca chalet, sita en Benissa, urbanización Montemar 42 K, según contrato de compraventa otorgada el 20 de 1984, ante el Notario de Bremen, don Wilhem Schawarmann, bajo el número de protocolo 563/1984, siendo el vendedor don Edaerd Hoppe, con domicilio en 2800 Bremen, Bachmannstrabe 49 y actual titular de la finca número 10.299.

Dado en Denia a 15 de marzo de 1994.—La Jueza, Sara Gaya Fornés.—El Secretario.—20.621.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo bajo el número 39/1993, sobre reclamación, seguido a instancia del Procurador señor Pérez Rayón, en nombre y representación de Bansander de Leasing, contra «Maan Shoes, Sociedad Limitada», doña María Sánchez Bernal y otros, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados al citado demandado que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 3 de junio de 1994 a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo de tipo el del avalúo, rebajado en un 25 por 100, el próximo día 28 de junio de 1994 a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 22 de julio de 1994 a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancia del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer

adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de licitación

Primero. Importe del avalúo 15.000.000 de pesetas.

Descripción: Mitad indivisa de nave industrial en planta alta, formando parte del grupo de naves que forman la denominada Nueva Fábrica de Ripoll sita en esta ciudad, partida de Alzabares Alto. Ocupa una superficie de 1.023 metros cuadrados accediéndose a esta planta exclusivamente por las escaleras que del patio y acceso del linde este existen, teniendo de su exclusiva propiedad y uso la terraza superior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, libro 703 de Santa María, tomo 1.247, finca 46.832.

Dado en Elche a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario.—20.619.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña Encarnación Ruiz Sabater, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 81/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pérez Antón, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 25 de mayo a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 14.620.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 21 de junio a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de julio a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta de Consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, sin perjuicio de poder llevarlo a cabo personalmente

Finca de que se trata

1) Departamento número 1. Local destinado a sótano, con entrada independiente por el portal de la casa, con una superficie de 95 metros cuadrados, y linda: Derecha, herederos de don Manuel Maestre; izquierda, herederos de don Isidro Aguado, y fondo, herederos de don Luis Amat, y frente calle Nueva y portal. Inscrita al tomo 1.394, libro 450, folio 220, finca número 38.797 del Registro de la Propiedad de Elda.

2) Departamento número 2 del local comercial en planta baja, con entrada independiente por la calle Nueva, con una superficie de 105 metros cuadrados y que linda: Derecha, herederos de don Manuel Maestre y portal; izquierda, herederos de don Isidro Aguado, y fondo herederos de don Luis Amat y frente calle Nueva. Inscrito al tomo 1.394, libro 450, folio 222, finca número 38.798, del Registro de la Propiedad de Elda.

Dado en Elda a 1 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—20.676-3.

ELDA

Edicto

Doña Concepción González Soto, Jueza del Juzgado de Instrucción número 2 de Elda (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 193/1993 por hurto en denuncia formulada por don Enrique Javier Martín Tomás contra don Janusz Pauba, en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Janusz Pauba, de los hechos que han dado lugar a las actuaciones, declarando de oficio las costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en los cinco días siguientes al de su notificación para ante la ilustrísima Audiencia provincial de Alicante.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Janusz Pauba, expido la presente en Elda a 7 de abril de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—El Secretario.—20.799.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 281/1992, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Salvatierra-85, Sociedad Anónima», se ha acor-

dado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, en lotes independientes, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, 3.º, el día 22 de junio de 1994, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 22 de julio de 1994, a las once horas y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-42410000-18-281/92), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio, que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidades, bloque «Astoria I» del conjunto urbanístico, sito en término de Calafell, urbanización «Mas de la Mel», manzana A-4, delimitado por el paseo Marítimo, calle U y calle W.

Entidad número seis.—Vivienda en la planta baja, puerta quinta del bloque arriba indicado. Tiene una superficie construida de 72,50 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, rellano de escalera y vivienda puerta cuarta; al fondo, mediante jardín de su uso privativo, con acceso peatonal; derecha, entrando mediante jardín de su uso privativo, con zona verde, e izquierda, con vestíbulo. Lleva como anejo e inseparable los jardines sitos en su fondo e izquierda.

Registro: El Vendrell, al tomo 533, libro 351 de Calafell, folio 148, finca número 24.638, inscripción primera.

Entidad número siete.—Vivienda en la planta primera, puerta primera del bloque arriba indicado. Tiene una superficie construida de 86,50 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, rellano de escalera y vivienda puerta segunda; al fondo, e izquierda, con la proyección vertical del jardín de uso privativo de la vivienda en la planta baja, puerta primera, y derecha, con vivienda puerta quinta.

Registro: El Vendrell, al tomo 533, libro 351 de Calafell, folio 151, finca número 24.640, inscripción primera.

Entidad número ocho.—Vivienda en la planta primera, puerta segunda del bloque arriba indicado. Tiene una superficie construida de 93,50 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, patio de luces, rellano de escalera y vivienda puerta tercera; al fondo e izquierda, con la proyección vertical del jardín de uso privativo de la vivienda en la planta baja, puerta segunda, y derecha, con vivienda puerta primera.

dencias y servicios. Linda: Al frente, rellano de escalera y vivienda puerta tercera; al fondo, con la proyección vertical del jardín de uso privativo de la vivienda en la planta baja, puerta cuarta; derecha, entrando, con vivienda puerta tercera, e izquierda, con la proyección vertical de la terraza en la planta baja, puerta cuarta. Lleva como anejo e inseparable la parte de azotea que la cubre.

Registro: El Vendrell, al tomo 534, libro 352 de Calafell, folio 46, finca número 24.720, inscripción primera.

Tasadas, a efectos de la presente, en:

Edificio Astoria I:

Planta baja, 5.º: 11.224.239 pesetas.
 Planta 1.º, 1.ª: 12.367.461 pesetas.
 Planta 1.º, 2.ª: 13.320.871 pesetas.
 Planta 1.º, 3.ª: 12.463.567 pesetas.
 Planta 1.º, 4.ª: 13.614.804 pesetas.
 Planta 1.º, 5.ª: 12.367.461 pesetas.
 Planta 2.º, 1.ª: 12.367.461 pesetas.
 Planta 2.º, 4.ª: 13.614.804 pesetas.
 Planta 2.º, 5.ª: 12.367.461 pesetas.
 Planta 3.º, 1.ª: 12.367.461 pesetas.
 Planta 3.º, 3.ª: 12.463.567 pesetas.
 Planta 3.º, 5.ª: 12.367.461 pesetas.
 Planta 4.º, 1.ª: 12.367.461 pesetas.
 Planta 4.º, 2.ª: 13.320.871 pesetas.
 Planta 4.º, 3.ª: 12.463.567 pesetas.
 Planta 4.º, 4.ª: 13.614.804 pesetas.
 Planta 4.º, 5.ª: 12.367.461 pesetas.

Edificio Astoria II:

Planta baja 4.º: 9.612.997 pesetas.
 Planta 1.º, 1.ª: 10.810.073 pesetas.
 Planta 3.º, 1.ª: 10.810.073 pesetas.
 Planta 4.º, 1.ª: 10.810.073 pesetas.
 Planta 4.º, 2.ª: 10.989.493 pesetas.
 Planta 4.º, 4.ª: 10.810.073 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 21 de marzo de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—21.293.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 353/1993, instados por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, respecto al deudor «Estotel, Sociedad Anónima»; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que más abajo se detallan, las cuales se sacan en lotes separados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rafael Sebastián Irla, sin número, (edificio Simbol), habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de junio a las 11 horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura del deudor base que con las fincas se detalla.

Para el caso de que resultara desierta la primera, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 20 de septiembre a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera posterior, se ha señalado la celebración de una tercera subasta el día 20 de octubre a las 11 horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas y, en caso

de tercera subasta, dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas en pliego cerrado, previa consignación y aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Que las posturas se admitirán en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

1) Entidad número 1. Plaza de aparcamiento número 1. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 72, finca número 21.606. Tasada en 3.850.000 pesetas.

2) Entidad número 2. Plaza de aparcamiento número 2. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 75, finca número 21.607. Tasada en 3.850.000 pesetas.

3) Entidad número 3. Plaza de aparcamiento número 3. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 78, finca número 21.608. Tasada en 2.450.000 pesetas.

4) Entidad número 4. Plaza de aparcamiento número 4. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 81, finca número 21.609. Tasada en 2.450.000 pesetas.

5) Entidad número 5. Plaza de aparcamiento número 5. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 84, finca número 21.610. Tasada en 2.450.000 pesetas.

6) Entidad número 6. Plaza de aparcamiento número 6. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 87, finca número 21.611. Tasada en 2.450.000 pesetas.

7) Entidad número 7. Plaza de aparcamiento número 7. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 90, finca número 21.612. Tasada en 2.450.000 pesetas.

8) Entidad número 8. Plaza de aparcamiento número 8. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 93, finca número 21.613. Tasada en 4.469.200 pesetas.

9) Entidad número 9. Plaza de aparcamiento número 9. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 96, finca número 21.614. Tasada en 2.450.000 pesetas.

10) Entidad número 10. Plaza de aparcamiento número 10. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 99, finca número 21.615. Tasada en 2.450.000 pesetas.

11) Entidad número 11. Plaza de aparcamiento número 11. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 102, finca número 21.616. Tasada en 2.450.000 pesetas.

12) Entidad número 12. Plaza de aparcamiento número 12. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 105, finca número 21.617. Tasada en 2.450.000 pesetas.

13) Entidad número 13. Plaza de aparcamiento número 13. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 108, finca número 21.618. Tasada en 2.450.000 pesetas.

14) Entidad número 14. Plaza de aparcamiento número 14. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 111, finca número 21.619. Tasada en 2.450.000 pesetas.

15) Entidad número 15. Plaza de aparcamiento número 15. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 114, finca número 21.620. Tasada en 2.450.000 pesetas.

16) Entidad número 16. Plaza de aparcamiento número 16. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de

Esplugues, folio 117, finca número 21.614. Tasada en 2.450.000 pesetas.

17) Entidad número 17. Plaza de aparcamiento número 17. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 120, finca número 21.622. Tasada en 2.450.000 pesetas.

18) Entidad número 18. Plaza de aparcamiento número 18. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 123, finca número 21.623. Tasada en 2.450.000 pesetas.

19) Entidad número 19. Plaza de aparcamiento número 19. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 126, finca número 21.624. Tasada en 2.450.000 pesetas.

20) Entidad número 20. Plaza de aparcamiento número 20. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 129, finca número 21.625. Tasada en 2.450.000 pesetas.

21) Entidad número 21. Plaza de aparcamiento número 21. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 132, finca número 21.626. Tasada en 2.450.000 pesetas.

22) Entidad número 22. Plaza de aparcamiento número 22. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 135, finca número 21.627. Tasada en 2.450.000 pesetas.

23) Entidad número 23. Plaza de aparcamiento número 23. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 138, finca número 21.628. Tasada en 2.450.000 pesetas.

24) Entidad número 24. Plaza de aparcamiento número 24. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 141, finca número 21.629. Tasada en 2.450.000 pesetas.

25) Entidad número 25. Plaza de aparcamiento número 25. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 144, finca número 21.630. Tasada en 2.450.000 pesetas.

26) Entidad número 26. Plaza de aparcamiento número 26. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 147, finca número 21.631. Tasada en 2.450.000 pesetas.

27) Entidad número 27. Plaza de aparcamiento número 27. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 150, finca número 21.632. Tasada en 2.450.000 pesetas.

28) Entidad número 28. Plaza de aparcamiento número 28. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 153, finca número 21.633. Tasada en 2.450.000 pesetas.

29) Entidad número 29. Plaza de aparcamiento número 29. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 156, finca número 21.634. Tasada en 2.450.000 pesetas.

30) Entidad número 30. Plaza de aparcamiento número 30. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 159, finca número 21.635. Tasada en 2.450.000 pesetas.

31) Entidad número 31. Plaza de aparcamiento número 31. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 162, finca número 21.636. Tasada en 2.450.000 pesetas.

32) Entidad número 32. Plaza de aparcamiento número 32. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 165, finca número 21.637. Tasada en 2.450.000 pesetas.

33) Entidad número 33. Plaza de aparcamiento número 33. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 168, finca número 21.638. Tasada en 2.450.000 pesetas.

34) Entidad número 34. Plaza de aparcamiento número 34. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 171, finca número 21.639. Tasada en 3.850.000 pesetas.

35) Entidad número 35. Plaza de aparcamiento número 35. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 174, finca número 21.640. Tasada en 2.450.000 pesetas.

36) Entidad número 36. Plaza de aparcamiento número 36. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 177, finca número 21.641. Tasada en 2.450.000 pesetas.

37) Entidad número 37. Plaza de aparcamiento número 37. Inscrita al tomo 2.217, libro 330 de Esplugues, folio 180, finca número 21.642. Tasada en 2.450.000 pesetas.

167) Entidad número 167. Plaza de aparcamiento número 167. Inscrita al tomo 2.226, libro 337 de Esplugues, folio 121, finca número 21.772. Tasada en 3.850.000 pesetas.

168) Entidad número 168. Plaza de aparcamiento número 168. Inscrita al tomo 2.226, libro 337 de Esplugues, folio 124, finca número 21.773. Tasada en 3.500.000 pesetas.

169) Entidad número 169. Plaza de aparcamiento número 169. Inscrita al tomo 2.226, libro 337 de Esplugues, folio 127, finca número 21.774. Tasada en 3.150.000 pesetas.

170) Entidad número 170. Plaza de aparcamiento número 170. Inscrita al tomo 2.226, libro 337 de Esplugues, folio 130, finca número 21.775. Tasada en 3.150.000 pesetas.

171) Entidad número 171. Plaza de aparcamiento número 171. Inscrita al tomo 2.226, libro 337 de Esplugues, folio 133, finca número 21.776. Tasada en 3.850.000 pesetas.

172) Entidad número 172. Plaza de aparcamiento número 172. Inscrita al tomo 2.226, libro 337 de Esplugues, folio 136, finca número 21.777. Tasada en 3.850.000 pesetas.

173) Entidad número 173. Local comercial número 1. Inscrito al tomo 2.226, libro 337 de Esplugues, folio 139, finca número 21.778. Tasada en 78.446.000 pesetas.

174) Entidad número 174. Local comercial número 2. Inscrito al tomo 2.226, libro 337 de Esplugues, folio 142, finca número 21.779. Tasada en 60.976.000 pesetas.

175) Entidad número 175. Local comercial número 3. Inscrito al tomo 2.226, libro 337 de Esplugues, folio 145, finca número 21.780. Tasada en 72.944.000 pesetas.

176) Entidad número 176. Local oficina, planta primera, puerta primera, escalera A. Inscrito al tomo 2.226, libro 337 de Esplugues, folio 148, finca número 21.781. Tasada en 79.170.000 pesetas.

177) Entidad número 177. Local oficina, planta primera, puerta segunda, escalera A. Inscrito al tomo 2.226, libro 337 de Esplugues, folio 151, finca número 21.782. Tasada en 45.970.000 pesetas.

178) Entidad número 178. Local oficina, planta segunda, puerta primera, escalera A. Inscrito al tomo 2.226, libro 337 de Esplugues, folio 154, finca número 21.783. Tasada en 79.360.000 pesetas.

179) Entidad número 179. Local oficina, planta segunda, puerta segunda, escalera A. Inscrito al tomo 2.226, libro 337 de Esplugues, folio 157, finca número 21.784. Tasada en 49.670.000 pesetas.

180) Entidad número 180. Local oficina, planta tercera, puerta primera, escalera A. Inscrito al tomo 2.226, libro 337 de Esplugues, folio 160, finca número 21.785. Tasada en 79.360.000 pesetas.

181) Entidad número 181. Local oficina, planta tercera, puerta segunda, escalera A. Inscrito al tomo 2.226, libro 337 de Esplugues, folio 163, finca número 21.786. Tasada en 49.670.000 pesetas.

182) Entidad número 182. Local oficina, planta cuarta, puerta primera, escalera A. Inscrito al tomo 2.226, libro 337 de Esplugues, folio 166, finca número 21.787. Tasada en 79.360.000 pesetas.

183) Entidad número 183. Local oficina, planta cuarta, puerta segunda, escalera A. Inscrito al tomo 2.226, libro 337 de Esplugues, folio 169, finca número 21.788. Tasada en 49.670.000 pesetas.

184) Entidad número 184. Local oficina, planta primera, puerta primera, escalera B. Inscrito al tomo 2.226, libro 337 de Esplugues, folio 172, finca número 21.789. Tasada en 44.138.000 pesetas.

185) Entidad número 185. Local oficina, planta primera, puerta cuarta, escalera B. Inscrito al tomo 2.226, libro 337 de Esplugues, folio 175, finca número 21.790. Tasada en 92.870.000 pesetas.

186) Entidad número 186. Local oficina, planta segunda, puerta tercera, escalera B. Inscrito al tomo 2.226, libro 337 de Esplugues, folio 178, finca número 21.791. Tasada en 47.070.000 pesetas.

187) Entidad número 187. Local oficina, planta segunda, puerta cuarta, escalera B. Inscrito al tomo 2.226, libro 337 de Esplugues, folio 181, finca número 21.792. Tasada en 93.630.000 pesetas.

188) Entidad número 188. Local oficina, planta tercera, puerta tercera, escalera B. Inscrito al tomo

2.226, libro 337 de Esplugues, folio 184, finca número 21.793. Tasada en 47.070.000 pesetas.

189) Entidad número 189. Local oficina, planta tercera, puerta cuarta, escalera B. Inscrito al tomo 2.226, libro 337 de Esplugues, folio 187, finca número 21.794. Tasada en 93.630.000 pesetas.

190) Entidad número 190. Local oficina, planta cuarta, puerta tercera, escalera B. Inscrito al tomo 2.226, libro 337 de Esplugues, folio 190, finca número 21.795. Tasada en 47.070.000 pesetas.

191) Entidad número 191. Local oficina, planta cuarta, puerta cuarta, escalera B. Inscrito al tomo 2.226, libro 337 de Esplugues, folio 193, finca número 21.796. Tasada en 93.630.000 pesetas.

Dado en Esplugues de Llobregat a 14 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—20.603.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 61/1993, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Alejos-Pita García, contra «Duquesa Gestión, Sociedad Anónima», doña María de los Llanos Jiménez Guerra y don Alberto Jiménez Benhamoud, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 27 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 11.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 28 de junio de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 18. Parcela de terreno radicante en el término municipal de Manilva, del conjunto denominado «Jardines de la Duquesa», integrada en la urbanización «El Hacho», con una superficie de 156 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 620, libro 75, folio 163, finca 5.867.

Dado en Estepona a 17 de enero de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—21.378-3.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 259/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Pighe, Sociedad Anónima».

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados como de las propiedades de los demandados que al final se indicarán.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 6 de septiembre de 1994, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta, a celebrar el día 6 de octubre de 1994, y si ésta se declara desierta también, se anuncia tercera subasta para el día 8 de noviembre de 1994, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en finca número 19.094, 19.400.000 pesetas; finca número 19.095, 19.400.000 pesetas; finca número 19.096, 21.900.000 pesetas; finca número 19.097, 22.500.000 pesetas; finca número 19.099, 36.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes hipotecados

En Figueras (Gerona), pasaje del Cementiri sin número:

Nave número 2. Nave industrial, en término de Figueras, que ocupa la totalidad de una porción de terreno procedente de la finca llamada «Corralás o del «Cementiri», de cabida 310 metros cuadrados. Tiene su acceso por un vial privado comunitario previsto. Linda: Norte, con «Industrias Fita, Sociedad Anónima», en línea de 31 metros; sur, con la nave 3 que se describe a continuación en línea de 31 metros; este, con calle que cruza la finca matriz de sur a norte en línea de 10 metros, y oeste, en línea de 10 metros con sucesores de Sudriá y Baró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.754, libro 345, folio 32, finca 19.094, inscripción segunda de hipoteca.

Nave número 3. Nave industrial, en término de Figueras, que ocupa la totalidad de una porción de terreno procedente de la finca llamada «Corralás o del «Cementiri», de cabida 310 metros cuadrados. Tiene su acceso por un vial privado comunitario previsto. Linda: Norte, con nave 2, en línea de 31 metros; este, con calle que cruza la finca matriz de sur a norte en línea de 10 metros, y oeste, en línea de 10 metros con sucesores de Sudriá y Baró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.754, libro 345, folio 34, finca 19.095, inscripción segunda de hipoteca.

Nave número 6. Nave industrial, en término de Figueras, que ocupa la totalidad de una porción de terreno procedente de la finca llamada «Corralás o del «Cementiri», de cabida 350 metros cuadrados. Tiene su acceso por un vial privado comunitario previsto. Linda: Norte, con finca 5 segregada en línea de 35 metros; sur, con la nave sita que se describe a continuación en línea de 35 metros; este, con calle que cruza la finca matriz de sur a norte en línea de 10 metros, y oeste, en línea de 10 metros con sucesores de Sudriá y Baró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.754, libro 345, folio 36, finca 19.096, inscripción segunda de hipoteca.

Nave número 7. Nave industrial, en término de Figueras, que ocupa la totalidad de una porción de terreno procedente de la finca llamada «Corralás o del «Cementiri», de cabida 360 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por un vial privado comunitario previsto. Linda: Norte, con nave 6 descrita anteriormente en línea de 35 metros; sur, con la nave 8 que se describe a continuación en línea de 15,50 metros con la nave 9 se describe a continuación en línea de 15,50 metros y con vial comunitario privado en línea de 4 metros; este, con calle que cruza la finca matriz de sur a norte, en línea de 10,30 metros, y oeste, en línea de 10,30 metros con sucesores de Sudriá y Baró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.754, libro 345, folio 38, finca 19.097, inscripción segunda de hipoteca.

Nave número 9. Nave industrial, en término de Figueras, que ocupa la totalidad de una porción de terreno procedente de la finca llamada «Corralás o del «Cementiri», de cabida 587 metros 72 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el paseo del Cementiri. Linda: Norte, con nave sita descrita anteriormente en línea de 15,50 metros; sur, con el paseo del Cementiri en línea de 15,80 metros; este, con calle que cruza la finca matriz de sur a norte, en línea de 38,07 metros, y oeste, en línea de 35,83 metros con nave 8 descrita anteriormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.754, libro 345, folio 42, finca 19.099, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Figueras a 24 de marzo de 1994.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—21.278.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace Saber: Que en este Juzgado y con el número 98/1993 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a doña Margarita Beltrán Guerra, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta el día 3 de junio de 1994 y por el tipo de tasación de 21.690.000 pesetas.

La segunda subasta el día 4 de julio de 1994 con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta el día 5 de septiembre de 1994 sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes Objeto de subasta

Urbana.—Casa señalada con el número 62, hoy 68 de la calle Poeta Salvador Rueda, hoy avenida de los Boliches, término de Fuengirola.

Inscripción.—Tomo 237, libro 31 de Fuengirola, folio 163, finca número 1.505 del Registro de la Propiedad de Fuengirola, inscripción tercera.

Dado en Fuengirola a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—20.749.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0318/1991, se siguen autos de eje-

cutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Robledo Trabanco, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Irma Suárez Gayol, don Carlos González Alvarez, doña Rosalía Redondas Sanmarful, don Evaristo Lastra González, doña María Rosa González Suárez y don Fernando Lastra Redondas, don Juan Ramón Suárez García en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados don Fernando Lastra, doña María Rosa González, don Evaristo Lastra, doña Rosalía Redondas, don Carlos González y doña Irma Suárez Gayol.

Lote 1. Furgoneta marca Renault Express, matrícula O-1184-AH.

Lote 2. Furgoneta marca Renault Express, matrícula O-4048-AK.

Lote 3. Vehículo Peugeot 205, matrícula O-6778-AM.

Lote 4. Tractor agrícola matrícula O-18853-VE.

Lote 5. Vehículo marca Renault 9 GTI, matrícula O-9875-Z.

Lote 6. Rústica, finca número 92 del polígono número 1 del plano de concentración parcelaria de la zona Piñera-Castropol-San Juan Seares en San Roque, Asturias. Sobre esta finca se levanta una nave industrial.

Lote 7. Rústica, finca número 567 del polígono 10 del plano de concentración parcelaria de la zona de Piñera-Castropol-San Juan Seares en Regueiras de la Brea, Asturias. Sobre esta finca se levanta en la actualidad una edificación.

Lote 8. Rústica. Finca número 564 del polígono 10 del plano de concentración parcelaria, zona de Piñera-Castropol-San Juan Seares en Regueiras de la Brea, Asturias.

Lote 9. Rústica. Parcela de prado secano llamado «Prado de Argul» en término de El Franco, Asturias.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de mayo de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 300.000 pesetas para el lote 1 y 400.000 pesetas para el lote 2, 450.000 pesetas para el lote 3, 350.000 pesetas para el lote 4, 100.000 pesetas para el lote 5, 20.000.000 de pesetas para el lote 6, 7.500.000 pesetas para el lote 7, 2.000.000 de pesetas para el lote 8 y 350.000 pesetas para el lote 9, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de junio de 1994, a las

once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.673-3.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 499/1990 y que a continuación se describe:

Actor: «Banco de Santander, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Rafael García Valdecasas Ruiz.

Demandado: Doña Concepción Navarrete Luceña y don Angel Navarrete Cortés, en rebeldía ambos en este pleito.

Objeto: Póliza de Préstamo.

Cuantía: 2.327.135 pesetas.

Tipo de tasación: 5.606.314 pesetas.

Por resolución de fecha 26 de febrero de 1994 y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiere postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad del demandado siguiente:

Piso cuarto G del edificio en Granada, calle Juan Avila Segovia, 2, con una superficie de 101,38 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granada número 2, tomo 582, libro 89, folio 15, finca número 8.589, antes finca número 7.738, libro 66, folio 166.

Tipo de tasación para la primera subasta: 5.606.314 pesetas, en las condiciones generales que determina la ley y además:

A) El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Edificio de los Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 3 de octubre de 1994 a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 3 de noviembre de 1994 a la misma hora y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera sin sujeción a tipo el día 2 de diciembre de 1994 y misma hora.

B) Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

C) Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 200 del valor dado a los bienes y que sirva a la subasta, en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 174000017049990.

D) Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la ley reconoce al ejecutante.

E) Que los bienes se sacan a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro, sobre lo que en él consta a cerca de los mismos.

F) Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que sean participantes en la subasta.

G) Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Granada a 26 de febrero de 1994.—El Secretario.—20.762.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 583/1993, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Jesús Oliveras Crespo, contra «Acatucitana, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 31 de mayo de 1995 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 3 de julio de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de septiembre de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Un trozo de terreno de secano y erial, procedente del Cortijo del Cura, sitio conocido por las Minillas, en término de Iznalloz, de cabida 61 áreas 11 centiáreas 25 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con el monte público de Iznalloz; al sur y oeste, terrenos de los hermanos García González, y al este, con tierras de donde ésta se segregó. Dentro del perímetro de la finca descrita hay construido lo siguiente: a) Casa sita en el pago de las Minillas, en término de Iznalloz, con una superficie de 225 metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones en planta baja. b) Casa compuesta de varias habitaciones en planta baja, con una superficie de 250 metros cuadrados, y semisótano con una superficie de 130 metros cuadrados. c) Casa compuesta de varias habitaciones en planta baja, con una superficie de 115 metros cuadrados, finca registral número 11.679.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 31.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—21.218.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio número 308/1989, a instancia de Mapfre Finanzas del Sur representado por la Procuradora doña Lourdes Torres de Oloriz contra don José Luis de la Fuente Escudero y don José Andújar Fernández, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de mayo de 1995 y hora de las diez de al mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 29 de junio de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de septiembre de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Fincas objeto de subasta

Urbana número 85. Piso quinto tipo A 1, en planta sexta, quinta de pisos, del bloque B 3, en Granada, urbanización Parque del Genil, con superficie construida de 123,61 metros cuadrados. Finca registral número 7.497 ha sido valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada, a 5 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—21.315-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 366/1993, se siguen autos de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Compañía Mercantil Inmobiliaria Los Geranios», representada por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra «Compañía Mercantil Tagoro Park, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Trozo de terreno en Guargacho o Fondo de Chi-nea, en término municipal de Arona, que mide 13.176 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al folio 3 del libro 350 de Arona, tomo 923 del archivo, inscripción segunda de la finca número 33.107.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo, a las doce horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 494.100.000 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya 70.000-3 al número de procedimiento 374100018 36693 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 28 de junio de 1994, y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 27 de julio de 1994, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 16 de febrero de 1994.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—21.377-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz-Llanos Clavijo, Jueza de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 440/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Continental Español, Sociedad Anónima», representada por el

Procurador don Manuel Alvarez Hernández, contra don Aurelio Acosta Lorenzo y doña Lillian María Magdalena Viña Lorenzo, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Inscripción segunda de la finca 6.299, en el folio 201 del tomo 1.016, libro 58 de San Miguel, Registro de Granadilla.

Inscripción segunda de la finca 11.248, en el folio 174 del libro 195, Registro número 1 de esta capital.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo, a las once horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.000.000 de pesetas para la primera y 14.080.000 pesetas para la segunda que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya al número de procedimiento 3744 000 18 0 44093 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 28 de junio de 1994, y hora de las once, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Se señala para la tercera el día 28 de julio de 1994, a las once horas.

Dado en Granadilla de Abona a 28 de febrero de 1994.—La Jueza de Primera Instancia, María José Díaz-Llanos Clavijo.—El Secretario judicial.—21.353-3.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Dolores Viñas Maestre, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0558/1993, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» contra don Salvador Ballús Bufí, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta pública para el día 23 de

junio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, 15.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de 20 días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 26 de julio de 1994, a las trece horas. Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 2 de septiembre de 1994 a las trece horas. En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Fincas objeto de subasta

Piso segundo, puerta primera, situado en la tercera planta natural del edificio señalado como número 33, hoy 79, de la calle San Francisco, de esta población. Constituido por una vivienda tipo dúplex, integrada por dos plantas superpuestas y comunicadas por medio de una escalera interior. La planta inferior se compone de recibidor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, y la superior, de comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y terraza. Ocupa en su conjunto una superficie de 132,70 metros cuadrados, de los que 22,50 metros cuadrados corresponden a la terraza y resto a la vivienda. Lindante al norte con don Alfonso Iglesias; al sur, con doña Vicenta Viader; al este, con don Salvador Ballús, y al oeste, parte con elrellano, parte con caja de escalera, y parte con patio interior.

Le corresponde una cuota de participación de 23,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 1.193, libro 52 de La Garriga, folio 165, finca número 5.759, inscripción segunda.

Valorada en 15.200.000 pesetas.

Dado en Granollers a 22 de marzo de 1994.—La Jueza, María Dolores Viñas Maestre.—El Secretario judicial.—20.550.

HUELVA

Edicto de subasta

En el juicio ejecutivo número 97/1990, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Prieto Bravo, contra «Cárnicas Huelva, Sociedad Anónima», don Gumersindo Salas Limón, don Juan L. Rebollo Garrido, don Francisco Tebar Calleja y doña Agustina Borrero García, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva, sito en calle Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de mayo, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación; en

caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 20 de junio, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 19 de julio, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar, en cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, Huelva, calle Vázquez López, 1, cuenta número 76.000, cta. pto. 1923000017009790, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Piso quinto B en edificio «Descubridores» en Huelva, plaza del Punta, 4.

Inscrito al tomo 1.210, libro 615, finca 42.631. Valorado en 14.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.492.

IBIZA

Edicto

Doña Loreto Arroyo Abad, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza,

Hace Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 283/1991 promovidos por el Procurador don José López López en representación de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra don Gilbete Annie Boucher, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.850.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, 4, primero, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 25 de mayo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el 23 de junio y horas de las once.

En tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de la anteriores el día 22 de julio y hora de las once.

Se advierte: Que no se admita postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que servirá de notificación en forma a la demandada la publicación del presente edicto, dada su situación de ignorado paradero.

Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Los bienes embargados y que se subastan, son:

Tercera parte indivisa, segundo piso sito en calle de la Virgen, número 27, de esta ciudad, superficie 60 metros cuadrados. Finca número 4.622, inscrita al tomo 1.278 del Archivo General, libro 50, folio 60, Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tipo de tasación: 900.000 pesetas.

Pleno dominio de la planta baja y primer piso sitios en esta ciudad, calle Mayor, número 28. Superficie de 63 metros 24 decímetros cuadrados la planta baja; y de 51 metros 24 decímetros cuadrados del primer piso. Inscripción: Finca número 318, tomo 1109, libro 4, folio 125. Tipo de Tasación: 10.950.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 2 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza.—El Secretario.—20.705-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Jueza sustituta del Juzgado de primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 233/1993, promovido por el Procurador don José López López en representación de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Ripoll y Rivas, Sociedad Anónima», doña María del Carmen Ripoll Mari, don Juan Ripoll Mari y doña Iselda Ribas Torres, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la sección civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 25 de mayo a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad 25.850.000 pesetas cada una de ellas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de junio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 51.680.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Avara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere

lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana, local comercial de la planta baja, tiene una superficie de 103 metros 24 decímetros cuadrados. Cuota: 1,95 enteros por 100. Inscrito: Al folio 92 del libro 178 de Santa Eulalia, finca número 13.682.

Tipo de tasación: 28.850.000 pesetas. Urbana, Local comercial de planta baja que tiene una superficie de 111 metros 65 decímetros cuadrados. Cuota: 2,08 enteros por 100. Inscrito: Al folio 95 del libro 178 de Santa Eulalia, finca número 13.683.

Tipo de tasación: 28.850.000 pesetas. Ambas fincas forman parte de un edificio de planta baja y seis plantas de pisos, con fachada principal a la calle Mariano Riquer Wallis, sin número, de Santa Eulalia.

Dado en Ibiza a 3 de marzo de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—20.704-3.

IBIZA

Edicto

Doña Loreto Arroyo Abad, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza,

Hace Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 193/1992 promovidos por el Procurador don José López López en representación de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra don José Prats Ribas y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.900.000 pesetas cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, primero, de esta ciudad, en forma siguiente.

En primera subasta: El día 25 de mayo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de junio y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio y hora de las once treinta sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; además, hasta el día para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que sin perjuicio de la notificación personal al deudor conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Los bienes embargados y que se subastan son:

1) Mitad indivisa, entidad registral número 3 o local comercial número 3 de un edificio de planta baja sito en la calle Cala de Bou o carretera de Portdes Torrent, parroquia de San Agustín, término de San José. Comprende 74 metros 41 decímetros cuadrados de superficie cerrada destinada a local propiamente dicho y barbacoa grill, con dos terrazas cubiertas y abiertas, una anterior de 12 metros y 25 decímetros cuadrados y otra posterior de 7 metros y 32 decímetros cuadrados, una terraza descubierta de 139 metros y 94 decímetros cuadrados, que incluye el pasillo de acceso propio, y un patio o resto del terreno de 214 metros y 22 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, finca número 22.528, tomo 1.293 del archivo general, libro 278 del Ayuntamiento de San José, folio 108. Tipo de tasación: 5.900.000 pesetas.

2) Urbana, entidad registral número 13, o sea vivienda puerta tercera de la planta piso segundo, de un edificio de tres plantas, sita en San Agustín, término de San José. Tiene una superficie de 74 metros y 30 decímetros cuadrados. Cuota: 5 enteros 20 centésimas por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, finca número 19.069, tomo 1.195 del archivo general, libro 237 del Ayuntamiento de San José, folio 185.

Tipo de tasación: 1.200.000 pesetas.

3) Mitad Indivisa. Urbana, local comercial de la planta baja, señalado con el número 1 bis, de un edificio de tres plantas, que se levanta sobre un solar de la finca S'Estañol, sita en la parroquia de San Agustín, término de San José. Tiene una superficie de 58 metros y 60 decímetros cuadrados. Cuota: 8 enteros 19 centésimas por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, finca número 19.063, tomo 1.195 del archivo general, libro 237 del Ayuntamiento de San José, folio 173. Tipo de tasación: 2.800.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 3 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza, Loreto Arroyo Abad.—El Secretario.—20.703-3.

ILLESCAS

Cédula de citación

En autos 205/1993 de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Illescas, sobre suspensión de pagos de la entidad «Prefabricados Escribano, Sociedad Anónima», radicada en Illescas (Toledo) en carretera Madrid-Toledo, kilómetro 30,400, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, y convocado Junta general de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 13 de octubre a las diez treinta horas de su mañana, lo que se hace saber a los acreedores, quienes podrán concurrir por sí mismos o por medio de representante con poder suficiente y acompañando el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos a la Junta.

El dictamen de los interventores y demás documentación aportada se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen y obtención de notas.

Y para que sirva de citación a los interesados a que se refiere, expido la presente cédula que firmo en Illescas, a 17 de marzo de 1994.—El Secretario.—20.761.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Hace saber: Que según lo acordado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 435/93, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra Lluil, en nombre y representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Lospri, Sociedad Anónima», se celebrará subasta pública por término de veinte días de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Bestiar), en primera subasta, el día 15 de junio de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de julio de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de septiembre de 1994; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote: Urbana, número 1 de orden, local de planta baja con almacén posterior anejo, que tiene su frente en la avenida Tucán, angular a la calle del Canal y calle a Lago Menor, en Alcudia. Inscrita al tomo 3.287, libro 332 de Alcudia, folio 169, finca número 8.797, inscripción cuarta.

Valorada en 40.400.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, número 2 de orden, local destinado a tienda, señalado con la letra A del edificio sito en la avenida Tucán, angular a la calle del Canal y calle a Lago Menor, en término de Alcudia. Inscrita al tomo 3.287, libro 332 de Alcudia, folio 171, finca número 8.798, inscripción cuarta.

Valorada en 6.050.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana, número 3 de orden, local destinado a tienda, señalado con la letra B del edificio sito en la avenida Tucán, angular a la calle del Canal y calle a Lago Menor, en término de Alcudia. Inscrita al tomo 3.287, libro 332 de Alcudia, folio 173, finca número 8.799-N, inscripción cuarta.

Valorada en 6.050.000 pesetas.

Dado en Inca a 3 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—21.283-55.

IRUN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún-Gipúzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 47/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del Banco Bilbao Vizcaya contra don Jesús Oyarzabal Lasa y doña María Isabel Larraite Campandegui, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890/000/17/0047/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 13, piso vivienda que se identifica por «quinto alto centro o letra B», integrado en la parte central de la planta quinta del edificio señalado con el número 2 del polígono 36, subpolígono 3, de la Vega de Eguzkiza de Irún. Ocupa una extensión de 73,34 metros cuadrados. Cuota: 4,69 por 100. Inscrita al tomo 349, libro 253, folio 245, finca 15.403.

Valor: 8.100.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipúzkoa a 6 de abril de 1994.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—21.311..

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Por la presente se hace publico para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 462/1992, promovido por el Procurador señor Reinoso Alvarez en nombre y representación de «Mapfre Hipotecaria S.C.H., Sociedad Anónima» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Recreativos Jerezanos, Sociedad Anónima» que al final de este edicto se identifica con claridad.

La subasta tendrá en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 25 de mayo y hora de las doce de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 81.733.088 pesetas; no concurriendo postores, se señala para segunda vez el día 22 de junio siguiente con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción al tipo, el día 20 de julio, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 81.733.088 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca a) número 25.793.

Urbana: Casa situada en la ciudad de Jerez de la Frontera (Cádiz) y su calle Larga, que también se llamó José Antonio Primo de Rivera, marcada con el número 1.763 y 1.761 antiguos. La figura del solar, en planta baja, es la de un polígono irregular que mide de fachada 12 metros 82 centímetros, por 14 metros 21 centímetros de fondo, cuya superficie es de 187 metros 26 decímetros cuadrados, o sea de cielo y suelo; pero como la casa contigua número 65, tiene una pequeña parte de su principal que aploma sobre el bajo, de la que nos ocupa, a la vez que esta parte regular de su principal y segundo aploma a su vez sobre el bajo y principal del número 61, resulta la de que se trata, con una superficie de 82 metros 60 decímetros cuadrados de cielo, sin suelo, resultando por consiguiente diferentes en sus superficies, sus tres plantas, correspondiendo en junto a la edificación 259 metros 23 decímetros cuadrados, entre cielo con suelo y cielo sin suelo, y 10 metros 64 decímetros cuadrados a los no edificados.

Linda: Por la derecha entrando, con casa número 65 de don José García; por la izquierda y espalda, con la número 61 de los señores Parra Ruiz, y por su frente, con dicha calle Larga. Consta de bajo, principal y segundo, con cubierta de azotea; y tiene dos huecos uniformes de fachada y cuatro en principal, con otros cuatro en segundo. El bajo se compone de accesoria o local con dos puertas donde existió un establecimiento de confitería, trastienda, a la derecha un patio, parte del que está debajo de la parte alta de la casa número 65, de don José García, así como también lo está la pila y el lavadero, donde hay un pozo medianero entre tres condueños, pasillo, cuarto con escalerilla, que sube a otros dos que están sobre el principal o primero y segundo piso, y más al interior, patinillo, retrete y fogón de colar, debajo un cobertizo. El principal consta de antesala, gabinete y un cuarto, saldo entrando con alcoba, ropero, pasillo, corredor, comedor, otro cuarto y cocina, parte de cuyo piso aploma sobre la planta baja del número 65, existiendo una escalerilla interior para descender a la planta baja por accesoria de la casa número 61 de los señores Parra Ruiz; y el segundo parte del que como se ha indicado, aploma sobre la casa número 61, consta de sala, un cuarto junto al que está la escalera que sigue a la azotea y otra sala, cuarto y alcoba sobre dicha casa número 61. Según plano levantado recientemente de esta finca que se describe, la superficie de su área o polígono de base de la misma arroja 126 metros y 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, tomo 1.335, folio 213, finca 25.793, inscripción tercera.

Finca b) número 25.795.

Urbana: Finca compuesta de zaguán, escritorio, dos cuartos, patio, pozo, cocina, cuarto inmediato y patinillo, situado todo en la planta baja y a la derecha entrando en la casa número 61 moderno de la calle denominada Larga, antes José Antonio Primo de Rivera de la ciudad de Jerez de la Frontera, de cuya finca ha formado parte hasta el momento de su segregación. Fue antes la parte baja de la casa número 71 moderno y 1.771 antiguo de la calle Larga; mide hoy 200 metros cuadrados.

Linda por la derecha entrando, al norte, con la casa 63 de doña Adela Correa, que pisa sobre esta segregación, por la izquierda; con la finca de la

que se segregó, y por la espalda, con dicha misma finca.

Inscrita al tomo 1.335, folio 217, finca 25.795, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—20.764.

LA CAROLINA

Edicto

Don Rafael Rosel Marin, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 134/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), representada por el Procurador señor López Garrido, contra la sociedad «Agensur, Sociedad Limitada», con domicilio en Córdoba, calle Doctor Barraquer, número 2, 4.º, en reclamación de la suma de 16.392.087 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada que después se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 27 de mayo de 1994, a sus doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca hipotecada y que se saca a subasta:

Parcela de terreno en término municipal de Guarromán, parte del polígono denominado «Guadiel», señalada con el número 186, en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión superficial, aproximada, de 6.516 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle del polígono; sur, parcela 187; este, calle del polígono, y oeste, parcela número 178.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, tomo 1.354, libro 72, folio 211, finca número 4.573.

Tipo de subasta: 35.927.556 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que se ha hecho constar anteriormente, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las demás condiciones y requisitos a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta y no solicitar la parte ejecutante la adjudicación de la finca, se señala una segunda para el día 27 de junio de 1994, a sus doce horas, y una tercera para el día 27 de julio de 1994, a sus doce horas, ambas en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiéndose cumplir en las mismas los requisitos a que se refiere la regla 7.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en La Carolina a 17 de noviembre de 1993.—El Juez, Rafael Rosel Marin.—El Secretario, accidental.—21.363-3.

LA CAROLINA

Edicto

Don Rafael Rosel Marin, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 133/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), representada por el Procurador señor López Garrido, contra la sociedad «Agensur, Sociedad Limitada», con domicilio en Córdoba, calle Doctor Barraquer, número 2, 4.º, en reclamación de la suma de 21.393.583 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada que después se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 27 de mayo de 1994, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca hipotecada y que se saca a subasta

Parcela de terreno en término municipal de Guarromán, parte del polígono denominado «Gua-diel», señalada con el número 178, en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión superficial, aproximada, de 7.083 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle del polígono; sur, parcela 179; este, parcela 196, y oeste, calle del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, tomo 1.354, libro 72, folio 218, finca número 4.574.

Tipo de subasta: 38.843.885 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que se ha hecho constar anteriormente, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las demás condiciones y requisitos a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta y no solicitar la parte ejecutante la adjudicación de la finca, se señala una segunda para el día 27 de junio de 1994, a sus once horas, y una tercera para el día 27 de julio de 1994, a sus once horas, ambas en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiéndose cumplir en las mismas los requisitos a que se refieren las reglas 7.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en La Carolina a 17 de noviembre de 1993.—El Juez, Rafael Rosel Marin.—El Secretario accidental.—21.366-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 00139/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra don Jean Hanna Assi, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 39.750.000 pesetas para la finca registral número 5.291; 2.650.000 pesetas para la finca registral número 4.168 y 37.100.000 pesetas para la finca registral número 6.126.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadiera Canaria, 2, (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 25 de mayo próximo a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 22 de junio próximo a las once horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 20 de julio próximo a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

Urbanas, que forman parte del edificio denominado «Vigo», ubicado en esta ciudad y sus calles Plaza de la Victoria, avenida de Mesa y López, paseo de Chil y General Sanjurjo.

a) Número 84. Vivienda que en el régimen interior del edificio se distingue con la letra H, sita en la planta quinta del edificio y tercera de vivienda; que linda: Al poniente o frontis, con la avenida Mesa y López, por donde tiene su entrada a través del zaguán número 4, y escalera común; al naciente o fondo, con patio común y con la vivienda letra G de esta misma planta; al sur o derecha, entrando, con la vivienda letra L de esta misma planta y patio común, y al norte o izquierda, con la vivienda letra G de esta propia planta, caja de escalera ascensor y patio común. Ocupa una superficie de 133 metros cuadrados.

Cuota de participación: 0 enteros 7.262 diez milésimas.

Inscripción: Sección cuarta, libro 68, folio 108, finca número 5.291, inscripción cuarta.

Queda gravada para responder de 15.000.000 de pesetas de capital, de 9.000.000 de pesetas de los intereses correspondientes, de 11.250.000 pesetas de intereses moratorios y de la suma de 3.750.000 pesetas para costas y gastos, 750.000 pesetas para prestaciones accesorias, y se valora a los efectos de subasta en la suma de 39.750.000 pesetas.

b) Y trescientodieciochoavos partes en la finca urbana número 1. Finca integrada por el sótano bajo, o sótano número 2, del edificio destinado a garaje y cuarto trastero. Ocupa una superficie de 1.870 metros y 80 decímetros cuadrados. Tiene su entrada a través de una rampa de acceso común que desemboca en la calle Paseo de Chil, teniendo también acceso, por medio de ascensores y escaleras comunes, por donde se comunica con las plantas más altas y con las calles que rodean el edificio. Linda: Al norte, o frontis, con la Plaza de la Victoria; al sur, con finca de la «Sociedad Anónima, Cros»; al naciente, con el Paseo de Chil, y al poniente, con la avenida de José Mesa y López, y calle general Sanjurjo.

Esta finca está destinada a garajes y cuartos trasteros y comprende 37 plazas o huecos para vehículos automóviles de turismo y 44 cuartos trasteros, los cuales se hallan señalados gráficamente en el pavimento de dicha finca.

Cuota de participación: 8 enteros 1.494 diez milésimas por 100.

Inscripción: Sección cuarta, libro 51, folio 100, finca número 4.168, inscripción 30.

Queda gravada para responder de 1.000.000 de pesetas de capital, de 750.000 pesetas de intereses moratorios, de 600.000 pesetas de los intereses correspondientes y de la suma de 250.000 pesetas, para costas y gastos, 50.000 pesetas para prestaciones accesorias y se valora a los efectos de subasta en la suma de 2.650.000 pesetas.

Título: El de compra a don José Antonio Díaz de Guijarro y doña Isabel Vieco Moral, mediante escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario don Angel Enrique Cabrera, el día 1 de Agosto de 1986, al número 2.006 de orden.

Número 79. Vivienda que en el régimen interior del edificio se distingue con la letra G, sita en la planta séptima del edificio y quinta de vivienda; que linda: Al poniente o frontis, por donde tiene su entrada con la avenida Mesa y López, a través del zaguán número 4, y escalera común; al naciente o fondo, con patio común y con la vivienda letra H de esta misma planta; al sur o derecha, entrando, con la vivienda letra D de esta misma planta, caja de escalera, ascensor y patio común, y al norte o izquierda, con la vivienda tipo P de esta propia planta, y patio común.

Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados. Cuota de participación: 6.712 diez milésimas por 100.

Título: El de compra a don Joaquín Kaiser García y doña María del Pilar Peña Aguado, mediante escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario señor Raya Medina, como sustituto de su compañero don Fernando Corbi Coloma, el día 21 de agosto de 1986, al número 2.218 de orden.

Inscripción: Libro 72, folio 118, finca número 6.126, tomo 1.837, inscripción cuarta.

Queda gravada para responder de 14.000.000 de pesetas de capital, de 8.400.000 pesetas de los intereses remuneratorios correspondientes de 10.500.000 pesetas de intereses moratorios, de la suma de 3.500.000 pesetas para costas y gastos, 700.000 pesetas para prestaciones accesorias y se valora a los efectos de subasta en la suma de 37.100.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar López Asensio.—El Secretario.—20.683-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Paloma García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 652/1993, instado por «Cajacanarias», contra «Ramos Riutort, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la

finca especialmente hipotecada por «Ramos Riutort, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de mayo de 1994, a las doce horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.450.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de junio de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de julio de 1994, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.450.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 34920000180652293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Número 4.—Local oficinas situado en la planta segunda del edificio señalado con los números 19 y 21 de gobierno de la calle Fernando Guanarteme, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de forma triangular, y que ocupa una superficie de 132 metros 57 decímetros cuadrados. Y linda mirando desde la calle: Al frontis, en el aire, con la vía de su situación; al fondo, en parte en el aire, con patio de luces y en parte con escalera de acceso a las viviendas; a la izquierda, con prioridad de don Manuel Marrero Socorro, y a la derecha, con escalera de acceso exclusivo a esta planta de oficinas. Tiene su acceso exclusivo por el número 21 de la calle dicha. Cuota: Le corresponde a los efectos de los elementos comunes y a los de beneficios y cargas por razón de la comunidad, la de 0,22 y 0,10 por 100 de otra.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al folio 139, finca 6.258, inscripción 1.ª, tomo 1.078.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de marzo de 1994.—La Secretaria, Paloma García Rolán.—21.266-55.

LIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 548/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada de BANCAJA, contra don Ismael José Boronat Serra, doña María de la Paloma Castell Aznar, doña María Antonia y María Consuelo Chiarri Lleo, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de junio de 1994, y hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 21 de septiembre de 1994, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 19 de octubre de 1994, y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018054893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Casa chalé, en término de La Eliana, partida del Pla de la Paella, con frente a la calle Callao, consta de planta baja y piso alto, superficie construida de 131 metros cuadrados, en planta baja, y en planta alta, 62 metros cuadrados, en total la finca mide 898 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Liria, en el tomo 1.187, libro 74 del Ayuntamiento de La Eliana, folio 196, finca registral 3.252.

Tipo de tasación para la subasta: Tasada en la cantidad de 35.600.000 pesetas.

Dado en Liria a 15 de marzo de 1994.—El Juez. El Secretario.—20.938.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo Garcia, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 566/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Sáenz Martínez y doña Ana María Solar Pascual, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 22 de junio de 1994; la segunda, el 21 de julio del mismo año, y la tercera, el 29 de septiembre, siempre a las diez horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y al 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bienes que se subastan

Local comercial en entreplanta, susceptible de división, con acceso por la escalera del edificio. Ocupa una superficie construida de 403 metros 19 decímetros cuadrados, y linda: Norte, casa números 9 y 11 de la calle Saturnino Ulargui; este, casa número 44 de misma calle; sur, Gran Vía, y al oeste, casa número 48 de la misma calle. Además, en líneas interiores por los cuatro puntos cardinales, con huecos de escalera y ascensor. Su cuota de participación en el inmueble es del 6,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 415, folio 226, finca número 30.052, inscripción 6.ª Forma parte del edificio sito en esta ciudad señalado con el número 46 de la calle Gran Vía del Rey D. Juan Carlos I, de Logroño. Valorado en 125.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 6 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Araujo Garcia.—La Secretaria.—21.434.

LORCA

Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00324/1993, a instancia de la Procuradora doña Juana María Bastida Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia con código de identificación fiscal G-30010185 domiciliado en Gran Vía número 23 (Murcia) contra don Juan Carvajal Reverte, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 23116498-A, domiciliada en Dip. de Marchena (Lorca), doña Josefa Soler Díaz, con código de identificación fiscal 23188453-Z domiciliada en Dip. de Marchena (Lorca), y doña Soledad Reverte Abellaneda, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 23234836-Y, domiciliado en Dip. de Marchena (Lorca), en reclamación de la suma de 7.709.818 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, 1, señalándose para la primera el próximo día 23 de mayo y hora de las once y cuarto de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 20 de junio y hora de las once y cuarto de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 15 de julio y hora de las once y cuarto de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 3.000.000 de pesetas para la primera finca y 6.000.000 de pesetas para la segunda, pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son

1) Trozo de tierra en blanco, riego del Servál, de cabida 2 fanegas 10 celemines y 62 céntimos de otro, marco de 4.000 varas, igual a 80 áreas y 65 centiáreas. Lindando: norte, doña Isabel Moya; sur, don Ramón Ibarra Gázquez; levante, don Juan Pernias, y poniente, don Serafin Carvajal Reverte. Inscrita al tomo 1.911, libro 1.604, folio 67, finca número 30.344, inscripción segunda.

2) Trozo de tierra, riego de Mellado, de cabida 6 celemines, marco de 4.000 varas igual a 13 áreas 97 centiáreas y 47 decímetros cuadrados. Lindando: Norte, herederos de don Francisco Gómez, y además otra propiedad de don Juan Carvajal Reverte; sur, finca de don Marcos Carvajal Reverte, y además,

don Diego Reverte, y además la carretera de la casa de don Alfonso, y poniente, finca de don Marcos Carvajal Reverte.

Inscrita al tomo 1.911, libro 1.604, folio 76, finca número 39.354, inscripción primera.

Dado en Lorca (Murcia) a 17 de febrero de 1994.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—20.301.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos número 00308/1992, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número (...), domiciliado en (...), representado por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don Antonio Mañas Rueda, con documento nacional de identidad número (...), domiciliado en calle Caleras, 17, (Madrid), y doña María del Mar Marin Almodóvar, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número (...), domiciliado en calle Caleras, 17, (Madrid), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 8 de junio, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 1 de julio, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, en prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 26 de julio, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la Cuenta Especial de Subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectue el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, el pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

1) Vehículo, marca Rover, modelo 216 EFI, matrícula M-8363-GW. Justiprecio 380.000 pesetas.

2) Derechos de propiedad sobre la finca y chalet, sita en calle Caleras, 17, de Madrid, de 360 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro número 17 de Madrid, al tomo 630, libro 258, folio 186, y finca número 4.766. Justiprecio: 118.000.000 de pesetas.

3) Chalet sito en calle Serrach, de Aravaca. Justiprecio: 40.000.000 de pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 29 de marzo de 1994.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—20.774-58.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 435/1992, instada por «Alfalfa Alcarreña, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, y dedicada a la producción, industrialización y comercialización de toda clase de forrajes, cereales, harinas y derivados y el almacenamiento y transporte de toda clase de mercancías, se ha dictado la resolución que por testimonio se adjunta formando parte integrante del presente edicto.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Madrid a 16 de julio de 1993.—El Secretario.

Don Luis Martín Contreras, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Certifico: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancia de «Alfalfa Alcarreña, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid a 16 de julio de 1993,

Dada cuenta; lo precedente únase y

Hechos

1.º Que por auto de fecha 30 de abril de 1993, se declaró en estado de suspensión de pagos a la empresa «Alfalfa Alcarreña, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia provisional, acordándose también convocar a los acreedores a Junta general, que se celebró en fecha 29 de junio de 1993, con la concurrencia de seis acreedores, cuyos créditos sumaron la cantidad de 103.282.893 pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha suma más de tres quintos del total pasivo deudor, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho de abstención; en cuya Junta fue sometida a votación la proposición de Convenio presentado por la suspensa, habiéndose emitido a favor de dicha proposición los votos de todos los acreedores concurrentes, siendo el número de votos emitidos a favor de aquel Convenio de más de la mitad más uno de los acreedores concurrentes, cuyo

importe asciende a la suma de 103.282.893 pesetas que sobrepasa los tres quintos del total pasivo deudor, deducido el importe de los créditos de los acreedores que usaron del derecho de abstención, siendo votado unánimemente el Convenio favor de todos los acreedores, proclamándose el acuerdo favorable a la aprobación del presente Convenio.

2.º La proposición del Convenio favorablemente votada es del tenor literal siguiente:

Convenio de «Alfalfa Alcarreña, Sociedad Anónima» con sus acreedores

Artículo 1.º *Ámbito de aplicación:* El presente Convenio obliga a la entidad suspensa «Alfalfa Alcarreña, Sociedad Anónima» y a todos los acreedores, que sean reconocidos como tales, en los términos y condiciones que, más adelante, se establecerán.

Artículo 2.º *Objeto del Convenio:* El objeto del Convenio es el pago ordenado por «Alfalfa Alcarreña, Sociedad Anónima» a todos sus acreedores de las cantidades reconocidas de acuerdo con lo establecido en este Convenio.

La suspensa pone a disposición de sus acreedores a través de la Comisión Liquidadora que se crea mediante este Convenio la totalidad de los bienes y derechos integrantes de su activo.

La puesta a disposición de la totalidad de los bienes y derechos de los que es titular la entidad suspensa se realiza para su liquidación ordenada, de forma que pueda efectuarse por la Comisión Liquidadora el pago a sus acreedores de los créditos que éstos ostentan, en la medida y por el orden que más adelante se dirá, extinguiéndose de esta forma todas las obligaciones que la suspensa tiene con sus acreedores.

Artículo 3.º *Acreedores:* Se considerarán acreedores de «Alfalfa Alcarreña, Sociedad Anónima», a los efectos del presente Convenio, todos aquellos que figuren reconocidos como tales en el expediente de suspensión de pagos, sin perjuicio de aquellos que pudieran ser admitidos, excluidos, aumentados o minorados por la Comisión Liquidadora en uso de las facultades que se le confieren en el artículo 8.º

Artículo 4.º *Comisión Liquidadora:* A partir de la aprobación del presente Convenio, quedará constituida una Comisión Liquidadora de la entidad suspensa.

Esta Comisión Liquidadora tendrá como finalidad la administración, realización y venta de los bienes y derechos entregados por la suspensa, así como proceder al pago de los créditos en la forma que más adelante se determinará.

La Comisión Liquidadora estará integrada por cinco miembros, «Credit Lyonais España, Sociedad Anónima»; «Banco Popular Español, Sociedad Anónima»; Ibercaja, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y don Mariano Illana Mateo.

Las personas jurídicas, designadas miembros de la Comisión Liquidadora, actuarán a través de sus órganos de representación o de las personas que designen específicamente para ello, las cuales podrán actuar por sí o por los representantes que designen y a las que podrán sustituir libremente.

Caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia o separación de las personas designadas en representación de las personas jurídicas, miembros de la Comisión Liquidadora, se procederá, por éstas, a la designación de una nueva persona física que las represente. En caso de cese por cualquiera de las causas antes enunciatas del resto de los miembros de la Comisión liquidadora, ésta procederá a designar libremente el sustituto, por acuerdo de la mayoría de sus miembros, de entre cualquiera de los acreedores con créditos que componen en ese momento.

El domicilio de la Comisión de acreedores se fijará en Guadalajara, atendiendo al lugar de otorgamiento de los créditos que componen la mayoría del pasivo y la radicación de los bienes que componen el activo de la sociedad.

Los miembros de la Comisión estarán exentos de responsabilidades que no procedan del dolo por las decisiones que adopten y los actos que ejecuten en el desempeño de sus funciones.

Art. 5.º *Apoderamiento general e irrevocable:* «Alfalfa Alcarreña, Sociedad Anónima», se obliga a otorgar, en el plazo de quince días desde la aprobación del Convenio, poder irrevocable a favor de la Comisión Liquidadora, para que mancomunadamente dos cualesquiera de sus componentes puedan ejercer las facultades conferidas.

En el supuesto de que la suspensa no otorgase el mencionado poder, se faculta al Juzgado número 18 de Primera Instancia de Madrid para que pueda otorgar poderes a favor de la Comisión Liquidadora, en los términos contemplados en este Convenio, para lo que será preciso la petición expresa de la precitada Comisión Liquidadora, que igualmente quedará facultada para solicitar, de cuantos Registros Públicos sean necesarios. La inscripción o cancelación de cualesquiera anotaciones que, respecto a los bienes de la suspensa, existieran a fin de facilitar la plena efectividad del Convenio.

Con independencia de la facultad de sustitución para la formalización y otorgamiento del citado poder, atribuida al Juzgado de Primera Instancia que conoce el procedimiento de suspensión de pagos, el no otorgamiento del mismo en las condiciones y plazos señalados se considerará, a todos los efectos, incumplimiento unilateral del Convenio por parte de la entidad suspensa.

Art. 6.º *Ampliaciones del apoderamiento:* Teniendo en cuenta la finalidad con que se otorga el poder a los miembros de la Comisión Liquidadora, la entidad suspensa queda obligada a ampliar el poder que se otorgue en los términos en que fuesen solicitados por la Comisión Liquidadora, para el supuesto de que para algún acto concreto fuese necesario contar con alguna facultad que, por cualquier razón, hubiese sido omitida en el apoderamiento otorgado a la Comisión designada para la liquidación.

El no otorgamiento de las referidas ampliaciones de poderes a favor de la Comisión Liquidadora, cuando éstas sean solicitadas, también será considerado como incumplimiento unilateral del mismo por la suspensa, a todos los efectos legales.

Artículo 7.º *Comunicación al Juzgado:* La Comisión Liquidadora, una vez que se haya otorgado a su favor el poder irrevocable a que la entidad suspensa se obliga, mediante el pacto del artículo número 5 del presente Convenio, deberá hacer constar ante el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, el otorgamiento del referido poder a los efectos de que conste al órgano judicial su formalización y protocolo, así como el cumplimiento por parte de la entidad suspensa de dicha obligación, y por consiguiente del Convenio.

Los Administradores de la suspensa presentarán ante el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, antes del día 15 de julio de 1993, aceptación escrita de este Convenio, bajo fe notarial. La no presentación en plazo de esta aceptación hará inoperante respecto de los Administradores lo dispuesto en el artículo 14 respecto de la renuncia de acciones contra los mismos.

Artículo 8.º *Facultades de la Comisión Liquidadora:* La Comisión Liquidadora tendrá, en orden a la gestión y disposición de los bienes cedidos, todas las facultades que, según la Ley de Sociedades Anónimas, corresponden a los liquidadores de este tipo de compañías, a título enunciativo y no limitativo, además de las ya señaladas, la Comisión liquidadora queda facultada para:

1. Excluir o incluir a aquellos acreedores que no figuren en la relación aprobada en el expediente de suspensión de pagos y aumentar la cuantía de los créditos de los acreedores incluidos en dicho expediente, siempre que, en ambos casos, acrediten cumplimiento y de forma inequívoca su derecho de crédito frente a la entidad suspensa y que su no inclusión no fue debida a la falta de diligencia del presunto acreedor solicitante, fijando, en su caso, el importe de su crédito.

2. Determinará la exclusión o minoración de aquellos acreedores que, aun figurando incluidos en la relación de acreedores, aprobada en el expediente de suspensión de pagos, su inclusión resultare improcedente por haber cobrado sus créditos por ser,

por cualquier causa, improcedente su mantenimiento como acreedores de la deudora.

Asimismo, podrá sustituir la persona del titular, cuando por cesión del crédito o por cualquier otra causa debidamente acreditada, se haya producido una subrogación en la persona del acreedor.

3. Efectuar disoluciones o cese de Comunidades de bienes y aceptar adjudicaciones en pago del patrimonio resultante, segregar y agrupar fincas, cancelar hipotecas o prendas constituidas sobre bienes de la suspensa, elevar documentos privados a públicos, cancelar condiciones resolutorias; cobrar sumas debidas a la sociedad y otorgar cartas de pago y escrituras públicas de los bienes propiedad de la misma y cuya venta se les requiere en el presente Convenio, ejercitar cuantas acciones legales asistan a «Alfalfa Alcarreña, Sociedad Anónima», transigir y, en general, puesto que las facultades señaladas son meramente enunciativas y no limitativas, realizar cuantas gestiones y actos de administración y disposición sean precisos para el debido cumplimiento del presente convenio.

4. Realizar todos los actos de administración y conservación de los bienes que se le ceden a los acreedores, con todas las facultades que, en orden a la gestión y disposición de los bienes cedidos, corresponde a los liquidadores de este tipo de compañías, según la Ley de Sociedades Anónimas y aprobar, en su caso, las cuentas de la Sindicatura.

5. Igualmente se encuentra facultada para la realización, disposición y gravamen de bienes, derechos y acciones que constituyan el activo de la suspensa, y expresamente para transigir y realizar adjudicaciones en pago o para pago.

6. La Comisión cuenta con facultades para contratar e interesar las colaboraciones laborales y profesionales que precise y estime oportunas.

7. La Comisión podrá, con las más amplias facultades que, en derecho requiera, designar Abogados y Procuradores para ejercitar cuantas acciones consideren oportunas ante cualesquiera organismos públicos o privados, Administración del Estado, Provincial, Municipio, Comunidad Autónoma, en reclamación o defensa de cualesquiera bienes, derechos o acciones relacionados exclusivamente con las facultades anteriores, incluso ante los Tribunales de Justicia en todos sus órdenes y grados.

8. Con carácter general, la Comisión contará con facultades para decidir las normas de funcionamiento interno, teniendo para ello las más amplias atribuciones.

9. La Comisión podrá realizar pagos a cuenta a los acreedores, en la medida en que lo vaya permitiendo la marcha de la liquidación del patrimonio de la suspensa, así como adjudicar toda clase de bienes a dichos acreedores en pago de sus créditos.

10. Decidir, con las más amplias facultades interpretativas, cualquier gestión relativa al cumplimiento de lo pactado en el Convenio.

En premio a su gestión, los miembros de la Comisión Liquidadora percibirán un 5 por 100 sobre el producto de los bienes vendidos, que distribuirán, entre sus componentes, en la forma que por éstos se determine.

Artículo 9.º *Funcionamiento interno:* La Comisión Liquidadora, de conformidad con sus propias atribuciones, se encontrará facultada para regular su funcionamiento interno, en cuanto no se oponga a lo que, con carácter imperativo, se establece a continuación:

1. La Comisión Liquidadora se constituirá y adecuará su funcionamiento a lo establecido en el presente Convenio y, en lo no regulado por el mismo, por las normas que la propia Comisión determine.

En el acto de la sesión constitutiva de la Comisión liquidadora se nombrará un Presidente y un Secretario.

2. Los miembros de la Comisión podrán delegar, en favor de cualquier otro miembro, su representación y voto, si por cualquier causa no pudieran asistir a las sesiones convocadas por el Presidente de la misma.

3. Las sesiones y deliberaciones de la Comisión Liquidadora se realizarán en el domicilio que se señale o cualquier otro designado por la Comisión en su sesión constitutiva.

4. La Comisión liquidadora llevará un Libro de Actas debidamente diligenciado, en el que se reflejarán los acuerdos de la Comisión, el cual será llevado y custodiado por el Secretario.

5. La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría simple de sus miembros asistentes y representados. Para el supuesto de empate, se establece un voto dirimente a favor de su Presidente.

6. La Comisión podrá, si lo estima conveniente, convocar una Junta de acreedores para someter a su deliberación y voto los asuntos que tengan por convenientes, adoptándose válidamente los acuerdos por mayoría simple de capital.

7. La Junta de acreedores podrá ser convocada por el Presidente de la Comisión, quien señalará el lugar, día y hora de celebración de la Junta, así como fijará el orden del día de la misma, previamente aprobado en la sesión correspondiente en dicha Comisión.

8. La convocatoria se realizará por escrito dirigido por el presidente a los acreedores de la entidad, mediante carta certificada con acuse de recibo o telegrama.

En el acto de su constitución, la Comisión Liquidadora establecerá, con todo detalle, las normas de su funcionamiento interno, que podrá adaptar y modificar cuantas veces precise.

Art. 10. *Inventario y valoración*: La Comisión Liquidadora procederá a formar un detallado inventario de los bienes que integren el activo de la entidad suspensa.

Una vez formulado el inventario, la Comisión Liquidadora procederá a la inmediata realización de un informe de valoración del activo inventariado.

Artículo 11. *Realización de activos*: La Comisión Liquidadora, con el fin de hacer cumplido pago a los acreedores de sus respectivos créditos, procederá oportunamente a la realización de los bienes entregados por «Alfalfa Alcarreña, Sociedad Anónima».

Con el importe de la enajenación de los bienes del activo, se procederá a pagar a los acreedores con arreglo a la siguiente prelación:

1. Gastos de Justicia derivados del expediente de suspensión de pagos, en los que se incluirán las dietas o remuneración de los Interventores, honorarios de los Letrados y suplidos y derechos de los Procuradores de la entidad suspensa.

2. Gastos, derechos, honorarios, impuestos, suplidos y comisiones devengados por la Comisión Liquidadora en el ejercicio de sus funciones.

3. Con el efectivo restante, se abonarán los créditos de los acreedores determinados judicialmente y en su caso, conforme a lo previsto en este Convenio por la propia Comisión Liquidadora, en la forma y por el orden siguiente:

a) En primer lugar y en proporción a sus respectivos créditos reconocidos, a los acreedores con derecho de abstención a la Junta, cualquiera que sea su privilegio, por el importe del crédito reconocido con derecho de abstención en el expediente.

b) A continuación, y en segundo lugar, también en proporción a sus respectivos créditos reconocidos, a los restantes acreedores.

c) En tercer lugar, con el remanente, a los acreedores por el resto de sus créditos por liquidación de intereses, en proporción al importe de sus respectivas liquidaciones.

A los efectos de este apartado 3, del artículo 11, la votación del presente Convenio no supondrá renuncia ni merma de los privilegios reconocidos.

Por ello, una vez satisfechos los créditos reconocidos en la lista definitiva de acreedores, y los que se reconozcan como existentes al día de iniciación del expediente de suspensión de pagos, y antes de realizar el pago de intereses a los acreedores, la Comisión procederá a realizar en lo necesario la liquidación contractual y legal de intereses,

conforme a las facultades que tiene concedidas en virtud del presente Convenio.

Artículo 12. *Procedimiento de realización de activos*: Para la enajenación de los bienes muebles, inmuebles y derechos entregados a la Comisión Liquidadora, ésta gozará de las más amplias facultades.

Artículo 13. *Acciones legales*: A partir de la aprobación del Convenio, compete, con carácter exclusivo, a la Comisión Liquidadora, designada como representante de la masa de acreedores de «Alfalfa Alcarreña, Sociedad Anónima» y con expresa exclusión de éstos individualmente, el ejercicio de todas las acciones y derechos contra terceros, así como cualquier transacción respecto de los mismos, designando para ello los profesionales o técnicos que considere necesarios.

Artículo 14. *Renuncia a acciones*: Firme que sea el auto judicial aprobatorio del presente Convenio, todos y cada uno de los acreedores, de manera individual y colectiva, renuncian expresamente al ejercicio de cualquier clase de acciones contra la suspensa y sus Administradores, entendiéndose tal renuncia extensiva a la reclamación por indemnización de posibles daños y perjuicios y responsabilidades civiles, principales o subsidiarias, que pudieran derivarse de cualquier clase de procedimiento para la suspensa y sus Administradores.

En los procedimientos ya iniciados contra la entidad suspensa, los acreedores, de manera individual o conjunta, y la suspensa y sus Administradores se comprometen a desistir conjuntamente de los mismos, satisfaciendo cada parte sus propias costas y las comunes por mitad.

Artículo 15. *Liberación de cargas*: A partir de la aprobación del Convenio, quedarán sin efecto ni valor alguno cuantos embargos, anotaciones preventivas, trabas o retenciones que se hayan establecido sobre cualesquiera bienes, derechos o acciones de toda índole pertenecientes a la suspensa, y que no hubiere quedado sin efecto por la declaración de suspensión de pagos, quedando obligados, los acreedores que hubieran obtenido las trabas, a cumplir las formalidades precisas para su cancelación o levantamiento dentro de los dos meses siguientes a la aprobación del Convenio. Los acreedores que omitieren, en dicho plazo, dicha obligación, sufrirán la pérdida total de su crédito como sanción por dicho incumplimiento.

Artículo 16. *Sanciones de incumplimiento*: Para el supuesto de que, por la suspensa, no se otorgase en los plazos y condiciones señaladas el poder irrevocable a favor de la Comisión Liquidadora, así como las ampliaciones del mismo, y con independencia de la facultad de sustitución otorgada a favor del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Primera Instancia de Madrid, se considerará incumplido unilateralmente por parte de dicha entidad el presente convenio, pudiendo la Comisión liquidadora ejecutar, contra la misma, las acciones legales oportunas en reparación de los daños y perjuicios que tal conducta ocasione, todo ello sin perjuicio del resto de las acciones legales, a que en Derecho hubiese lugar.

Para tal supuesto podrá, igualmente, la Comisión Liquidadora dar por resuelto el presente convenio, con las mismas formalidades que se señalan en el artículo siguiente.

Artículo 17. *Defensa jurídica*: Con independencia de lo articulado y el supuesto de aprobación del presente Convenio, si hubiera alguna impugnación que obstaculice el buen fin del mismo y, por tanto, ponga en peligro el cobro efectivo de los créditos tutelados, determinará la obligación para la Comisión Liquidadora de ejercitar contra el posible impugnante las acciones oportunas, reclamando los daños y perjuicios que pudieran derivarse de tal impugnación. Para el caso de que la posible impugnación represente un fraude material o procesal, la Comisión Liquidadora está obligada a perseguir penalmente tal conducta, recabando, a tal efecto, la intervención del Ministerio Fiscal, en defensa de los intereses de los acreedores afectados.

Artículo 18. *Cese de la Comisión Liquidadora*: Cesará en sus funciones la Comisión Liquidadora el día en que hayan quedado realizados todos los

bienes puestos a su disposición, entregado o consignado en legal forma el remanente, si lo hubiere, rendida cuenta de la liquidación de los activos enajenados y justificada la distribución de su producto a la representación legal de la entidad suspensa o a los acreedores en caso de rechazarlo ésta.

Artículo 19. *Remisión de deuda*: El cese de la Comisión Liquidadora determinará la quita expresa del resto por percibir por los acreedores, en caso de que los bienes y derechos cedidos no hubieren sido suficientes para cubrir el importe del pasivo, sin que quepa a los acreedores reclamar nada a la suspensa o a sus Administradores.

Artículo 20. *Subsistencia de avalués*: La aceptación de este Convenio no supone renuncia de los acreedores en sus reclamaciones frente a avalistas, sin perjuicio de su sustitución frente a la deudora en caso de pago por los mismos.

Artículo 21. *Fuero*: Para solventar cualquier duda o discrepancia que pudieren existir en la interpretación o cumplimiento de los consignados en este Convenio, los acreedores y la suspensa, con renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten, en forma expresa, a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid.

3.º Ha transcurrido el término de ocho días desde la celebración de la Junta general de acreedores, sin que se haya formalizado oposición alguna al Convenio.

Razonamientos jurídicos

1.º En consecuencia procede aprobar el Convenio mencionado, tal como dispone el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1992.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto, se decide aprobar el Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores del expediente de suspensión de pagos de la Empresa «Alfalfa Alcarreña, Sociedad anónima», transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado, e inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esa resolución para el Registro Mercantil de Madrid, participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esa ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos, anótese en el Libro de Registro Especial de suspensiones de Pagos y Quiebra de este Juzgado, cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso y por tanto los Interventores nombrados en ese expediente; don Francisco Fernández Montes, doña Pilar Álvarez Laguna y el acreedor Banco Comercial, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del Convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; por haberlo solicitado así y para que cuide de su tramitación, entréguense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador don Francisco Javier Rodríguez Tade, y poniendo las actuaciones certificación del mismo, inclúyase el presente auto en el Libro de Sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Fernando Fernández Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente que firmo en Madrid a 16 de julio de 1993.— 21.381-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2702/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes García Martínez y don Cándido Sánchez Aguila, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.166.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las

fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso en la calle Unión Mercantil, número 14, primero, C, de Málaga. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, al tomo 2.052, libro 27, folio 196, finca 3.244.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.260-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3105/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Francisco Cornejo Macias y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.776.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 3105/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán efectuarse posturas a pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la localidad de Chiclana de la Frontera (Cádiz), urbanización «Retortillo», manzana 1, bloque 4, piso segundo letra A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 797, libro 410, folio 107, finca registral número 23.900 e inscripción tercera.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—21.254-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.312/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Felipe Cardona Ivars y doña Herminia Sanz Marhuenda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de mayo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.531.528 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso en la calle Chirivella, 17, cuarto, puerta 13, de Mislata (Valencia). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 860, libro 184, folio 52, finca número 15.714.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.261-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 00116/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don José Luis Gil Martín y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1994 a las doce horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.786.379 y 8.434.486 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00116/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Marbella (Málaga), cuya identificación registral y emplazamiento es el siguiente: Avenida Arias Velasco, edificio Codrifa B-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 712, libro 636, folio 23, finca 11.883-A, inscripción tercera.

Los Hallazgos, bloque B, comercial 2. Inscrita en ese Registro, al mismo tomo y libro, folio 1, finca 11.861-AZ, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.722-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.247/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Peiró Ventura y doña Teresa González Benito, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 31 de mayo de 1994, a las diez cuarenta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.662.814 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Sueca (Valencia), calle Roig de Corella, 1-3, puerta 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.229, libro 673 de Sueca, folio 240, finca 43.827.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—21.397.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.625/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, contra don Francisco López Urrea y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.055.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 2625/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestado en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial sito en la localidad de Mazarrón (Murcia), avenida de la Constitución número 161.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.173, libro 262, folio 215, finca registral número 20.224 e inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—20.735-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 385/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez Ruiz y doña Estrella Serrano Marrero, don Miguel García Suárez y doña Marisol Cabrera Brito, don Justo Marrero Falcón y doña Marisol Zabalbeascoa Vega, doña Pilar Santana Santana y don Benito Agüera Vidal, doña Rosa Carballo de León y don Agustín Santana León y doña Isabel Santos Espino Hernández y don Alberto Hernández Falcón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.398.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Viz-

caya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestado en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Las Palmas, urbanización «Casablanca 3», parcela 12, A, vivienda número 4 de la planta baja, escalera 2. Ocupa una superficie útil de 79,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al libro 19 de la Sección tercera, tomo 923, folio 66, finca registral 1.594.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.263-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1754/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada

por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 30 de mayo de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 27 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 5 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000001754/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento sito en la planta baja del edificio número 2 del conjunto urbanístico «La Fortaleza», en la urbanización «Nuevo Horizonte», en

el término municipal de La Antigua. Ocupa una superficie útil de 45 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 353, libro 48, folio 107, finca registral número 5.809, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.402.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.124/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Centro Lanz, Sociedad Anónima» y «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en San Bartolomé (Lanzarote), playa Honda, autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, local B, 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.078, libro 105, folio 176, finca número 11.105, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—21.447.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.127/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Carrascosa Moreno y doña Melchora Sánchez Andreu, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 31 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 685.584 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 35.397. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, sita en avenida Mártires, sin número, hoy también calle Sil, número 12, tipo D 1.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—21.399.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.121/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», y «Centro Lanz, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de junio de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de

su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 53.—Local comercial, denominado S-B8-B8, situado en la planta de primer sótano, denominada «La Graciosa», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamiento denominado «Deiland Plaza», sito en playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, con vuelta a calle Princesa ICO, calle Chimidas y calle de nueva apertura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.078, libro 105, folio 148, finca 10.987.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.405.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipoteca-

rio, bajo el número 2.936/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promotora Riogudaira, Sociedad Limitada», y don Antonio Cortés Dorado y doña María Angeles Sarriá Soriano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.460.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 23.626, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, sita en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), urbanización «El Carambolo», calle Antonio Machado, número 13.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—21.413.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.039/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Pablo García González y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.780.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 3.585.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002039/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida de Montserrat, bloque 127, bajo A, de San Fernando de Henares (Madrid), manzana III, procedente de la finca denominada detrás de la casa, buhardilla y parque. Superficie construida, aproximadamente, 78,49 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, tomo 923, libro 138, folio 104, finca número 9.895, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—21.339.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.413/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Guadebro, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 467.647 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca registral 25.193. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara. Sita en la calle de la Merced, 18-20, comercial derecha, Guadalajara.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—21.253-55.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 349/1987, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, hoy ejecución de sentencia, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en representación de don Arturo Rodríguez Torija, contra doña Manuela Teja Gómez y don Bernabé Rabago Fernández, representadas por el Procurador señor Azpeitia Calvin, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Manuela Teja Gómez, tratándose de:

Finca registral número 3.500, inscrita al tomo 574, libro 45 de Villanueva de la Cañada, folio 224, del Registro de la Propiedad de Navalcarnero. Descripción: Parcela de terreno en Villanueva de

la Cañada, al sitio denominado Vegas de Villafranca, o Castillo de Villafranca, calle Castillo de la Mota, 2. Extensión de la parcela 2.168 metros cuadrados; vivienda: Planta baja 181,28 metros cuadrados; planta alta 143,30 metros cuadrados; planta semisótano 151,40 metros cuadrados; total 475,98 metros cuadrados. Consta de diferentes dependencias y servicios en la planta alta y baja respectivamente. La planta semisótano está destinada a garaje, gimnasio y salón-bodega.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 25 de mayo de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 92.017.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de junio de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.710-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 3005/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Soto Chica y doña Encarnación Martos Tejero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 728.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de junio de 1994, a las once

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Martos (Jaén), calle Comendadoras de Calatrava, número 26, segundo, tipo B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.700, libro 662, folio 25 vuelto, finca registral 49.595.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.386.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1175/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores García Rodríguez y don Francisco Guerrero Rodríguez, y don Francisco Uclés Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.451.600 pesetas para cada una de las fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las

fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas en Balanegra (Almería):

1. Carretera nacional 340, portal 3, 1.º, F.
2. Carretera nacional 340, portal 1, 1.º, B.
3. Carretera nacional 340, portal 3, 2.º, E.
4. Carretera nacional 340, portal 4, 2.º, G.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.141, libro 308, fincas registrales 25.825, 25.821, 25.832 y 25.834, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—21.411.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos secuestro bajo el número 1302/1988, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Encinas Pérez, don Miguel Aparicio Fuentes, doña Amparo López Pastor, don Mariano Rodríguez Romero, doña María Esther Rodríguez Velázquez, don José Prieto García, don José Inocente Merino Díaz, don Cayetano García Torres, don Guillermo Pomares Abad, don José Daniel Neila González y doña Julia Liliána Zárate Arriagada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.608.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Vivienda segundo letra C, en bloque número 5, en término municipal de Fuenlabrada, Madrid, en la carretera de Leganés a Fuenlabrada, hoy calle Leganés, 65.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 999, libro 789 de Fuenlabrada, folio 79, finca número 64.501.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—20.681-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.666/1991, a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Belsol, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.592.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Chalé adosado número 11, en el término de Mijas (Málaga), urbanización «Ribera del Sol», segunda fase. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.195, libro 417, folio 155, finca número 30.190.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—22.540.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.185/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Clotilde Sanchi Cabanes y don Roberto Segura Cairós, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.117.518 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Játiva (Valencia), calle A. Maraball Zag, A, 9.º, puerta 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 605, libro 216, folio 166, finca 20.909.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Saldedo.—La Secretaria.—21.262-55.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 886/1989, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de don Jacinto Mir Vivas y otros, contra «Promotora del Centro comercial Monteclaro, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada, «Promotora del Centro Comercial Monteclaro, Sociedad Anónima» (PRO-CECONSA):

1. El local comercial número 14, sito en la planta primera o alta del Centro Comercial Monteclaro, en término de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 467, libro 460, folio 156, finca número 25.336.

2. El local comercial número 33, sito en la planta baja del Centro Comercial Monteclaro. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 468, libro 461, folio 14, finca número 25.355.

3. El local comercial número 34, sito en la planta baja del Centro Comercial Monteclaro. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 469, libro 461, folio 14, finca número 25.356.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera, el próximo día 19 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, el local número 14; 16.200.000 pesetas, el local número 33, y 16.000.000 de pesetas, el local número 34, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del

de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado para el caso de resultar negativa.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.541-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3116/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Alfonso Pérez Limón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.720.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000 03116/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Ciudad Real, calle Palma, número 16, escalera 3, piso tercero letra F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real número 1 al tomo 1.372, libro 587, folio 34, finca número 32.573, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.256-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 616/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Distribuciones Comerciales García, Sociedad Anónima», y don Francisco García Fernández y doña María Carmen Rodríguez Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 36.040.000 pesetas, para la finca registral 7.826, y 62.600.000 pesetas, para la finca registral 7.828.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Duodécima.—El presente edicto sirve de notificación de las fechas de las subastas a «Distribuciones Comerciales García, Sociedad Anónima».

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Jaime el Conquistador, número 33, tienda izquierda.

Finca registral 7.826, calle Jaime el Conquistador, número 33, tienda derecha. Finca registral 7.828.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.304.

MADRID

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 445/1993, a instancia de doña Ana María L. López Clemente, representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra don Prudencio Muguruza Guerrero, domiciliado en Vitoria Gasteiz (Alava), calle Florida, 56, cuarto C, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de junio a las once treinta horas de la mañana por el tipo de tasación. En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de julio a las once treinta horas de la mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre a las once

treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Diego de León, 16, número 2650, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

La finca objeto de licitación es la siguiente: Vivienda distinguida con la letra C de la planta cuarta de la casa señalada con el número 56 de la calle Carlos VII, con una superficie de 55 metros 40 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria Gasteiz (Alava), al tomo 3.052, libro 82, sección cuarta, folio 72, finca registral número 3.107.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—La Secretaria.—20.637.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.578/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Toledo Mencías y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.460.000 pesetas con respecto de la finca registral número 14.186; 4.500.000 pesetas de la finca 14.187; 4.620.000 pesetas de las fincas 14.189, 14.190, 14.194, 14.197, 14.198, 14.201 y 14.202, respectivamente; 4.660.000 pesetas de las fincas 14.196, 14.200 y 14.203, respectivamente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 11 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Navalcarnero (Madrid), urbanización «Buenavista», plaza de Buenavista, bloque 6. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid).

Fincas registrales números:

- 14.186, bloque 6, bajo, C.
- 14.187, bloque 6, bajo, D.
- 14.189, bloque 6, 1.º, B.

- 14.190, bloque 6, 1.º, C.
- 14.194, bloque 6, 2.º, C.
- 14.196, bloque 6, 3.º, A.
- 14.197, bloque 6, 3.º, B.
- 14.198, bloque 6, 3.º, C.
- 14.200, bloque 6, 4.º, A.
- 14.201, bloque 6, 4.º, B.
- 14.202, bloque 6, 4.º, C.
- 14.203, bloque 6, 4.º, D.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—21.327.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 47/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Abadía Jiménez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos de 1.473.745 pesetas, para la finca número 10.411; 1.698.896 pesetas, para las fincas números 10.445 y 10.459, y 1.469.440 pesetas, para la finca número 10.495.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Jerez de la Frontera (Cádiz), inscritas en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera:

Finca registral número 10.411, calle Pago Pozo Rey, bloque 5, 12, D.

Finca registral número 10.445, hoy parque Atlántico, bloque 12, 3, C.

Finca registral número 10.459, calle Pago Pozo Rey, bloque 6, 5, B.

Finca registral número 10.495, calle Pago Pozo Rey, bloque 6, 9, D.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—22.567.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 731/1992, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra Alserena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación para la finca 18.905 la suma de 7.252.000 pesetas y para la finca 18.906 la suma de 7.490.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de noviembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070; sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000731/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en el conjunto residencial Albatros, de la urbanización «Playa Serena», en el término de Roquetas del Mar (Almería).

Primer lote.—Vivienda tercero 1, situada en planta tercera del bloque número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, tomo 1.560, libro 206 de Roquetas, folio 13, finca 18.905.

Segundo lote.—Vivienda tercero 2, situada en planta tercera del bloque número 5. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 15, finca 18.906.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.295.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.646/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, contra doña María del Carmen Martínez Biel y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.736.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000001646/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Zaragoza, polígono «Actur», calle Pablo Iglesias, número 21, piso octavo, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2 al tomo 1.353, libro 539 de la sección tercera, folio 45, finca registral número 30.178, inscripción primera.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.313-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 631/1988, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Hipólito González Parrado De Velasco, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.431.741 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de julio de 1994 próximo y hora de las nueve cuarenta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de septiembre próximo y hora de las nueve cuarenta.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre de 1994 próximo a las nueve cuarenta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Departamento segundo izquierda, situado en planta segunda de la casa C del edificio sito en Arturo

Soria, 244, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa. Superficie 56,90 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando e izquierda, con jardín de la finca; fondo, con el apartamento segundo derecha de la casa; y por su frente, con el apartamento segundo derecha de la casa C, caja de escalera y rellano de la misma, por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 274, folio 7, finca número 3.779.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.766.

MADRID

Edicto

Doña María José Ortiz Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 57 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 107/1992, a instancia de sociedad mercantil «Sambara, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales contra doña Teresa Martínez Palomares y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien embargado a la parte demandada, doña Teresa Martínez Palomares, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 37.000.000 de pesetas, cuyo remate será presidido por el Secretario de este Juzgado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, 4.ª planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 25 de mayo de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de junio de 1994, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio de 1994, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, la cantidad del 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2654, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuar mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado y que se subasta

Local comercial, número 10, en planta baja de la casa en Madrid, avenida Ciudad de Barcelona, número 136, duplicada, con fachada a las calles de Téllez y Juan de Urbietta, de una superficie aproximada de 147 metros 98 decímetros cuadrados.

Valoración: 37.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1994.—La Secretaria, María José Ortiz Rodríguez.—22.544.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Caballero-Bonald Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 549/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de el «Banco Central Hispano-Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez contra «Inverfil, Sociedad Anónima», en los que por providencia de este día y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 21 de junio, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 21 de julio, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 21 de septiembre para la tercera subasta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el supuesto de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes que se sacan a subasta

1. Trozo de terreno en Alora, Cortijo Vierete. Superficie: 13,50 metros cuadrados. Destinada a la construcción de una caseta-pozo. Finca 13.276. Valorada en 500.000 pesetas.

2. Trozo de terreno en Alora, Cortijo Vierete. Superficie 12,25 metros cuadrados. Enclavada den-

tro de la finca matriz. Finca 13.277. Valorada en 5.000 pesetas.

3. Terreno de regadío número 1 en «Huerta del Chopo», en Alora. Superficie: 78 áreas 72 centiáreas. Finca 16.580. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Terreno de regadío número 2 en «Huerta del Chopo», en Alora. Superficie: 86 áreas 2 centiáreas. Finca 16.581. Valorada en 2.150.000 pesetas.

5. Terreno de regadío número 3 en «Huerta del Chopo», en Alora. Superficie: 65 áreas 37 centiáreas. Finca 16.582. Valorada en 1.600.000 pesetas.

6. Terreno de regadío número 4 en «Huerta del Chopo», en Alora. Superficie: 61 áreas 40 centiáreas. Finca 16.583. Valorada en 1.500.000 pesetas.

7. Terreno de regadío número 5 en «Huerta del Chopo», en Alora. Superficie: 68 áreas 96 centiáreas. Finca 16.584. Valorada en 1.750.000 pesetas.

8. Terreno de regadío número 6 en «Huerta del Chopo», en Alora. Superficie: 77 áreas 3 centiáreas. Finca 16.585. Valorada en 1.900.000 pesetas.

9. Terreno de regadío número 7 en «Huerta del Chopo», en Alora. Superficie: 70 áreas 59 centiáreas. Finca 16.586. Valorada en 1.750.000 pesetas.

10. Terreno número 8 en «Huerta del Chopo», en Alora. Superficie: 69 áreas 92 centiáreas. Finca 16.587. Valorada en 1.750.000 pesetas.

11. Terreno de regadío número 9 en «Huerta del Chopo», en Alora. Superficie: 71 áreas 90 centiáreas. Finca 16.588. Valorada en 1.800.000 pesetas.

12. Terreno de regadío número 10 en «Huerta de Chopo», en Alora. Superficie: 68 áreas 96 centiáreas. Finca 16.589. Valorada en 1.750.000 pesetas.

13. Terreno de regadío número 11 en «Huerta del Chopo», en Alora. Superficie: 72 áreas 60 centiáreas. Finca 16.590. Valorada en 1.800.000 pesetas.

14. Terreno de regadío número 12 en «Huerta del Chopo», en Alora. Superficie: 71 áreas 62 centiáreas. Finca 16.591. Valorada en 1.700.000 pesetas.

15. Terreno de regadío número 13 en «Huerta del Chopo», en Alora. Superficie: 88 áreas 59 centiáreas. Finca 16.592. Valorada en 2.200.000 pesetas.

16. Terreno de regadío número 14 en «Huerta del Chopo», en Alora. Superficie: 71 áreas 62 centiáreas. Finca 16.593. Valorada en 1.750.000 pesetas.

17. Terreno de regadío número 15 en «Huerta del Chopo», en Alora. Superficie: 67 áreas 19 centiáreas. Finca 16.594. Valorada en 1.650.000 pesetas.

18. Terreno de regadío número 16, en «Huerta del Chopo», en Alora. Superficie: 77 áreas 68 centiáreas. Finca 16.595. Valorada en 1.900.000 pesetas.

19. Terreno de regadío número 17, en «Huerta del Chopo» en Alora. Superficie: 84 áreas 83 centiáreas. Finca 16.596. Valorada en 2.100.000 pesetas.

20. Terreno de regadío número 18, en «Huerta del Chopo», en Alora. Superficie: 69 áreas 6 centiáreas. Finca 16.597. Valorada en 1.700.000 pesetas.

21. Terreno de regadío número 19 en «Huerta del Chopo», en Alora. Superficie: 69 áreas 6 centiáreas. Finca 16.598. Valorada en 1.700.000 pesetas.

22. Terreno de regadío número 26 en «Huerta del Chopo» en Alora. Superficie: 67 áreas 20 centiáreas. Finca 16.599. Valorada en 1.650.000 pesetas.

23. Terreno de regadío número 25 en «Huerta del Chopo», en Alora. Superficie: 60 áreas 88 centiáreas. Finca 16.600. Valorada en 1.500.000 pesetas.

24. Terreno de regadío número 24 en «Huerta del Chopo», en Alora. Superficie: 60 áreas 88 centiáreas. Finca 16.601. Valorada en 1.500.000 pesetas.

25. Terreno de regadío número 20 en «Huerta del Chopo», en Alora. Superficie: 61 áreas 67 centiáreas. Finca 16.602. Valorada en 1.500.000 pesetas.

26. Terreno de regadío número 21, en «Huerta del Chopo», en Alora. Superficie: 60 áreas 90 centiáreas. Finca 16.603. Valorada en 1.500.000 pesetas.

27. Terreno de regadío número 22 en «Huerta del Chopo», en Alora. Superficie: 61 áreas 67 centiáreas. Finca 16.604. Valorada en 1.500.000 pesetas.

28. Terreno de regadío número 23, en «Huerta del Chopo», en Alora. Superficie: 95 áreas 81 centiáreas. Finca 16.605. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Caballero-Bonald Campuzano.—La Secretaria.—21.272.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber en este Juzgado se tramitan al número 793-H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Luis Reyes, Sociedad Limitada» don Luis Reyes Del Río, doña Esperanza Roselló Balaguer y don Luis Reyes Roselló sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de junio y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de julio y hora de las once treinta para la segunda, y el próximo día 15 de septiembre y hora de las once treinta para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios número 8, de esta ciudad, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta número de procedimiento, cuenta número 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor «Luis Reyes y Hermano, Sociedad Limitada», don Luis Reyes Del Río, doña Esperanza Roselló Balaguer y don Luis Reyes Roselló del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso cuarto de la casa número 94 de la calle Héroe de Sostoa, sección de la carretera de Málaga a Cádiz, de esta ciudad, a la derecha de la misma según se va hacia Torremolinos. Se señala con el número 5 de la numeración general de fincas procedentes del edificio matriz, radica en la planta cuarta del mismo y está distribuido en vestíbulo, tres dormitorios, estar comedor, cocina, pasillo, baño y dos terrazas.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 708, folio 148, finca número 36.177.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 13.832.500 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—20.688.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00295/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Mayol Bergas y doña Jacqueline King Till, en reclamación de 5.396.418 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1) Urbana, departamento número 3, local en planta baja con almacén en planta sótano situado en la edificación menor y señalado con el número 2, tiene una superficie de 50 metros cuadrados construidos en planta baja, más 50 metros cuadrados de almacén en planta sótano; en total 100 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.020, libro 162, folio 223, finca 11.012 de Son Servera.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 1, de julio a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la cursural del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-295-93; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre, también a las once horas.

Dado en Manacor a 5 de abril de 1994.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—20.614.

MANACOR

Edicto

El ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 461/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Cerdá, frente a «La Compañía Atareada, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de junio de 1994, para la segunda el día 27 de julio de 1994 y la tercera el 22 de septiembre de 1994, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Font i Roig sin número, de Manacor con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440000018046193 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana, departamento número 28. Apartamento en la tercera planta elevada, señalado con la letra D. Tiene una superficie de 65 metros 88 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y aseo, más 27 metros 51 decímetros cuadrados de terraza. Y además en su parte superior tiene una terraza de 93 metros 79 decímetros cuadrados. Y linda: Mirando desde el vial B de la urbanización, por frente, vuelo sobre jardín del número 4 de orden; por la derecha, parte con vuelo sobre jardín del número 3 de orden; por la izquierda, vuelo sobre jardín del número 3 de orden; por la izquierda, vuelo sobre solar de su situación, y por fondo, zona común. Inscripción consta inscrita al tomo 3.964, libro 155 de Son Servera, folio 21, finca 10.510. Inscripción primera. Tasada a objeto de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 19 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—19.625.

MANRESA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Manresa, que en el juicio ejecutivo 28/1991, instado por «Dipe, Sociedad Anónima», contra Celuflex, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 21 de junio, a las doce horas; para el caso que quedara desierta, de la segunda para el día 21 de julio, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 21 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Máquina de soplar Moretti, modelo 20L/557, valorada en 10.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Máquina de soplar Moretti, modelo M-20-518, valorada en 10.000.000 de pesetas.

Lote 3.—Máquina de soplar Moretti, modelo MP 5000/297, valorada en 15.000.000 de pesetas.

Los mencionados bienes a subastar están en poder del depositario, en cuyo domicilio, calle Edison, sin número, del polígono industrial Bulfavent, de Manresa, podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Manresa a 17 de marzo de 1994.—El Secretario judicial.—20.706.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 130/1993, seguido a instancia de «Banco Exterior de España Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por Procurador, contra don Fran-

cisco Tapia García, doña Elisa Sánchez Mateo, don Ricardo Rubio López y doña Isabel Velázquez Soler, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda, y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 23 de mayo a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 40.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil; así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada obrante en autos.

Sexto.—Para la práctica de la primera subasta se señala el próximo día 23 de mayo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el caso de que no hubiere postor alguno, se señala una segunda subasta que tendrá lugar en el mismo lugar el próximo día 23 de junio a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postor alguno en esta última, se señala para la práctica de la tercera el próximo día 22 de julio a las once horas; sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana. Casa cortijo de una sola edificación, inscrita al tomo 1.087, libro 40 de Ojén, folio 32, (47-33). Finca número 3.185, obrante al folio 217, libro 46 de Ojén, tomo 1.172, del Registro de la Propiedad de Marbella.

Valorada a efectos de subasta en 40.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de enero de 1994.—El Secretario.—20.071-3.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

El Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 186/1992, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Rodríguez Quiroga, contra don Manuel García Rodríguez y doña María Concepción Rodríguez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de junio, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de

Galicia, de Monforte de Lemos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Oficina principal, calle Cardenal, cuenta de consignaciones número 2308).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de julio, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

Los bienes objeto de la subasta, así como su valoración, son los siguientes:

1. Urbana: Local comercial situado en la planta baja del edificio señalado con el número 71 de la calle Orense, de Monforte de Lemos, destinado a usos comerciales o industriales. Tiene una superficie construida de unos 118 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la calle de situación: Frente, portal y calle; derecha, entrando, don Manuel Fernández Cartea; izquierda, don Francisco Fernández Campelo, y fondo, espalda, resto de terreno sobre el que se edificó. Es la entidad número 1, de las en que fue dividido horizontalmente el edificio matriz que es la finca inscrita con el número 11.065. Se valora en 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Piso vivienda situado en la segunda planta alta del edificio señalado con el número 71 de la calle Orense, de Monforte de Lemos. Tiene una superficie construida de unos 125 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la calle de situación: Frente, vuelo sobre dicha calle; derecha, entrando, don Manuel Fernández Cartea; izquierda, don Francisco Fernández Campelo, y fondo, espalda, vuelo sobre el resto del terreno que se edificó. Es la entidad número 3 de las que fue dividido horizontalmente el edificio matriz que es la finca inscrita con el número 11.065. Se valora en 6.250.000 pesetas.

3. Urbana: Piso vivienda situado en la tercera planta alta del edificio señalado con el número 71 de la calle Orense, de Monforte de Lemos. Tiene una superficie construida de unos 125 metros cuadrados, incluidos vuelos. Linda, tomando como referencia la calle de situación: Frente, vuelo sobre dicha calle; derecha, entrando, don Manuel Fernández Cartea; izquierda, don Francisco Fernández Campelo, y fondo, espalda, vuelo sobre el resto del terreno que se edificó. Es la entidad número 4 de las en que fue dividido horizontalmente el edificio matriz que es la finca inscrita con el número 11.065. Se valora en 2.500.000 pesetas.

4. Urbana: Piso vivienda situado en la cuarta planta alta del edificio señalado con el número 71 de la calle Orense, de Monforte de Lemos. Tiene una superficie construida de unos 125 metros cuadrados. Linda: Tomando como referencia la calle de situación: Frente, vuelo sobre dicha calle; derecha, entrando, don Manuel Fernández Cartea; izquierda, don Francisco Fernández Campelo, y fondo, espalda, vuelo sobre el resto del terreno que se edificó. Es la entidad número 5 de las en que fue dividido horizontalmente el edificio matriz que

es la finca inscrita con el número 11.065. Se valora en 2.500.000 pesetas.

5. Urbana: Piso vivienda situado en la planta o bajo cubiertas del edificio señalado con el número 71 de la calle Orense, de Monforte de Lemos. Tiene una superficie construida de unos 80 metros cuadrados incluidos vuelos. Linda, tomando como referencia la calle de su situación: Frente, vuelo sobre dicha calle; derecha, entrando, don Manuel Fernández Cartea; izquierda, don Francisco Fernández Campelo, y fondo, espalda, vuelo sobre el resto del terreno que se edificó. Es la entidad número 6 de las en que fue dividido horizontalmente el edificio matriz que es la finca inscrita con el número 11.065. Se valora en 1.500.000 pesetas.

6. Urbana: Número tres. Piso destinado a vivienda que ocupa la totalidad de la planta segunda, con su entrada o acceso por el portal principal, denominado «piso segundo», de un edificio sito en la calle González Besada de la villa municipio del Grove, de la superficie de 120 metros cuadrados. Consta de vestíbulo o hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y balcón a fachada principal. Linda, de frente, mirando al edificio: Norte; casa y finca de Carmen Aguiño; sur, Francisco Argibay; este, avenida González Besada, y oeste, aires del resto de terreno que queda anexo a la planta baja. Tiene una cuota de participación de 25 enteros por 100. Se valora en 11.500.000 pesetas.

7. Urbana: Sita en el Campo de la Feria, zona denominada «Veiga», de una superficie aproximada de 2.600 metros cuadrados, del Ayuntamiento y ciudad de Monforte de Lemos. Se valora en 250.000 pesetas.

8. Solar de 800 metros cuadrados con un frente de 9 metros a la calle Santa Clara, sin número, en el barrio de Ramberde, Monforte de Lemos.

9. Solar de 800 metros cuadrados con un frente de 9 metros a la calle Santa Clara, sin número, en el barrio de Ramberde, Monforte de Lemos.

Las dos fincas que anteceden forman un solo conjunto de la mensura total de unas 16 áreas. Linda: Al norte, herederos de Tadeo de Paz; sur, calle de Santa Clara; este, herederos de Jesús de Ramberde, y oeste, Antonio López López. Se valora en 250.000 pesetas.

10. Solar de 800 metros cuadrados con un frente de 9 metros a la calle Santa Clara, sin número, en el barrio de Ramberde, Monforte de Lemos.

11. Solar de 800 metros cuadrados con un frente de 9 metros a la calle Santa Clara, sin número, en el barrio de Ramberde, Monforte de Lemos.

Las dos fincas que anteceden forman un solo conjunto de la mensura total de unas 16 áreas. Linda: Al norte, Dolores García Rodríguez; sur, Vicente García Rodríguez; este, pista, y oeste, camino. Se valora en 800.000 pesetas.

12. Bajo de 80 metros cuadrados de superficie, sito en la calle Doctor Casares, número 39, de Monforte de Lemos. Linda: Al frente, este, calle de su situación; fondo, oeste, con finca de la misma propiedad; derecha, entrando, norte, edificio número 41 de la misma calle, e izquierda, entrando, sur, edificio número 37 de la misma calle. Se valora en 4.000.000 de pesetas.

13. Vehículo turismo, marca «Citroen», modelo BX, TRD, matrícula LU-6524-I. Consultados los archivos de la Jefatura de Tráfico de Lugo, con la misma matrícula, resultó ser un vehículo marca «Renault», modelo R 5 GTD, a nombre de Fernando Bello Pardo, habiendo sido dado de baja el 14 de enero de 1993, para desguace. Por tal motivo no se procede a su valoración.

14. Vehículo turismo marca «Citroen», modelo BX, RD, matrícula LU-0652-H. Se valora en 150.000 pesetas.

15. Vehículo turismo marca «Seat», modelo 127, matrícula LU-7279-B. Se valora en 25.000 pesetas. Suma todo lo relacionado 38.725.000 pesetas.

Asciende pues la presente valoración a la citada cantidad de 38.725.000 pesetas.

Y, para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados, en particular, se expide el presente edicto para su publi-

cación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Monforte de Lemos a 14 de febrero de 1994.—La Juez.—El Secretario.—21.288.

MONTIJO

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez de Primera Instancia de Montijo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 40/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Álvarez Barrios y doña Ascensión Kessler Martínez, representados por el Procurador don Luis Mena Velasco, contra los bienes especialmente hipotecados a los deudores don Jose Antonio Rodríguez García y doña Adela Jaén Clavel, en reclamación de 26.229.400 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 27 de mayor; 13 de julio y 13 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas: la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y las certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Parcela de tierra al sitio de Las Llanas, término de Puebla de Obando, Bajadoz, de unas 62 áreas de cabida. Contiene dentro de su perímetro un edificio de planta baja destinado al uso de bar restaurante, con un programa de zona de bar, comedor, cocina y aseos femeninos y masculinos, cuyo edificio ocupa una superficie de 375 metros cuadrados. Linda: Norte; camino público, sur, carretera de Cáceres; este; doña Angeles Galeano, y oeste, don Victoriano Collado Rodríguez y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz, al folio 117, del libro 16 de Puebla de Obando, tomo 1.293, finca número 1.063-N, inscripción octava. Tasada a efectos de subasta, en la suma de 26.500.000 pesetas.

Dado en Montijo a 22 de marzo de 1994.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—20.755.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 131/1992, promovidos por doña María del Carmen Iriarte Castillo, contra don Antonio Calvo Alba, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

En Mostoles, urbanización Versalles, piso segundo, número 1, de la casa portal número 30, hoy avenida Carlos V, número 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.037, libro 461, folio 58, finca número 40.978, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Polígono número 1, de Arroyomolinos, Calle A esquina a calle F, número 27, de Mostoles, el próximo día 25 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor, se reservasen consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto del Valor Añadido (I.V.A.) y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 11 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma de Ceca Benito.—El Secretario.—20.672-3.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mostoles (Madrid), con esta fecha,

en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 14/1993, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por la Procuradora doña Pilar Lantero González, contra don Daniel Galván Calabuig y doña Herminia Molinos Molinos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Parcela número 5 del polígono 14, de la colonia Las Lomas, avenida Las Lomas, número 10, bajo, en Boadilla del Monte (Madrid), inscrita al tomo 205, folio 120, finca 6.016, del Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, 11, de esta localidad, el día 25 de mayo, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 35.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de junio, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de julio, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 28 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—20.698-3.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Móstoles (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/1993, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago Chippirras Sánchez, contra don Juan Carlos Rosino Godino y doña María del Mar Cuadrado González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda.—Piso primero, letra C, del bloque 235, de la urbanización Parque Coimbra, inscrita al tomo 1.241, folio 145, libro 50 del Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, finca número 4.495.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, 11, de esta localidad, el día 25 de mayo, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.766.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de junio, a las doce treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de julio, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 28 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—20.700-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 229/1993, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra promotora inmobiliaria «Nilo, Sociedad Anónima», habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 1 de septiembre y hora de las once treinta, y por el tipo de tasación ascendente a finca registral número 24.594, 24.596, 24.598, 24.600, 24.602, 24.604, 24.608, 24.612, 24.614, 24.618, 24.632, 24.634, 24.636, 24.638, 24.640, 24.642, 24.644 cada una de ellas por tipo de 314.500 pesetas.

Segunda subasta: El día 6 de octubre de 1994 y hora de las once treinta, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de noviembre de 1994 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate; este supuesto sólo será válido para la actora.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo de obligacion, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1) Zona de aparcamiento situada en la planta de sótano segundo, de la edificación bajo rasante,

destinada a aparcamiento, en el complejo residencial Torrevelilla, pago de Taramay, acceso al Tesorillo, que es el espacio señalado con el número 3, exclusivo para colocación y guarda de coche automóvil. Ocupa una superficie útil de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota en elementos comunes: 1 entero 79 centésimas por 100. Datos registrales: Registro de Almuñécar, tomo 987, libro 291, folio 55, finca 24.594.

2) Zona de aparcamiento situada en la planta de sótano segundo, de la edificación bajo rasante, destinada a aparcamiento, en el complejo residencial Torrevelilla, pago de Taramay, que es el espacio señalado con el número 4, exclusivo para colocación y guarda de coche automóvil. Ocupa una superficie útil de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota en elementos comunes: 1 entero 79 centésimas por 100. Datos registrales: Registro de Almuñécar, tomo 987, libro 291, folio 57, finca 24.596.

3) Zona de aparcamiento situada en la planta de sótano segundo, de la edificación bajo rasante, destinada a aparcamiento, en el complejo residencial Torrevelilla, pago de Taramay, que es el espacio señalado con el número 5, exclusivo para colocación y guarda de coche automóvil. Ocupa una superficie útil de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota de elementos comunes: 1 entero 79 centésimas por 100. Datos registrales: Registro de Almuñécar, tomo 987, libro 291, folio 59, finca 24.598.

4) Zona de aparcamiento situada en la planta de sótano segundo, de la edificación bajo rasante, en el complejo residencial Torrevelilla, pago de Taramay, que es el espacio señalado con el número 6, exclusivo para colocación y guarda de coche automóvil. Ocupa una superficie útil de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota en elementos comunes: 1 entero 79 centésimas por 100. Datos registrales: Registro de Almuñécar, tomo 987, libro 291, folio 61, finca 24.600.

5) Zona de aparcamiento situada en la planta de sótano segundo, de la edificación bajo rasante, en el complejo residencial Torrevelilla, pago de Taramay, que es el espacio señalado con el número 7, exclusivo para colocación y guarda de coche automóvil. Ocupa una superficie útil de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota en elementos comunes: 1 entero 79 centésimas por 100. Datos registrales: Registro de Almuñécar, tomo 987, libro 291, folio 63, finca 24.602.

6) Zona de aparcamiento situada en la planta de sótano segundo, de la edificación bajo rasante, en el complejo residencial Torrevelilla, pago de Taramay, que es el espacio señalado con el número 8, exclusivo para colocación y guarda de coche automóvil. Ocupa una superficie útil de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota en elementos comunes: 1 entero 79 centésimas por 100. Datos registrales: Registro de Almuñécar, tomo 987, libro 291, folio 65, finca 24.604.

7) Zona de aparcamiento situada en la planta de sótano segundo, de la edificación bajo rasante, en el complejo residencial Torrevelilla, pago de Taramay, que es el espacio señalado con el número 10, exclusivo para colocación y guarda de coche automóvil. Ocupa una superficie útil de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota de elementos comunes: 1 entero 79 centésimas por 100. Datos registrales: Registro de Almuñécar, tomo 987, libro 291, folio 69, finca 24.608.

8) Zona de aparcamiento situada en la planta de sótano segundo, de la edificación bajo rasante, en el complejo residencial Torrevelilla, pago de Taramay, que es el espacio señalado con el número 12, exclusivo para colocación y guarda de coche automóvil. Ocupa una superficie útil de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota en elementos comunes: 1 entero 79 centésimas por 100. Datos registrales: Registro de Almuñécar, tomo 987, libro 291, folio 73, finca 24.612.

9) Zona de aparcamiento situada en la planta de sótano segundo, de la edificación bajo rasante, en el complejo residencial Torrevelilla, pago de Taramay, que es el espacio señalado con el número 13, exclusivo para colocación y guarda de coche automóvil. Ocupa una superficie útil de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota en elementos

comunes: 1 entero 79 centésimas por 100. Datos registrales: Registro de Almuñécar, tomo 987, libro 291, folio 75, finca 24.614.

10) Zona de aparcamiento situada en la planta de sótano segundo, de la edificación bajo rasante, destinada a aparcamiento, en el complejo residencial Torrevelilla, pago de Taramay, que es el espacio señalado con el número 15, exclusivo para colocación y guarda de coche automóvil. Ocupa una superficie útil de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota en elementos comunes: 1 entero 79 centésimas por 100. Datos registrales: Registro de Almuñécar, tomo 987, libro 291, folio 79, finca 24.618.

11) Zona de aparcamiento situada en la planta de sótano segundo, de la edificación bajo rasante, en el complejo residencial Torrevelilla, pago de Taramay, que es el espacio señalado con el número 22, exclusivo para colocación y guarda de coche automóvil. Ocupa una superficie útil de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota en elementos comunes: 1 entero 79 centésimas por 100. Datos registrales: Registro de Almuñécar, tomo 987, libro 291, folio 93, finca 24.632.

12) Zona de aparcamiento situada en la planta de sótano segundo, de la edificación bajo rasante, en el complejo residencial Torrevelilla, pago de Taramay, que es el espacio señalado con el número 23, exclusivo para colocación y guarda de coche automóvil. Ocupa una superficie útil de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota en elementos comunes: 1 entero 79 centésimas por 100. Datos registrales: Registro de Almuñécar, tomo 987, libro 291, folio 95, finca 24.634.

13) Zona de aparcamiento situada en la planta de sótano segundo, de la edificación bajo rasante, en el complejo residencial Torrevelilla, pago de Taramay, que es el espacio señalado con el número 24, exclusivo para colocación y guarda de coche automóvil. Ocupa una superficie útil de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota en elementos comunes: 1 entero 79 centésimas por 100. Datos registrales: Registro de Almuñécar, tomo 987, libro 291, folio 97, finca 24.636.

14) Zona de aparcamiento situada en la planta de sótano segundo, de la edificación bajo rasante, en el complejo residencial Torrevelilla, pago de Taramay, que es el espacio señalado con el número 25, exclusivo para colocación y guarda de coche automóvil. Ocupa una superficie útil de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota en elementos comunes: 1 entero 79 centésimas por 100. Datos registrales: Registro de Almuñécar, tomo 987, libro 291, folio 99, finca 24.638.

15) Zona de aparcamiento situada en la planta de sótano segundo, de la edificación bajo rasante, en el complejo residencial Torrevelilla, pago de Taramay, que es el espacio señalado con el número 26, exclusivo para colocación y guarda de coche automóvil. Ocupa una superficie útil de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota en elementos comunes: 1 entero 79 centésimas por 100. Datos registrales: Registro de Almuñécar, tomo 987, libro 291, folio 101, finca 24.640.

16) Zona de aparcamiento situada en la planta de sótano segundo, de la edificación bajo rasante, en el complejo residencial Torrevelilla, pago de Taramay, que es el espacio señalado con el número 27, exclusivo para colocación y guarda de coche automóvil. Ocupa una superficie útil de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota en elementos comunes: 1 entero 79 centésimas por 100. Datos registrales: Registro de Almuñécar, tomo 987, libro 291, folio 103, finca 24.642.

17) Zona de aparcamiento situada en la planta de sótano segundo, de la edificación bajo rasante, en el complejo residencial Torrevelilla, pago de Taramay, que es el espacio señalado con el número 28, exclusivo para colocación y guarda de coche automóvil. Ocupa una superficie útil de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota en elementos comunes: 1 entero 79 centésimas por 100. Datos registrales: Registro de Almuñécar, tomo 987, libro 291, folio 105, finca 24.644.

Dado en Motril a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—20.626.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 504/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa contra «Elvisa, Sociedad Anónima», don Miguel Maldonado Valero y doña Isabel Tomás Carmona y doña Encarnación Lastra Reyes, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 8 de septiembre de 1994 y hora de las once treinta, y por el tipo de tasación ascendente a 7.800.000 de pesetas para la finca número 30.286 y 7.450.000 para la finca número 30.288.

Segunda subasta: El día 13 de octubre a sus once treinta horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate; este supuesto sólo será válido para la actora.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1) Número 63, piso segundo, tipo 55 y al que se le asigna el número 63, enclavado en la segunda planta; está compuesto de varias dependencias y terraza; tiene una superficie construida de 82 metros y 60 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 1 entero 39 milésimas por 100. Inscripción: Registro de Almuñécar, tomo 1.053, libro 357, folio 125, finca 30.286, inscripción segunda.

2) Número 64. Piso segundo, tipo 56, al que se le asigna el número 64, enclavado en la segunda planta, está compuesto de varias dependencias y terraza, tiene una superficie construida de 78 metros y 90 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0 enteros 992 centésimas por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, tomo 1.053, libro 357, finca 30.288, inscripción segunda.

Dado en Motril a 19 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—20.628.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 123/1993 promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Cano contra don Jesús Alonso Esteban y doña Dolores Fernández López sobre reclamación de cantidad en los que se acuerdan sacar a pública subasta los bienes que se describirán al final, los siguientes días: Primera subasta, el día 27 de mayo de 1994 a las once de sus horas por el tipo de tasación.

Segunda subasta el día 29 de junio de 1994 a las once de sus horas con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 28 de julio de 1994 a las once de sus horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá acreditarse la consignación previa del 20 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate, pudiendo ofrecerse postura por escrito en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado el importe del depósito previo exigido.

Tercera.—Los autos y, en su caso, la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, pudiendo ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—El presente sirve para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Bienes a subastar y su tasación

Urbana, sita en calle Marqués de Vistabella, piso tercero, en Motril, inscrita al tomo 691m, folio 219, finca número 25.537, ahora 2.793 del Registro de la Propiedad de Motril número 1, tasada en 10.419.508 pesetas.

Dado en Motril a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria.—20.675.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado Juez del Juzgado de primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 172/1993 a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Crespo García contra don Juan Luis Bustos Carrascosa, sobre reclamación de crédito hipotecario en cuantía de 1.113.881 pesetas, en cuyo procedimiento se acuerda sacar a pública subasta la finca que se describirá al final conforme a las siguientes reglas:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.300.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que por fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta señalada, se entenderá su celebración para el siguiente día hábil.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en avenida de Salobreña, 19, bajos, el día 27 de mayo de 1994 a las once treinta de sus horas, en primera convocatoria; y en caso de no haber licitadores, se señala para la segunda el día 29 de junio de 1994 a las once treinta de sus horas y para la tercera, el día 28 de julio de 1994 a las once treinta de sus horas.

La finca objeto de subasta tiene la siguiente descripción:

Suerte de tierra de secano, sita en el pago de Taramay, término de Salobreña, de cabida 1 hectárea 50 áreas, que linda: Norte, don Francisco Palomares; sur, herederos de don Juan Jerónimo; oeste, barranco del Zafio, y este, camino vecinal; dentro de su perímetro hay construida una casa unifamiliar compuesta de planta baja y alta, con superficie total de 155 metros cuadrados y consta la planta baja de dos dormitorios, salón comedor, cocina y terraza y la alta de un dormitorio y terraza; consta también de garaje de unos 45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al tomo 1.028, libro 136 de Salobreña, folio 77, finca número 12.542 inscripción segunda.

Dado en Motril a 4 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—20.721.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 54/1993-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del procurador señor Aledo Martínez, en nombre y representación de «B.N.P. España, Sociedad Anónima», contra don José Pedro León Ortuño y doña Josefa Martínez Cuello, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 5.321.833 pesetas, importe del principal más 321.833 pesetas, por intereses vencidos más 1.000.000 de pesetas para gastos y costas, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, haciéndose señalado para dichos actos los días 25 de mayo de 1994, 20 de junio de 1994, y 14 de julio de 1994; todas ellas a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda en quinta planta alta, tipo C, distribuida en pasillo, vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo, solana y terraza a fachada y galería, que linda: Frente, plaza de Garay, vivienda de tipo B y patio de luces; derecha entrando, don Plácido Belmonte Ruiz; izquierda, vivienda tipo B, dos patios de luces y descansillo de acceso; espalda, vivienda de tipo D, dos patios de luces y escalera. Tiene una superficie construida de 120 metros 80 decímetros cuadrados.

Se encuentra ubicada en un edificio con entrada por la plaza de Garay, en la ciudad de Murcia, compuesto de planta baja destinada a locales comerciales y seis plantas más, destinadas a viviendas, a razón de seis por planta.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia 1, libro 54, sección tercera, folio 214, finca número 1.022-N, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subastas en 9.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.731-3.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 611/1991, seguidos a instancia del Procurador señor Jiménez Cervantes, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Fuensanta Asunción Molina, don Antonio Maiquez Valverde, don Ramón Asunción Molina y cónyuge, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, don Ramón Asunción Campoy y doña Fuensanta Molina Jara, sobre reclamación de la cantidad de 3.486.010 pesetas, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera de 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 25 de mayo de 1994 a las once treinta horas; y si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 24 de junio de 1994 a la misma hora, y para la tercera, se señala el día 25 de julio de 1994 a igual hora.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3105 (impreso especial para subastas), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda; y una cantidad igual, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado. Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.—En caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Novena.—Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bienes objeto de embargo

Primero: Urbana tres. Vivienda tipo A, piso derecha, situado en la segunda planta del edificio en construcción marcado con los números 49 y 51 de la calle Floridablanca, esquina a la calle de Diego Hernández, en la que no tiene número, con una superficie construida de 92 metros 66 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha entrando, herederos de doña Josefa Sánchez y calle de Diego Hernández; izquierda, vivienda tipo B de su misma planta; y fondo, calle de Diego Hernández.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Murcia 2, sección primera, folio 157, finca 3.446, inscripción tercera.

Valoración a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—20.724-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 206/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Luis Esquer Montoya, contra don Antonio Fabregat Payá y doña María del Pilar Rojas Teruel, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por importe de 64.000.000 de pesetas de capital, 3.021.666 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, más 251.680 pesetas de intereses moratorios y más 20.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta y únicamente por tercera vez, al haber sido suspendida ésta el pasado día 17 de enero de 1994, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas en dicho procedimiento y que se dirán, y se señala para dicha tercera subasta la audiencia del próximo día 19 de mayo a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 40000, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, siendo el número o clave del procedimiento: 01860000180206/92.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio de los Juzgados de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán, si las hubiere al crédito del actor, subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En la citada subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las que a continuación se relacionan:

Las fincas formarán lotes separados.

Descripción de las fincas objeto de subasta:

1. Rústica. Trozo de tierra seco, en término de Almoradí, partido del Pino y de los Pérez, lugar los Montesinos, procedente de la hacienda denominada «Armengol» o «Casa de la Loma», de caber 39 tahúllas 2 octavas 8 brazas, equivalentes a 4 hectáreas 65 áreas 49 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Al este, tierras de don Mariano Esquivela Belmonte; al sur, la carretera de Orihuela a Montesinos; al oeste, herederos de doña Virtudes Rodríguez, y al norte, las de don Manuel Yagües y don

Trinitario Ferrández, la cruza por su parte norte, de este a noroeste, un camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, en cuanto a una mitad indivisa, al tomo 1.493, libro 191 de Almoradí, folio 166, finca número 13.110, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 20.000.000 de pesetas.

2. Rústica, trozo de tierra seco en igual término, partido, lugar y procedencia que la anterior, con una dotación de agua de once horas y media del canal de la comunidad de regantes de la margen derecha del río Segura, de cabida 220 tahúllas 21 brazas, equivalentes a 26 hectáreas 7 áreas 94 centiáreas; dentro de cuyo perímetro existe una balsa; linda: Al norte, carretera de Orihuela a Montesinos y parcela de la misma procedencia de don Manuel Yagües y don Trinitario Ferrández; al este, dicha parcela y otra de don José Antonio Antolínez; al sur, herederos de don Juan Murcia y los del conde de Pinohermoso, y al oeste, dicho heredero de Pinohermoso y los de doña Rosa Miró. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.445, libro 195 de Almoradí, folio 1, finca número 13.111, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 100.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de un trozo de tierra en término de Almoradí, partido del Pino y de los Pérez, que sirve de paso a la finca del «Pino», y tiene 8 metros de ancho por 208 de largo, que hace una superficie de 1.664 metros cuadrados o 16 áreas 64 centiáreas; que linda: Al norte, con finca de herederos de doña Rosa Miró, denominada el «Pino»; este y oeste, camino, y sur, finca de don Trinitario Ferrández Sala y don Manuel Yagües Vergara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.493, libro 191 de Almoradí, folio 169, finca 14.540, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 175.000 pesetas.

4. Rústica. En los mismos partido, lugar y procedencia que la finca descrita con el número 1, de tierra, de caber 3 hectáreas 58 áreas 75 centiáreas 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 30 tahúllas 2 octavas 6 brazas 32 decímetros cuadrados; que linda: Norte, con parcela de don Manuel Yagües y don Trinitario Ferrández, camino de 6 metros de ancho en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.493, libro 191 de Almoradí, folio 171, finca número 14.541, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 15.000.000 de pesetas.

5. Trozo de tierra campo en término de Almoradí, partido del Pino, los Montesinos, de cabida 16 tahúllas, equivalente a 1 hectárea 89 áreas 63 centiáreas; que linda: Al levante y mediodía, hacienda «Lo Capitán» de don Luis Barcala; poniente, don Manuel Yagües Vergara y don Trinitario Ferrández Sala, camino de servicio en medio, y al norte, don Manuel Yagües, don Trinitario Ferrández Sala y don José y don Antonio Fabregat Payá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, libro 191 de Almoradí, folio 173, finca 2.821, inscripción novena.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.000.000 de pesetas.

La escritura de préstamo hipotecario que se ejecuta, fue otorgada ante el Notario de Orihuela don Jorge Conde Ajado, el día 8 de enero de 1990.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no fuere posible practicar la notificación de los señalamientos acordados en forma personal.

Dado en Orihuela (Alicante) a 16 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria judicial, María Pilar Andréu Fernández Albalat.—19.966-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 436/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Erundina Torregrosa Grima, contra doña Josefa Muñoz Gómez, domiciliada en Murcia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 4.951.403 pesetas de principal, 525.607 pesetas de intereses y 1.250.000 pesetas para costas y gastos, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de junio, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 12.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 7 de julio a las doce horas de su mañana para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 19 de septiembre a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevarán a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018043693.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar número 1 del conjunto sito en el término municipal del Pilar de la Horadada, con fachada a la calle Huertas. Se encuentra la primera contando de derecha a izquierda, según se mira de frente desde la calle de su situación y tiene asignado el número 4 de policía. Tiene una superficie construida de 73 metros y 2 decímetros cuadrados y útil de 62 metros y 87 decímetros cuadrados, tiene una zona ajardinada en la parte delantera que ocupa una superficie de 27 metros y 43 decímetros cuadrados y un patio en la parte trasera que ocupa una superficie de 8 metros y 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Huertas; derecha entrando, don Juan Fernández López; izquierda, entrando, vivienda número 2, y fondo la mercantil «Asesoramiento y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima».

Inscripción: Pendiente de ella por proximidad de títulos; la anterior lo está al tomo 1.450, libro 34, folio 122, finca número 3.336, inscripción cuarta. Fecha constitución de la hipoteca: 11 de diciembre de 1991.

Notario autorizante: Don Carlos Peñafiel Del Río. Valorada a efectos de subasta: 12.500.000 pesetas. Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores en el caso de que hubiese imposibilidad de practicarse personalmente.

Dado en Orihuela a 17 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios.—La Secretaria.—20.725.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 491/1992-C sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco de Fomento contra don Antonio López Guerrero, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 27 de junio, por segunda el día 27 de julio y por tercera el día 27 de septiembre, todos próximos y a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de éste Juzgado con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta secretaria el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaria y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prórroga al siguiente hábil.

Finca

Urbana. Casa habitación en planta baja, con patio descubierta y almacén, sita en la villa de Catral, calle de Santa Agueda, número 36, que mide 15 metros de fachada, por igual medida de fondo, o sea 225 metros cuadrados, de los que 150 metros cuadrados los ocupa la parte edificada y los restantes 75 metros, el patio descubierta. Se halla distribuida en comedor, entrada cocina, tres dormitorios, aseo y el patio dicho. Linda norte, camino de Santa Agueda; sur, finca de don Miguel Rodríguez Monpeán;

este, más de don Miguel Rodríguez Monpeán, y oeste, don Manuel Costa y don Francisco Martínez. Inscripción: Al tomo 1.182, libro 69 de Catral, folio 153, finca 6.521.

Tipo pactado a efectos de la primera subasta en 5.130.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—20.733.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 231/1992-2 C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario», representado por el Procurador don Juan García Ontoria, contra doña Gabriela Mayol Adrover y don Miguel Jasume Llompart, en reclamación de 3.500.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana: Número 1 de orden.—Vivienda en la planta baja del edificio construido sobre un solar procedente de la parcelación de la finca Se Barcasa, lugar la Marina, sita en el término de Alcudia, con acceso desde la carretera de Alcudia al puerto de Pollensa, a través de zona ajardinada y vestíbulo-porche. Mide 128 metros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Frente y fondo, con sendas zonas ajardinadas y además, por el frente, con vuelo a la rampa de acceso al semisótano; derecha, terranos de Bienvenida René Ferrer; izquierda, con la de Miguel Martorell y la caja de escalera. Esta vivienda tiene como anejo un local o trastero en el semisótano, a la izquierda, entrando, que mide 86,50 metros cuadrados, señalado en el pazo con la letra A. Y un local o garaje en dicho semisótano de 24 metros cuadrados, señalado con la letra D, sito a la derecha entrando del edificio, tiene asignada una cuota del 34 por 100. Inscrita al tomo 3.321, libro 341 de Alcudia, folio 133, finca 17.144, inscripción 2.ª, Registro de la Propiedad número 2 de Inca. Valorada en 12.360.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.ª, de esta ciudad, el próximo día 27 de mayo del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de junio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 27 de julio de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 12.360.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 18023192-2 C, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados doña Gabriela Mayol Adrover y don Miguel Jaume Llompart, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—21.376-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 952/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Edificaciones Bonestatge, Sociedad Limitada», y «Cases Mallorquines, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de julio a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 7 de septiembre a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera el próximo día 7 de octubre a las diez horas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es el de 22.950.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 047800017095292, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutivo, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 punto segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor en la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Finca registral número 33.398: Inscrita al folio 166, tomo 4.856, libro 699, ayuntamiento de Lluchmayor, Registro de Palma de Mallorca número 4.

Urbana.—Número 1 de orden. Vivienda unifamiliar adosada tipo C-1, situada a la derecha, mirando desde la calle O, por la cual tiene su acceso. Se desarrolla en planta baja y piso, con una superficie total construida de 118 metros 54 decímetros cuadrados, más 8 metros 57 decímetros cuadrados de porches, 3 metros cuadrados de lavadero y 13 metros 60 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Linda mirando desde la calle O, frente: Dicha calle, mediante terraza y zona ajardinada; derecha, zona ajardinada de uso exclusivo; izquierda, vivienda tipo C-2, o de la izquierda; y fondo, zona ajardinada de su uso exclusivo. Forma parte de un conjunto edificado en construcción situado en la urbanización Bahía Azul, del término de Lluchmayor, inscrito bajo el número 32.762, folio 220, del libro 679 de Lluchmayor, Valorada en 22.950.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—20.767.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00282/1993-O, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del procurador don Francisco Gaya Font, en representación de «Banco Español de Crédito Sociedad Anónima», contra don Guillermo Casanovas Bernat, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

Urbana: Vivienda puerta primera de la planta segunda, que tiene su acceso por el portal señalado con el número 7 de la calle 31 de Diciembre, zaguán y escalera de acceso, de una superficie cubierta de 188 metros 3 decímetros cuadrados y una galería en la parte posterior. Linda: Mirando la casa desde la calle 31 de Diciembre, al frente con el vuelo de dicha calle; derecha, con la otra vivienda de la propia planta y la caja de la escalera; izquierda, casa de don Juan Casa Myor, y fondo, con la otra vivienda de la misma planta y el vuelo del patio de los locales 1 y 2. Finca registral número 2.093, en el Registro de Palma número 2, sección VI de Palma, libro 46, tomo 1.303, folio 069. Tasada en 19.000.000 de pesetas.

Urbana: Vivienda puerta segunda de la planta segunda, con su acceso por el portal señalado con el número 7 de la calle 31 de Diciembre, zaguán y escalera de acceso, de una superficie cubierta de 211 metros 19 decímetros cuadrados y una de Félix de Maravelles; al frente, con vuelo de esta calle; a la derecha con la casa de la misma procedencia, número de la propia calle; izquierda, calle 31 de Diciembre y caja de la escalera, y al fondo, con la otra vivienda de la propia planta y el vuelo del patio del local número 2. Finca registral número 2.094, en el Registro de Palma número 2, sección VI, libro 46, tomo 1.003, folio 073. Tasada en 19.000.000 de pesetas.

Urbana: Vivienda puerta primera, de la planta quinta, de la casa número 7, de la calle Félix de

Maravelles, de esta ciudad, mide 79 metros y 97 centímetros cuadrados y tiene, además, una galería de 1 metro y 90 decímetros cuadrados, una terraza de 2 metros 60 decímetros cuadrados y otra terraza de unos 12 metros cuadrados, y mirando desde dicha calle, linda: Al frente, con la misma; derecha, finca de herederos de don Antonio Jaume; izquierda, con la otra vivienda de la misma planta, escaleras de acceso y patio de luces y ventilación; fondo, patio de la misma mano de la planta baja y finca de don Juan Casamayor; parte interior, vivienda de la misma mano de la planta cuarta; superior, vivienda de la misma mano de la planta sexta. Finca Registral número 12.804, libro 229 III, folio 124, Registro de Palma 2. Tasada en 9.000.000 de pesetas

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, Llar de la infancia, el próximo día 26 de mayo a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración verificándola al número de cuenta 045400017028293.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultasen rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.765.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 237/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Arquitectura Balear, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta,

los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de junio próximo, y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de junio próximo, y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en la tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio próximo, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar número 21; distribuida interiormente, señalada con el número 21; se desarrolla en dos niveles, comunicados entre sí por medio de una escalera interior; el de planta baja, con una superficie de 88 metros 9 decímetros cuadrados, más terrazas de 30 metros cuadrados, y planta piso, de 85 metros 88 decímetros cuadrados, más terrazas de 12 metros cuadrados, aproximadamente; dispone de una azotea practicable de 13 metros 63 decímetros cuadrados, y mirando su fachada, en donde se encuentra su acceso principal, limita: Frente, con calle común; derecha, entrando, con resto de solar; izquierda, con vivienda número 22, y fondo, con jardín de su uso exclusivo.

Tiene como anejo y exclusivo, una zona ajardinada situado junto a su lindero del fondo, debidamente delimitado, de 95 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.386, libro 824 de Calviá, folio 104, finca 43.334.

Valorada en 45.063.495 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar número 22, distribuida interiormente, señalada con el número 22; se desarrolla en dos niveles comunicados entre sí por medio de una escalera interior; el de planta baja, con una superficie de 88 metros 9 decímetros cuadrados, más terraza de 29 metros cuadrados; y planta de piso de 85 metros 88 decímetros cuadrados, más terrazas de 12 metros cuadrados aproximadamente; dispone de una azotea practicable de 27 metros 58 decímetros cuadrados, y mirando su fachada, en donde se encuentra su acceso principal, limita: Frente, con calle común; derecha, entrando, con vivienda número 21; izquierda, con vivienda número 23, y fondo, con jardín de su uso exclusivo.

Tiene como anejo y exclusivo, una zona ajardinada, situada junto a su lindero del fondo, debidamente delimitada de 95 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.386, libro 824 de Calviá, folio 108, finca 43.335.

Valorada en 45.063.101 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar número 23, distribuida interiormente, señalada con el número 23; se desarrolla en dos niveles comunicados entre sí por medio de una escalera interior; el de planta baja, con una superficie de 88 metros 9 decímetros cuadrados, más terraza de 30 metros cuadrados; y planta de piso de 85 metros 88 decímetros cuadrados, más terrazas de 11 metros cuadrados aproximadamente; dispone de una azotea practicable de 13 metros 63 decímetros cuadrados, y mirando su fachada, en donde se encuentra su acceso principal, limita: Frente, con calle común; derecha, entrando, con vivienda número 22; izquierda, con vivienda número 24, y fondo, con jardín de su uso exclusivo.

Tiene como anejo y exclusivo, una zona ajardinada, situada junto a su lindero del fondo, debidamente delimitada de 95 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.386, libro 824 de Calviá, folio 112, finca 43.336.

Valorada en 45.063.101 pesetas.

4. Vivienda unifamiliar número 24, distribuida interiormente, señalada con el número 24; se desarrolla en dos niveles comunicados entre sí por medio de una escalera interior; el de planta baja, con una superficie de 88 metros 9 decímetros cuadrados, más terraza de 30 metros cuadrados; y planta de piso de 85 metros 88 decímetros cuadrados, más terrazas de 12 metros cuadrados aproximadamente; dispone de una azotea practicable de 26 metros 48 decímetros cuadrados, y mirando su fachada, en donde se encuentra su acceso principal, limita: Frente, con calle común; derecha, entrando, con vivienda número 23; izquierda, con vivienda número 25, y fondo, con jardín de su uso exclusivo.

Tiene como anejo y exclusivo, una zona ajardinada, situada junto a su lindero del fondo, debidamente delimitada de 95 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.386, libro 824 de Calviá folio 116, finca 43.337.

Valorada en 45.063.101 pesetas.

5. Vivienda unifamiliar número 25, distribuida interiormente, señalada con el número 25; se desarrolla en dos niveles comunicados entre sí por medio de una escalera interior; el de planta baja, con una superficie de 88 metros 9 decímetros cuadrados, más terraza de 30 metros cuadrados; y planta de piso de 85 metros 88 decímetros cuadrados, más terrazas de 30 metros cuadrados, y planta de piso, de 85 metros 88 decímetros cuadrados, más terrazas de 7 metros cuadrados, aproximadamente; dispone de una azotea practicable de 13 metros 63 decímetros cuadrados, y mirando su fachada, en donde se encuentra su acceso principal, limita: Frente, con calle común; derecha, entrando, con vivienda número 24; izquierda, con vivienda número 26, y fondo, con jardín de su uso exclusivo.

Tiene como anejo y exclusivo, una zona ajardinada, situada junto a su lindero del fondo, debidamente delimitada de 95 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.386, libro 824 de Calviá, folio 120, finca 43.338.

Valorada en 45.063.101 pesetas.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.294

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 01010/1993-O de Registro, se sigue procedimiento

judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Juan María Cerdó Frías, contra Partido Socialista Obrero Español, en reclamación de 13.331.675 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Consistente en casa señalada con los números 8 y 10, hoy 6, de la calle de la Pureza y con el número 5, hoy 3, de la de Portella, de esta ciudad, integrada por planta baja y pisos primero y segundo, construida sobre una porción de terreno de cabida 254 metros y 46 decímetros cuadrados aproximadamente, cuyas plantas ocupan la totalidad del solar. Comprende además un porche intermedio entre los pisos primero y segundo, con una superficie de 41 metros cuadrados. Linda, al frente, con la calle Pureza; por la derecha, mirando desde dicha vía, con finca de don Jaime Cirer; por la izquierda, con finca de doña Juana Amengual, la de don Vicente Mayol y la de herederos de don Mariano Villalonga, y por fondo, con el chaflán de la calle Portella.

Consta inscrita al libro 318 de Palma I, tomo 4.351, folio 130, finca número 11.668, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 25 de mayo del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 26 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El tipo del remate es de 10.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 045400018101093.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada; y caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.613.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00903/1993-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Javier Gaya Font, en representación

de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, contra «Es Reco DE sporles, Sociedad Limitada», en reclamación de 20.118.922 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Porción de terreno, destinada a la edificación, comprensiva del solar 3 de la zona segunda, de la Urbanización «Ses Rotes Velles», en el lugar de Santa Ponsa, término de Calviá. Mide unos 1.300 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, con el solar número 12; sur, calle letra A: este, con el solar número, 2, y oeste, con el solar número 4.

Inscripción. Tomo 1.915, libro 528 de Calviá, folio 154, finca 28.699, inscripción tercera.

Valor de tasación. 32.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera 113, el próximo día 8 de julio de 1994 a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 04520001809031993, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de septiembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1994, a las trece horas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de Marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—20.768.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace Saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00860/1993-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del procurador Don Francisco Javier Gaya Font, en representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima. Banco de Ibiza», contra «Ses Canteres Golf, Sociedad Anónima», en reclamación de 7.248.596 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Urbana: Número 2 de orden general de un edificio sito en Palma, con fachada a las calles Pasaje Son Real y espacio sin rotular, sin número asignado en dichas vías. Consistente en local comercial o indus-

trial de la planta baja, con fachada y accesos a las calles Alberca y Pasaje Son Real, cuya confluencia forman chaflán. Tiene una en superficie construida de 90 metros cuadrados. Mirando desde la calle Alberca, linda al frente, con la misma; a la derecha, con la calle Pasaje Son Real; a la izquierda, con el zaguán A, y su escalera y el aparcamiento número 17, y al fondo, con dicho aparcamiento y también el 18. Su cuota es de 4,40 enteros por 100.

Inscripción.—Al folio 133 del tomo 4.993, libro 957 de Palma IV, finca número 55.304, inscripción primera.

Valor de tasación 8.745.000 pesetas.

Urbana: Número 4 de orden general de un edificio sito en Palma, con fachada a las calles Son Real, Alberca, y espacio público sin rotular, sin número asignado en dichas vías. Consistente en local comercial o industrial de la planta baja, con fachada y acceso únicamente por el espacio público sin rotular. Tiene una superficie aproximada de 10 metros cuadrados, y linda: Frente y derecha, con dicho espacio público; izquierda, como la total, o sea, remanente de la finca matriz, y al fondo, con los aparcamientos números 6 y 7. Su cuota es de 1,000 enteros por 100.

Inscripción: Folio 139, tomo 4.993, libro 957 de Palma IV, finca número 55.306, inscripción primera.

Valor de tasación 2.400.000 pesetas.

Urbana.—Número veinte de orden general de un edificio sito en Palma, con fachada a las calles Pasaje Son Real y Alberca, y espacio libre sin rotular, sin número asignado en dichas vías. Consistente en un espacio de aparcamiento señalado con el número 17 en el plano de distribución de la planta baja, y con acceso mediante portal abierto en el Pasaje Son Real, del que arranca el vial para circulación de vehículos y por las tres escaleras y ascensores. Tienen una superficie de 8 metros cuadrados, y linda: Al frente, con zona de circunvalación y acceso; a la derecha, la escalera del zaguán A, y a la izquierda y a la derecha, con local número 2 de orden. Su cuota es de 0,60 enteros por 100.

Inscripción. Folio 187, del tomo 4.993, libro 957 de Palma IV; finca número 55.322, inscripción primera.

Valor de tasación 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 8 de julio de 1994 a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecida en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda sobrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018086093, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 200, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de septiembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1994, a las doce horas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—20.763

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de mayo, 21 de junio y 19 de julio de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00288/1993-A, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra don Angel Fernandino Abadía y doña Carmen Martín Povedano, haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial en planta baja, de las casas números 2 y 4 de la calle Prolongación de Monasterio de la Oliva, de Pamplona. Inscrito al tomo 4.093, folio 175, finca 10.913. Valorada en 23.350.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—20.696-3.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de junio, 18 de julio y 13 de septiembre de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 00035/1993-A, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña María Pilar Martínez Corredor y don José Tellechea Goyena, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y

año— el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa del local comercial sito a mano derecha, de la casa número 47 de la calle San Fermín, de Palma, que ocupa una superficie aproximada de 244 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 269, libro 112, folio 158, finca 7.045. Valorado en 39.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.552.

PARLA

Edicto

Doña Silvia López Mejía, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 235/1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Juan José Cebrián Badenes, contra don Manuel Fernández Martín y doña María del Rosario Valero Villafuertes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Calle Gobernador, número 3, piso tercero letra A.

Número 34. Vivienda letra A, situada en la tercera planta alzada.

Ocupa una superficie útil aproximada de 72 metros 39 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene terraza y terraza-tendedero.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total, elementos y gastos comunes del portal al que pertenece de 4,765 por 100, y en el bloque de 0,911 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 2 al tomo 478, libro 6, folio 10, finca 519. Inscrición segunda de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9 el día 7 de septiembre de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.077.512 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 6 de octubre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 18 de marzo de 1994.—La Jueza, Silvia López Mejía.—21.291.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Juan M. González-Carbajal G., Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Siero, y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 175/1991 promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los tribunales señor Montes, contra don Severino Díaz Martínez y doña María del Carmen García Rodríguez, trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas que al final se expresan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de mayo a las diez y quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta, del artículo 140 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor ser reservadas las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le

será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de junio a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de julio a las diez y quince horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a pública subasta son los siguientes:

Urbana, vivienda situada en la planta segunda, letra B, a la derecha por la escalera, del edificio señalado con el número 2 de la calle Hermanos Felgueroso, en Pola de Siero. Ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados útiles, distribuida en un vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero, al folio 127, libro 362, tomo 482, finca registral 48.342.

Se valora en 11.000.000 de pesetas, entendiéndose incluido en dicho valor plaza de garaje y cuarto trastero.

Dado en Pola de Siero a 29 de marzo de 1994.—El Juez, Juan M. González-Carbajal G.—El Secretario.—20.743-3.

PONFERRADA

Edicto

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 302/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Juan Alfonso Conde Álvarez, en nombre y representación de «Sociedad Anónima de Crédito, Banco de Santander», contra doña Antonia Azucena Garrido Fernández y don Carlos de Paz Luengo, sobre reclamación de 1.328.895 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 31 de mayo a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 30 de junio a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 28 de julio a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la avenida de España 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0302-93 presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado

por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

Primero.—Casa sita en la calle del Rañadero, número 26, de Ponferrada. Ocupa una superficie de 179 22 metros cuadrados.

Linda: Derecha entrando, hermanos de Daniel Valdés; fondo, lagar de los mismos propietarios; izquierda, cuesta del Mirador; frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 220, libro 118 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 821 del archivo. Finca registral número 335, inscripción décimosexta. Valoración: 12.100.000 pesetas.

Segunda.—Vivienda en la planta cuarta, letra C. Finca núm 55, del edificio en Ponferrada, sito en la avenida de España, número 3. Dicha vivienda ocupa una superficie construida de 101,00 metros cuadrados aproximadamente.

Linda: Frente, calle Antolín López Peláez y vista desde ésta, derecha, vivienda tipo D de esta planta y pasillo de acceso a las viviendas; izquierda, don Orestes Garrido; fondo, patio de luces y pasillo de acceso a las viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 133, libro 353 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.322 del archivo. Finca registral número 38.318, inscripción segunda. Valoración: 14.800.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 24 de febrero de 1994.—La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—20.633.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 525/92 de registro, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra Amparo Muñoz Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de julio de 1994, a las once horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 9 de septiembre, a las doce horas, y tercera subasta para el día 7 de octubre, a las once treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponde según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación al demandado en caso de no poder practicarse personalmente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda señalizada con el número 5, situada en planta piso, del edificio sito en término de Montroig del Camp, Urbanización Miami Playa, con acceso por pasillo comunitario posterior que arranca de la avenida de Valencia, mediante escalera. De superficie total construida de 67 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, en el tomo 684, libro 26, folio 190, finca número 18.650.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—21.204.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 649/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra «Alfagrup Miami Platja, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de julio de 1994,

a las once horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 12 de septiembre de 1994, a las doce horas, y tercera subasta para el día 7 de octubre de 1994, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada en caso de no poder practicarse personalmente.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Apartamento sito en la planta primera, puerta primera, integrante del edificio que se levanta en término municipal de Montroig, Miami-Playa, paseo Mediterráneo esquina a calle del Pez. Se conoce por edificio «Priorato». Ocupa una superficie de 35 metros 26 decímetros cuadrados más 3 metros 50 decímetros cuadrados del 50 por 100 de la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, en el tomo 662, libro 254, folio 11, finca número 17.980. Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Apartamento sito en la planta segunda, puerta primera, integrante del edificio que se levanta en término municipal de Montroig, Miami-Playa, paseo Mediterráneo, esquina a calle del Pez. Se conoce por edificio «Priorato». Ocupa una superficie de 35 metros 26 decímetros cuadrados más 3 metros 50 decímetros cuadrados del 50 por 100 de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, en el tomo 662, libro 254, folio 21, finca número 17.990. Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—21.203.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 485 de 1992, seguido a instancia de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Torrents Sardá, contra don Joaquín Navarro Margalef, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, por primera vez, el día 7 de julio de 1994; en su caso, por segunda, el día 7 de septiembre de 1994 y por tercera vez,

el día 7 de octubre, las fincas que al final se describen propiedad de don Joaquín Navarro Margalef bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el cuenta del Jugador sito en la plaza del Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya al número 4194/000/18/048592, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Subentidad número 2-B.—Aparcamiento para automóvil número 2, enmarcado mediante pinturas en el suelo de la planta sótano de dicho edificio, cuyo aparcamiento tiene una superficie de 10 metros cuadrados, y considerando su frente el de la fachada principal de total edificio, en la Riera de Miró (viento este). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 600, libro 224 de Reus, folio 120, finca 14.598, inscripción segunda. Se valora en 1.526.580 pesetas.

Subentidad número 2-J.—Aparcamiento para automóviles número 11-12, enmarcado mediante pinturas en el suelo de la planta sótano de dicho edificio, cuyo aparcamiento tiene una superficie de 20 metros cuadrados, y considerando su frente el de la fachada principal del total edificio, en la Riera de Miró (viento este). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 600, libro 224 de Reus, folio 144, finca 14.614, inscripción segunda. Se valora en la cantidad 3.114.840 pesetas.

Subentidad número 2-M.—Aparcamiento para automóvil número 16, enmarcado mediante pinturas en el suelo de la planta sótano de dicho edificio; cuyo aparcamiento tiene una superficie de 10 metros cuadrados, y considerando su frente el de la fachada principal del total edificio, en la Riera de Miró (viento este). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 600, libro 224 de Reus, folio 156, finca 14.622, inscripción segunda.

Se valora en 1.511.160 pesetas).

Dado en Reus a 29 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.202.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 369 de 1993, seguido a instancia de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Hugas Segarra contra doña Antonia Biela Bernal y otros ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez el día 7 de julio de 1994; en su caso, por segunda el día 7 de septiembre de 1994 y por tercera vez, el día 7 de octubre, las fincas que al final se describen

propiedad de doña Antonia Biela Bernal, don Andrés Isidro Reñe Biela y doña Carmen Quiles Carrasco, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el cuenta del Juzgado sito en la plaza del Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya al número 4194/000/18/369/3, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Unidad formada por cuarto piso, primera puerta, del edificio situado en Cambrils, calle Roger de Flor, sin número, de superficie 69 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño aseo, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 1.544, libro 188 de Cambrils, folio 168, finca número 12.266 inscripción segunda. Se valora en 10.869.000 pesetas.

Dado en Reus a 29 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.220.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0043/1994, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Vidiella, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1) Vivienda en Cambrils, urbanización La Dorada, escalera tercera, primero E. Inscrita al tomo 583, folio 77, finca 25.206, valorada a efectos de subasta en 4.518.913 pesetas.

2) Vivienda en Cambrils, urbanización La Dorada, escalera segunda, segundo D. Inscrita al tomo 583, folio 69, finca 25.198, valorada a efectos de subasta en 4.326.020 pesetas.

Primera subasta: Día 28 de junio, a las diez treinta.

Segunda subasta: Día 27 de julio, a las diez treinta.

Tercera subasta: Día 27 de septiembre, a las diez treinta.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (Llovera, 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna

que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Vidiella, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—20.632.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0524/1993, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Rafael Colom Llonch, contra finca especialmente hipotecada por doña Lidia Vallhonrat Rebull y don Juan Armengol Ruiz, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 14 de julio de 1994, y hora de las once treinta, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de septiembre de 1994, y hora de las once treinta, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de octubre de 1994, y hora de las once treinta.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 17.710.000 pesetas, y la finca objeto de subasta, es la siguiente:

Urbana: 1, vivienda unifamiliar, sita en Sant Quirze del Vallés, con frente a la calle del Sol, número 20. Se compone de planta baja, distribuida en vestíbulo, garaje, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, porche y patio; y de piso primero, distribuido en cuatro dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas. Cada una de las plantas, ocupa una superficie edificada de 74 metros 62 decímetros cuadrados. Su solar ocupa una total superficie de 188 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada los metros antes indicados, y los restantes se destinan a patio y jardín. Lindan: Por el norte, con la calle del Sol; por el sur, con finca de don Antonio García; por el este, con la casa número 22 de la calle del Sol; y por el oeste, con finca de don José San Feliú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.745, libro 111 de Sant Quirze del Vallés, folio 4, finca 5.622, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.720.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado, al número 0109/1991 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» contra doña Montserrat Bausanch Gustems y don Miguel Rodríguez Sánchez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de julio de 1994, a las diez horas, los bienes embargados a don Miguel Rodríguez Sánchez y doña Montserrat Bausanch Gustems. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 21 de septiembre de 1994, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1994 a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidios con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana.—Sita en calle Federico Soler, 52, planta tercera, puerta primera, de El Prat de Llobregat. Ocupa una superficie de 71 metros y 54 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera por donde tiene su entrada; derecha entrando, con solar de don Jaime Saus; izquierda, con fachada del edificio que da a la avenida Virgen de Montserrat; fondo, con solar de doña Teresa Bel; por encima, con piso cuarto, puerta primera-M, y por debajo, con piso segundo, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 658, libro 165, folio 108, finca 14.842.

Tipo de la subasta: 5.723.200 pesetas.

Dado en Sabadell a 23 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario Judicial.—20.551.

SAN JAVIER

Edicto

Don Juan A. Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en procedimiento judicial sumario, artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguido al número 276/1992, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el señor Rentero, contra don Francisco J. Ros García, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, señalándose el próximo día 23 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carretera S. Pedro, sin número, y la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación que servirá de base a la subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 11.475.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 3.115, clave 18 (La Ribera), una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como la subrogación y demás responsabilidades previstas en la regla 8.ª

Cuarta.—Se entiende igualmente que serán de aplicación general a la subasta las normas previstas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria (reglas 8-17).

Para el caso de que no hubiese postor, se señala en segunda subasta el día 27 de junio de 1994, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y si fuera el caso y en tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 29 de julio de 1994, a las once horas, ambas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al número 18.303, obrante al libro 246 de Pinatar, folio 85, inscripción segunda.

Local comercial sito en el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de los Cuateros, con fachada a calle Covadonga; dos niveles, bajo, con superficie de 83 metros 11 decímetros cuadrados, y el nivel alto, de 20 metros 80 decímetros cuadrados (total, 103 metros 91 decímetros cuadrados). Linda: Al frente, con la calle Covadonga; fondo, Manuela Albacete Ayuso, e izquierda, entrando, con Manuela Albacete Ayuso y caja de escaleras.

Y para que lo acordado tenga lugar y surta plenos efectos, se expide el presente edicto, que será insertado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», además de fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en San Javier, a 23 de marzo de 1994.—El Juez, Juan A. Pérez López.—El Secretario.—22.543.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 792/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra «Sociedad Anónima de Montajes CEP», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2-C. Local de planta baja izquierda del portal del edificio sito en el polígono 5 de Ibaeta, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián, denominada Ibaeta-1, hoy avenida de Tolosa, 119. Superficie aproximada: 70 metros 30 decímetros cuadrados. Participación en los elementos y gastos comunes de la finca del 0,89 por 100. Inscrito en el tomo 603 del archivo, libro 602 de la sección primera, folio 22 vuelto, finca 29.171.

Tipo de subasta: El valor de la finca a efectos de subasta se fijó en 17.468.924 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—21.312.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 417/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa contra don Lucio Crespo Barrenechea, doña Justa Reigosa Fernández y don Ángel María Crespo Reigosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 4.º, C, del portal número 2 del bloque de viviendas «Gure Etxea» en Bidebieta, núcleo residencial «La Paz» de Donostia-San Sebastián. Inscrito al tomo 917, libro 317, folio 204, finca 17.962. Valor: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—21.308.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 746/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzcoa y San Sebastián, contra don Miguel Ezquebo García, doña María Mercedes Isasti Trejo y don Fernando Isasti Trejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

183300018074693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de junio, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 1: Local de planta baja de la casa denominada «Batinea», señalada con el número 9 de la calle Zubitxo de Lezo. Inscrita en el tomo 670, libro 76, folio 219, finca número 2.230-N.

Tipo de subasta: 10.346.370 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—21.309.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Coloma de Gramanet, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0338/1993, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gramunt, contra finca especialmente hipotecada por «Talleres Chivert, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 26 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 30 de junio de 1994, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de julio de 1994, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que las consignaciones legales

para poder participar en la subasta, cuando sea necesario, se deberán acreditar que se han ingresado en la cuenta de este Juzgado, número 085300018033893, en el Banco Bilbao Vizcaya, y haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se significa que en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios, se entenderá como tal la publicación por edictos, y que si se tuviere que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes a la misma hora.

El precio de tasación, escriturado de la finca es de 306.600.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 4.—Local comercial, sito en las plantas subterráneo, planta baja y altillo del edificio situado en Santa Coloma de Gramanet, calle Major, números 72 y 74, y calle Mare de Deu dels Angels, números 7 y 9. Tiene una superficie total construida de 3.098 metros cuadrados, de los que corresponden 1.513 metros 20 decímetros cuadrados, a la planta subterráneo; 825 metros 7 decímetros cuadrados, a la planta baja, y 759 metros 90 decímetros cuadrados, a la planta altillo. Consta de varias escaleras de acceso, rampa para vehículos y dependencias, y una terraza de 343 metros cuadrados, de uso exclusivo y excluyente de esta entidad, y como elemento privativo de la misma. Linda: Por el norte, con la calle Verge dels Angels, a través de los servicios comunes de acceso a las viviendas; por el sur, en línea de 36,10 metros, con la calle Major; por el oeste, con la finca de don Francisco Menéndez, y por el este, con la Central Lechera y finca de don José Altimira.

Coefficiente: Se le designa un coeficiente sobre la totalidad del edificio del 30,02 por 100.

Registro: Santa Coloma de Gramanet número 1, al tomo 957, libro 795 de Santa Coloma, folio 37, finca número 53.503, inscripción primera.

Título: Le pertenece por compra a «Grup dE mpreses Segarra, Sociedad Anónima», según escritura otorgada por el suscrito Notario en esta misma fecha.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 22 de febrero de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—20.652-16.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Concepción Macarena González Delgado, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido de este Juzgado con el número de autos 40A/1993, a instancia de la Procuradora doña Elena Rodríguez de Azero en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don José Delgado Ruiz y doña Araceli Rosario Cuevas Suárez he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 15 días el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, 3, bajo, en los días y forma siguientes:

Para la primera subasta el día 5 de julio a las diez horas con sujeción al tipo de 8.760.000 pesetas establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 6 de septiembre a las

diez horas sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, señala el día 6 de octubre a la diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

1.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como en la segunda subasta, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en la calle La Marina de esta capital, número 380600001804093, acreditando dicho depósito ante esta Secretaría.

Segundo.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate. (Artículo 35 de la Ley 1.872).

Cuarta.—Se expresa en los edictos, que estrarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según los dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores o acreedores no hallados, así como a los posibles acreedores posteriores de la existencia del procedimiento y de las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

Finca: Finca sita en un edificio en la urbanización San José, fase III, El Puerto de la Cruz, donde dicen «Cachazo de Abajo», con número de orden 12, finca registral 19.390.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza, Concepción Macarena González Delgado.—El Secretario.—20.684-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0072/1989, se siguen autos de ejecutorio letras de cambio, a instancia del Procurador don Juan Manuel Beautell López, en representación de «Sociedad Cooperativa Limitada, Ganaderos del Hierro», contra don Domingo Domínguez González, representado por la Procuradora doña Guadalupe González en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Domingo Domínguez González.

Las fincas objeto de subasta son: Finca número 12. Vivienda número 5 en la planta tercera, del edificio denominado La Cruz, sito en la ciudad de Icod de los Vinos, señalado con el número 59 de la calle de San Agustín, figura inscrito en el libro 268, tomo 602, finca número 20.094 de Icod de los Vinos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villalba Hervas, 3-1, el próximo día 29 de julio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder al actor.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.680-12.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortúa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 18/1993, se siguen autos de Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Landeras Infante y doña Ramona Landeras González, sobre reclamación de cantidad, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de propiedad de los demandados, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de mayo, a las doce treinta horas, por el tipo de 8.257.923 pesetas.

En segunda subasta, el día 21 de junio, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y

En tercera subasta, el día 21 de julio, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los

siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander, número de cuenta 3870.0000, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Que asimismo, están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de bienes

Vivienda, letra C, del piso primero, ubicada en el edificio sito en Torrelavega, Mies de Entreviñas, barrio de Nueva Ciudad, Via G, portal número 1 de obra. Inscrita al libro 459, folio 76, finca número 48.600, inscripción segunda.

Santander a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—El Secretario.—20.005-3.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 468/1992, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima»; «Lico, Sociedad Anónima», contra don Angel Manteco Revuelta y doña Flora Laso Cadavid, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 del mes de mayo de 1994; para la segunda, en su caso, el día 23 del mes de junio de 1994, y para la tercera, también en su caso, el día 21 del mes de julio de 1994, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 384900017046892, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primero: Terreno destinado a prado y matorral por mitad, con una cabida de 350 carros, equivalentes a 6 hectáreas 34 áreas 50 centiáreas (63.450 metros cuadrados), dentro del cual se encuentra una cabaña destinada a cuadra y pajar, con una superficie de 63 metros cuadrados, en el municipio de Castañeda, provincia de Cantabria, sitio del Molino y Monte Carceña. Valorada a efectos de subasta en 7.828.200 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 48, tomo 949, folio 146, finca 5.685, inscripción segunda.

Segundo: Terreno destinado a prado y erial, con una cabida de 5 hectáreas 54 áreas 90 centiáreas (55.490 metros cuadrados), dentro del cual se encuentra una fuente para abrevadero de ganado y una cabaña destinada a cuadra y pajar, con una superficie de 48 metros cuadrados, en el municipio de Castañeda, provincia de Cantabria, en Monte Carceña y Miriego. Valorada a efectos de subasta en 6.822.000 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 48, tomo 949, folio 131, finca 3.496 N, inscripción sexta.

Dado en Santander a 22 de febrero de 1994.—El Secretario.—21.321-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0236/1993, instados por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra finca especialmente hipotecada por doña María Antonia Fernández Martínez y don Juan Miguel Villacañas Parrilla, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 20 de junio de 1994, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de julio de 1994, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones esta-

blecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 12.025.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda del piso o planta segunda, de la casa número 14, de la calle Nuestra Señora de Lourdes, de Molins de Rei. Se compone de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios. Ocupa la superficie de 72 metros cuadrados. Linda: Al frente, parte con la escalera, por la que se accede desde la calle, y parte con terraplén de la misma calle, dado el desnivel del terreno; por los tres linderos restantes, con patio o jardín, en proyección, elemento común, por el que toma luces y vistas, y por encima, con el piso tercero, o finca cuatro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, en el tomo 991, libro 73 de Molins, folio 41, finca número 4.276, inscripción quinta.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 8 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—20.782-58.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 106/1991, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Belén Escorial de Frutos, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza de beneficio de justicia gratuita; contra don Carlos Evaristo Vaquero Contreras y doña María Esther Santos Zazo, en reclamación de préstamo hipotecario en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, toda vez que la primera quedó desierta en su día, la finca hipotecada que se describe a continuación.

Urbana. Sita en Segovia, calle Cantarranas, 4. Finca número 10, vivienda sita en la planta tercera, tipo E. Tiene una superficie útil de 59 metros 87 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasos y armarios. Linda: Frente, donde tiene la entrada, vestíbulo y rellano de la escalera; derecha entrando, vivienda tipo D de su misma planta; izquierda, patio de luces del inmueble, con dos huecos; y fondo, vivienda tipo D de su misma planta y de los herederos de don Claudio Lobo. Cuota: 5,8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tomo 3.358, libro 556, folio 33, finca 30.825-segunda.

Tipo, 4.725.000 pesetas, que supone el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta.

Fecha y condiciones de esta segunda subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 7 de junio de 1994 a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones: El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Cuenta de Con-

signaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, cuenta número 392900017010691, acreditándolo en el acto de subasta, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día 5 de julio de 1994 a las once horas de su mañana.

Tipo: Libre.

Mantiéndose en lo demás, para esta subasta las mismas condiciones que para la segunda, debiendo consignarse la misma cantidad que para la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—20.750.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago Saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 161/1990 a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo contra don José Cámara Velasco y doña Espiritu Santo Fernández García, sobre reclamación de la cantidad de 397.161 pesetas de principal, más 200.000 pesetas de intereses y gastos, he acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, los bienes embargados al demandado, avaluados y tasados pericialmente, que al final se expresan, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subasta, deberán los posibles licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que el depositario de los bienes es don José Cámara Velasco, con domicilio en calle Virgen del Valle, número 60, de Sevilla, donde podrán examinarlos los posibles licitadores.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordados, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente a la misma hora; caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirvan para ello los edictos publicados.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número (edificio del Juzgado), y hora las trece de su mañana, en las fechas siguientes: Primera subasta.—El día 25 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta.—El día 27 de junio próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta.—El día 25 de julio próximo, será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Vivienda sita en calle Virgen del Valle, número 60, de Sevilla, piso quinto B; mide una superficie de 99 metros y 75 decímetros cuadrados, titular don José Cámara Velasco, casado con doña Espiritu Santo Fernández García, inscrita su título de compra para la sociedad conyugal según escritura otorgada el día 9 de octubre de 1987 por el Notario señor Leña Fernández.

Inscrita al tomo 931, libro 491, folio 148, finca 7.913, inscripción cuarta.

El tipo por el que la finca sale a subasta es de 10.972.500 pesetas.

Dado en Sevilla 4 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—20.707-3.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Filiberto Díez Robledo, doña María Jesús Ayensa Aguirre, don Luciano Iribesalgo Edo y doña María Delfina Díez Robledo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 5 de julio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Departamento número 15. Planta baja derecha, destinada a vivienda, del portal número 3, piso primero, letra D. Linda: Norte, con vivienda izquierda de este portal y hueco de escaleras; sur, con general de la casa y vivienda izquierda del portal 2; este, con general de la casa, y oeste, con general de la casa y vivienda izquierda del portal 2. Tiene 86 metros 75 decímetros cuadrados.

Forma parte integrante del siguiente inmueble: Grupo de viviendas «Alejandro de Calorje», en la villa de Andoain.

A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales se valora este departamento en 2,5 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, tomo 1.180, libro 116 de Andoain, folio 112, finca 7.331, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.566.612 pesetas.

2. Departamento número 24 del bloque de viviendas y locales comerciales, señalado con el número 8, en el polígono 17 de la villa de Andoain, actualmente señalado con el número 5 de la plaza de Navarra, piso primero, señalado con la letra D, y destinado a vivienda. Linda: Norte y oeste, con generales de la casa; sur, con hueco de escaleras y vivienda letra A, y este, con hueco de escaleras y vivienda letra C. Tiene 64 metros 40 decímetros cuadrados.

A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales se valora este departamento en 2 enteros y 736 milésimas de entero por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, al tomo 1.140, libro 111 de Andoain, folio 69, finca 5.219 D-N, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.824.152 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 8 de abril de 1994.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—21.310.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbáu Guastaviño, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 109/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Vicente Tormos Peris, doña Celia Castells Ferrer, don J.A. Tormos Peris, doña Alida María Gigante Valero, don Rafael Tormos Peris y doña Rosa Zaragoza Martínez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valencià, 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio de 1994, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 26 de julio de 1994, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta (lotes separados)

De la propiedad de don José Antonio Tormos Peris y doña Alida María Gigante Valero:

1) Rústica, sita en Picassent, partida Terrabona als Olivars. Superficie 2 hanegadas 1 cuartón y 25 brazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al libro 198 de Picassent, folio 99, finca número 18.289.

Se valora dicha rústica, a efectos de subasta, en la suma de 950.000 pesetas.

2) Rústica, sita en Silla, partida Torreta. Superficie 2.115 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, libro 78, folio 197, finca número 8.713.

Se valora dicha rústica, a efectos de subasta, en la suma de 1.000.000 de pesetas.

3) Urbana. Vivienda sita en Silla, calle Doctor José Alcami, 8, piso primero. Superficie 150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.147, libro 241 de Silla, folio 87, finca 20.100.

Se valora dicha vivienda, a efectos de subasta, en la suma de 7.500.000 pesetas.

4) Una tercera parte de urbana, sita en Silla, calle Doctor José Alcami, 14. Superficie 221 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 583, libro 80 de Silla, folio 140, finca número 8.811.

Se valora dicha tercera parte indivisa de urbana, a efectos de subasta, en la suma de 2.000.000 de pesetas.

5) Una tercera parte de urbana, sita en Silla, calle Doctor José Alcami, 8. Superficie 223 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.147, libro 241 de Silla, folio 85, finca 20.099.

Se valora dicha tercera parte indivisa de urbana, a efectos de subasta, en la suma de 2.500.000 pesetas.

De la propiedad de don Rafael Tormos Peris y doña Rosa Emilia Zaragoza Martínez:

1) Urbana sita en Silla, calle Doctor José Alcami, 8, planta segunda. Superficie 150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, tomo 2.147, libro 241 de Silla, folio 89, finca número 20.101.

Se valora dicha urbana, a efectos de subasta, en la suma de 7.500.000 pesetas.

2) Rústica sita en Picassent, partida Terrabona al Cami de Algudor. Superficie 7.768 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 301, libro 34 de Picassent, folio 204, finca 4.057.

Se valora dicha rústica, a efectos de subasta, en la suma de 3.740.000 pesetas.

3) Rústica sita en Picassent, partida Terrabona. Superficie de 1.972 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 1.446, libro 198 de Picassent, folio 96, finca 18.288.

Se valora dicha rústica, a efectos de subasta, en la suma de 950.000 pesetas.

4) Una tercera parte de urbana, sita en Silla, calle Doctor José Alcami, 14. Superficie 221 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 583, libro 80 de Silla, folio 140, finca número 8.811.

Se valora dicha tercera parte indivisa de urbana, a efectos de subasta, en la suma de 2.000.000 de pesetas.

5) Una tercera parte de urbana, sita en Silla, calle Doctor José Alcami, 8. Superficie 223 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.147, libro 241 de Silla, folio 85, finca 20.099.

Se valora dicha tercera parte indivisa de urbana, a efectos de subasta, en la suma de 2.500.000 pesetas.

De la propiedad de don Francisco Vicente Tormos Peris y doña Celia Castells Ferrer:

1) Vivienda sita en Silla, calle Doctor José Alcami, 8, planta tercera. Superficie 103 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, tomo 2.147, libro 241 de Silla, folio 91, finca 20.102.

Se valora dicha vivienda, a efectos de subasta, en la suma de 5.100.000 pesetas.

2) Vivienda sita en Silla, paseo Olmos Canaldas, 2, planta décima. Superficie 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 1.782, libro 177 de Silla, folio 216, finca 15.504.

Se valora dicha vivienda, a efectos de subasta, en la suma de 4.900.000 pesetas.

3) Rústica sita en Picassent, partida Terrabona al Cami de Algudor. Superficie 7.769 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 301, libro 34 de Picassent, folio 206, finca 4.058.

Se valora dicha rústica, a efectos de subasta, en la suma de 3.740.000 pesetas.

4) Una tercera parte de urbana, sita en Silla, calle Doctor José Alcami, 14. Superficie 221 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 583, libro 80 de Silla, folio 140, finca 8.811.

Se valora dicha tercera parte indivisa de urbana, a efectos de subasta, en la suma de 2.000.000 de pesetas.

5) Una tercera parte de urbana, sita en Silla, calle Doctor José Alcami, 8. Superficie 223 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.147, libro 241 de Silla, folio 85, finca 20.099.

Se valora dicha tercera parte indivisa de urbana, a efectos de subasta, en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Torrent a 4 de marzo de 1994.—La Jueza, Belén Arquimbáu Guastavino.—El Secretario.—20.667-5.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbáu Guastavino, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 398/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Emilio Guillermo Sanz Osset, contra don José Arturo Marzo Semper y doña Carmen Romero Tudela, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a la hora de las diez, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas séptima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-segundo, 1.499-tercero, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434000180398/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de junio de 1994, a la hora de las diez, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el próximo día 27 de julio de 1994, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número uno de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

Bienes objeto de pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 18.270.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Edificio, actualmente destinado a fábrica de piensos, situado en Torrent, partida de Alter, calle de Valencia, 42, compuesto sólo de planta baja con porchada y jardín cercado. Tiene una superficie de 312 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con casa de doña Teresa Grollo; izquierda, con calle de Lugar Nuevo de la Corona; y por detrás, con don Pascual Cervera Soler.

Pendiente de inscripción: Antes tomo 673, libro 128, folio 213, finca 11.235, inscripción tercera. Registro de la Propiedad de Torrent número 1.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la realización de la subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 10 de marzo de 1994.—La Jueza, Belén Arquimbáu Guastavino.—El Secretario.—20.738-3.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado hipotecario número 274/1993, instados por el Procurador don José Luis Audi, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Salaet Alier y doña Carmen Llop Trilla, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 15 de septiembre de 1994.

B) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de octubre de 1994.

C) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad: consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijado.

Bienes objeto de subasta

Rústica heredad cereal de regadío, en término municipal de Tortosa, partida Riu Sech, procedente de la finca llamada Torre del Prior, de superficie 1 hectárea 3 áreas 61 centiáreas 50 miliares, constituyete la parcela 24 y parte de la 23 de la total finca, linda: Al norte, en línea de 160 metros, con «Agrofruit, Sociedad Anónima»; al sur, en línea de 191 metros finca de «Pavimentos Tortosa, Sociedad Anónima»; este, en línea de 66 metros y medio con la carretera de Gandesa o carretera del Eix de LE bre; y oeste, en línea de 60 metros con antigua carretera de Tortosa a Gandesa.

Pendiente de inscripción como finca nueva e independiente, procedimiento por segregación de la finca número 11.838, tomo 3.410, folio 139.

Tasada a efectos de subasta en 17.100.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 21 de marzo de 1994.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—20.719.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0027/1993, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, contra don Daniel Fabregat Gauxachs, con domicilio en avenida Padre Romaña, 18, Roquetes, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 21 de junio de 1994.

B) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de julio de 1994.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de las cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Heredad, situada en término municipal de Roquetes, partida Corralises, erial, yermo y rocas; de superficie 5 hectáreas 14 áreas 80 centiáreas; lindante: Al norte, camino vecinal; al sur, un tal Baiges, y unida a la misma a través de camino de finca de don José Maria Fabregat Gauxachs; al este, don Domingo Cid Aixendri; y al oeste, don Joaquín García Cugat y don Carlos Ripollés. Por su procedencia

tiene derecho a la mitad del agua del pozo enclavado en la finca colindante de don José María Fabregat Gauxachs. Inscrita al tomo 3.420, folio 211, finca número 11.547.

Finca tasada a efectos de subasta en 8.320.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 21 de marzo de 1994.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—20.697.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento Banco Hipotecario número 628/1993, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra don José Rodrigo García, doña Carmen Adame Martínez y don Carlos Ecker Serra, en cuyos autos he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 25 de mayo del corriente año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana sita en los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de junio del corriente año, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio del corriente año, a las once horas de su mañana.

Se hace saber a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1) Propiedad de doña Carmen Adame Martínez y don José Rodrigo García:

Dos.—Vivienda, puerta número 2, tipo B, del edificio del que forma parte en Valencia, calle Juan Ramón Jiménez, 30, situado en la primera planta alta, derecha mirando a la fachada del edificio, con su correspondiente distribución interior, y una superficie construida de 156,78 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada del edificio: Por frente, con la propia calle; derecha y espaldas, los del edificio, y por la izquierda, con la vivienda tipo A de esta planta y accesos. Esta vivienda tiene derecho al uso de la terraza, correspondiente al patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.550, libro 71 de la cuarta sección de Ruzafa, folio 184, finca número 4.898, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.813.117 pesetas.

2) Propiedad de don Carlos Ecker Serra: Siete.—Vivienda puerta número 7, tipo A, del edificio del que forma parte en Valencia, calle Juan Ramón Jiménez, 30, situado en la cuarta planta alta, izquierda mirando a la fachada del edificio, con su correspondiente distribución interior y una superficie construida de 160,76 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada del edificio: Por frente, con la propia calle; derecha, con vivienda tipo B de esta planta y accesos; y por la izquierda y espaldas, los del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.550, libro 71 de la cuarta sección de Ruzafa, folio 199, finca número 4.908, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.087.617 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al anuncio de las subastas, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 25 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—20.712-3.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Marés Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en subasta pública, bajo el número 199/1993, instado por la Procuradora de los Tribunales doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Penalba Guiñón, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la finca que al final del presente se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, 1, planta octava, de Valencia, el próximo día 25 de mayo a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.980.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 4555 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda, el próximo 15 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, a la misma hora y en el mismo lugar, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere el impedimento.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Valencia, calle Cuenca, 87, puerta décimonovena, del Registro de la Propiedad número 2, de dicha ciudad, con la siguiente descripción:

Cuarenta y cuatro.—Vivienda en la sexta planta alta, puerta 19, tipo G; con su correspondiente distribución interior y servicios; tiene su acceso por la escalera y ascensor, ubicados a la izquierda del portal, y ocupa una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, entrando por la vivienda: Frente, con rellano, vivienda puerta 18 y patio de luces; derecha, con vivienda de la otra escalera; izquierda, el general del edificio; y fondo, zona descubierta.

Inscripción.—En el indicado Registro, tomo 2.100, libro 538 de la sección cuarta de Afueras, folio 89, finca número 48.958, inscripción primera.

Dado en Valencia a 15 de marzo de 1994.—El Secretario, Francisco Marés Roger.—20.741-3.

VALENCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de fecha 11 de abril de 1994, página 5834, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «... se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 31 de mayo de 1994, ...», debe decir: «... se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 6 de junio de 1994, ...». 18.001-3 CO.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía con el número 1/1991-C a instancia de doña Clarisa Salinas Cerrón contra don Rafael González Negro sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados, que después se reseñan advirtiéndose:

1.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 25 de mayo a las trece horas de la mañana.

2.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, Cuenta de Depósito y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia: 4631-0000-15-191 una cantidad por lo menos del 20 por 100 del valor de bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

tidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

4.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 24 de junio a las trece horas de la mañana.

5.—Si en la segunda tampoco hubiera postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 26 de julio a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

7.—Que la certificación de cargas del registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

8.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados don Rafael González Negro en caso de ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra D sita en la casa número 25 de la calle Madre de Dios, planta cuarta, inscrita al tomo 433, libro 64, folio 148, finca 7.304, inscripción tercera; tasada pericialmente a objeto de subasta en 11.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de marzo de 1994.—El Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—20.690-3.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 215/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Luis González Enriquez y doña María Carmen Rodríguez Fernández, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta. El día 30 de mayo de 1994, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta. El día 24 de junio de 1994, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta. El día 20 de julio de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1148, cuenta número 363900018021594, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Unica.—Planta del bajo primero o entresuelo, que tiene acceso por la calle del Doctor Marañón, sin número de orden todavía, destinada a fines comerciales o industriales, integrante del edificio señalado con el número 74 de la avenida de Las Camelias, de la ciudad de Vigo. Mide 628 metros cuadrados. Linda: Norte, de «Acción Cultural, Sociedad Anónima»; sur, rampa de acceso al semisótano y calle del Doctor Marañón; este, con muro de contención de la avenida de Las Camelias, y oeste, con la calle de Menéndez y Pelayo, y rampa de acceso al semisótano.

Tiene un módulo de valoración, a efectos de distribución de beneficios y cargas; en relación con el total valor del inmueble, de 10,80 por 100.

Figura inscrita la referida hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, al folio 184, tomo 851 de Vigo, finca número 25.715, inscripción cuarta.

Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la cantidad de 50.100.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 12 de abril de 1994.—El Secretario, José Luis Albes López.—21.457.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 198/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don José Antonio Vázquez González, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 1 de junio de 1994, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 28 de junio de 1994, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 22 de julio de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del «Banco Bilbao Vizcaya» 1148, cuenta número 363900018019894), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Unica. Como componente del edificio sito en esta ciudad de Vigo, con frente a las calles Gran Vía, Valencia, Vía de la Hispanidad y Zamora, denominado «El Castañal», elemento número 299. 31. Vivienda denominada séptimo, Q, situada en la planta séptima de la tercera fase del edificio. Mide una superficie aproximada de 180 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza y lavadero, dos cuartos de baño, aseo y tres terrazas. Linda: Al frente o este, con rellano, hueco de ascensores y cubierta del edificio; a la derecha entrando, con la vivienda letra R de la misma planta y con vuelo de la zona ajardinada a la calle Zamora; a la izquierda, con vuelo de la zona ajardinada a la Gran Vía, y al fondo, con la segunda fase del edificio.

A efectos de beneficios y cargas, en relación al valor total del inmueble, se el asigna una cuota de participación de 0,7787 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo al tomo 724, folio 174, finca número 62.985, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la cantidad de 5.337.877 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—21.461.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 356/1992, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por la Procuradora doña Isabel Pallero Font, contra doña María Teresa Balañá Buch, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Rústica.—Pieza de tierra, viña, a liños denominada «La Feixa Llarga o del Bordallet», sita en el término de esta villa y, partida Fembra Morta o del Porroig. De cabida unos 5 jornales 12 céntimos, equivalentes a 1 hectárea 74 áreas y 8 centiáreas. Linda: Oriente, con don Francisco Rafols y un sujeto conocido por «Taco», mediante mojonos; mediodía, con don Antonio Girona, mediante zanja; poniente, con el mismo señor Girona, con los herederos de don Ramón Estalella, don Eduardo Vidal Llopert y con don José Marrugat, mediante, con todos, una zanja; y por cierzo, con los herederos de don Antonio Figueras, mediante un camino que conduce al punto llamado «El Bordallet».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.067, libro 395, folio 197, finca número 421.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, 3, planta primera, el día 25 de mayo a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.750.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de junio a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de julio a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 4 de marzo de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—20.699-3.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 309/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra la herencia yacente y los desconocidos e ignorados herederos de don Francisco Molina y doña Inés Ahumada Pineda, en reclamación de 3.343.840 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Porción de terreno en término de Sant Pere de Ribes, partida «Mas de n Serra», de forma rectangular de 231,14 metros cuadrados, dentro de la cual se halla edificada una casa vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y otra elevada, que mide en planta baja una superficie construida de 93,25 metros cuadrados aproximadamente y 51,395

metros cuadrados en la planta superior y una superficie útil total de 89,88 metros cuadrados. Se compone de: En planta baja: Garaje, comedor-estar, cocina y aseo; tres habitaciones y un cuarto de baño en la planta superior. Linda: Lo edificado, por sus cuatro puntos cardinales con terreno de la propia finca en la que se halla enclavada a excepción del sur, que linda con la finca descrita con la letra B, y toda la finca en junto linda: Frente, poniente, con vial número 2 de acceso a la finca; derecha entrando, sur, por parcela que se describe a continuación con la letra B; izquierda entrando, vial número 23; y fondo, saliente, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 1.084, libro 164, folio 82, finca número 9.673, valorada a efectos de subasta en 5.766.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 15 de junio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0800-0000-18-0309-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 5.766.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que, sólo el ejecutante podrá hacerlo en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 6 de septiembre a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca, para la celebración de la tercera el próximo día 30 de septiembre a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Sitges a 9 de marzo de 1994.—La Jueza, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—20.617.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 0045/1993, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Antonia Sánchez Latorre y don Juan Batalla Fortes, sobre reclamación de 3.905.480 pesetas y 0,00 pesetas, importe

de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 28 de marzo de 1994, sacar a la venta por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 30 de junio de 1994 a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración, señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 25 de julio de 1994 a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 14 de septiembre, que saldrá sin sujeción a tipo, a las doce horas.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de subasta a los deudores hipotecarios según dispone el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Elemento número 8. Vivienda del segundo piso, segunda puerta, de la casa sita en la calle Cervantes, número 5, de Sant Pere de Ribes, esquina al paseo de Ronda; con una superficie útil de 72 metros cuadrados; lindante, al norte y oeste, finca de los hermanos Valls Capellá y Jesuitas; al sur, patio, caja escalera y vivienda del segundo piso, primera puerta; al este, calle Cervantes, por arriba, vivienda del tercer piso segunda puerta, y por debajo, vivienda del primer piso, segunda puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 664 del archivo, libro 95 de Sant Pere de Ribes, folio 192, finca registral número 5.700 en inscripción tercera.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 6.674.400 pesetas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Y en su virtud y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 25 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Luisa Pariente Vellisca.—20.616.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Montserrat Sebastiá Julián, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 47/1993, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora señora Mansilla, contra «Construbac, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 64.868.771 pesetas de principal, intereses, costas, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 24 de marzo de 1994, sacar a la venta en pública subasta, las fincas que se dirán, señalando para la celebración de la primera subasta el día 12 de julio de 1994 a las diez treinta horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 19 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 19 de octubre de 1994 a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y

bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primer.—Que el tipo de la subasta, será el de: Lote 1, 21.894.096 pesetas para la registral número 38.305; lote 2, 22.905.120 pesetas para la registral número 38.306; lote 3, 35.301.303 pesetas para la registral número 38.221, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

Lote 1. Entidad veintitres. Sobre la parcela número 207.

Urbana. Casa vivienda unifamiliar, tipo C, compuesta de planta baja, planta primera alta, planta segunda alta, y planta desván. Ocupa una superficie construida en cada una de las plantas baja, primera alta y segunda alta de 60 metros cuadrados, y en planta desván de 8 metros 85 decímetros cuadrados de la que las dos terrazas de la casa ocupan 5 metros 60 decímetros cuadrados.

Construida sobre el solar edificable señalado con el número 207, sito en el término de Vilanova i la Geltrú, partida Moli de Vent, de superficie 120 metros cuadrados, midiendo 6 metros de fachada o frente por 20 metros de fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.290, libro 595, folio 163, finca número 38.305.

Valor de tasación 21.894.096 pesetas.

Lote 2. Entidad nueve. Sobre la parcela número 208, urbana, casa vivienda unifamiliar, tipo B, compuesta de planta baja, planta primera alta, planta segunda alta, y planta desván. Ocupa una superficie construida en cada una de las plantas baja, primera alta y segunda alta de 60 metros cuadrados, y en planta desván de 17 metros 70 decímetros cuadrados.

Construida sobre el solar señalado con el número 208, sito en el término de Vilanova i la Geltrú, partida Moli de Vent, de superficie 114 metros cuadrados, midiendo 6 metros de fachada o frente por 19 metros de fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.290, libro 595, folio 166, finca número 38.306.

Valor de tasación 22.905.120 pesetas.

Lote 3. Entidad dieciocho. Sobre la parcela número 119, urbana, casa vivienda unifamiliar, tipo K, compuesta de planta baja, planta primera alta, planta segunda alta, y planta desván. Ocupa una superficie construida en cada una de las plantas baja, primera alta y segunda alta de 93 metros 37 decímetros cuadrados, y en planta desván de 26 metros 10 decímetros cuadrados.

Construida sobre el solar señalado con el número 119, sito en el término de Vilanova i la Geltrú,

partida Moli de Vent, de superficie 204 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.289, libro 594, folio 136, finca número 38.221.

Valor de tasación 35.301.303 pesetas.

Respecto del otro solicitado se acuerda que el presente edicto al amparo de lo dispuesto en los artículos 1 y 3 del Decreto Ley de 14 de marzo de 1993, goza del beneficio de justicia gratuita.

Y en virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 28 de marzo de 1994.—La Secretaria, Montserrat Sebastián Julián.—20.615.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 239/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Rogla contra don Fermín Ferrando Plana y doña María Soriano Sanchis en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 6 de julio a las diez horas y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 6 de septiembre a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de octubre a las diez horas y en ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta registrá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Ocho. Local comercial señalado con el número 4 de la entreplanta del edificio denominado «Huerto de los Frailes», sito en esta villa, partida Huerto. Tiene una superficie de 161 metros 12 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, pasillo común de entrada a los cuatro locales de esta planta; derecha, entrando, local número 3 de esta misma planta,

y por la izquierda, y fondo, vuelos de calle en proyecto.

Inscripción. La cuarta de la finca 6.155, al folio 67, del libro 62 de Callosa de n Sarriá, tomo 687.

Se valora a efectos de primera subasta en 15.255.000 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente en Villajoyosa a 21 de marzo de 1994.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—20.692.

VILLARCAYO

Edicto

Doña Carmen Moreno Romance, Jueza de Primera Instancia de Villarcayo y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 391 de 1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra don José Ignacio Céspedes Rasines y doña María Eulalia García Llarena, vecinos de Medina de Pomar (Burgos), en reclamación de crédito hipotecario, en los que por propuesta de providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subastas es el de 11.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, y que podrá efectuarse a calidad de ceder remate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 1.102, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y no se solicitase la adjudicación, se señala para el remate de la segunda el día 14 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y en su caso, se señala para el remate de tercera subasta, el día 12 de julio, a las diez treinta horas, celebrándose sin sujeción a tipo y debiendo consignar en ambos casos los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración, acreditando haberse consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el importe de la consignación necesaria para la subasta de que se trate.

Bien que se saca a subasta

Lonja, de una sola planta, en la calle Juan de Medina, de unos 95 metros cuadrados, que linda: Este o frente, dicha calle; derecha, vial; izquierda y fondo, lonjas de los edificios construidos por la Cooperativa de Viviendas Medina. Finca urbana, sita en Medina de Pomar. Inscrita al tomo 1.895, libro 92, folio 147, finca número 13.199.

Dado en Villarcayo a 29 de marzo de 1994.—La Jueza, Carmen Moreno Romance.—La Secretaria.—22.494.

VILLARCAYO

Edicto

Doña Carmen Moreno Romance, Jueza de Primera Instancia de Villarcayo y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 126 de 1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión Europea de Financiación Inmobiliaria, «Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Luis Francisco Martínez Torneros y doña Olga Urruela Chao, vecinos de Madrid, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por propuesta de providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subastas es el de 10.150.616 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, y que podrá efectuarse a calidad de ceder remate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 1102, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y no se solicitase la adjudicación, se señala para el remate de la segunda, el día 14 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y, en su caso, se señala para el remate de tercera subasta el día 12 de julio, a las once horas, celebrándose sin sujeción a tipo y debiendo consignar en ambos casos los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración, acreditando haberse consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el importe de la consignación necesaria para la subasta de que se trate.

Bienes que se sacan a subasta

En Villasana de Mena:

Vivienda de la planta baja, con entrada por el portal de acceso. Tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo el trastero de la planta de camarotes número 1, de 30 metros cuadrados aproximadamente. Asimismo, tiene como anejo el garaje número 1, de unos 18 metros cuadrados aproximadamente. Además tiene como anejo el terreno sobrante, sito en su trasera, que está de cemento, de una superficie aproximada de 69 metros cuadrados; además, los terrenos sobrantes que forman como una acera. Por el lateral derecho, con una superficie aproximada de 11,80 metros cuadrados, y el frente, con 16 metros cuadrados aproximadamente, con inclusión de muro. Tasada a efectos de subasta en 4.822.198 pesetas.

Elemento 2. Piso de la planta primera. Tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo al garaje número 2, de unos 18 metros cuadrados, y el trastero número 2 de una superficie aproximada de 30 metros cuadrados.

Además tiene como anejo el terreno sobrante, sito en el lado oeste de la casa o mano izquierda, de unos 164 metros cuadrados, con inclusión de acera de cemento.

Tasada a efectos de subasta en 5.328.418 pesetas.

Dado en Villarcayo a 4 de abril de 1994.—La Jueza, Carmen Moreno Romance.—La Secretaría.—22.499.

VILLARCAYO

Edicto

Doña Carmen Moreno Romance, Jueza de Primera Instancia de Villarcayo y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 176/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, contra don Prudencio Arceo Zorrilla, don José Ignacio Arceo Zorrilla y doña Anunciación Barredo Barredo, vecinos de Villaluenga, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por propuesta de providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.180.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y que podrá efectuarse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 1.102, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y no se solicitase la adjudicación, se señala para el remate de la segunda el día 14 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y, en su caso, se señala para el remate de tercera subasta el día 12 de julio, a las once treinta horas, celebrándose sin sujeción a tipo y debiendo consignar en ambos casos los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración, acreditando haberse consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el importe de la consignación necesaria para la subasta de que se trate.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas rústicas sitas en Valle de Losa:

1. Finca señalada con el número 422 del plano general de concentración parcelaria de Junta de Río de Losa, al sitio de Sovilla. Tiene una superficie de 73 áreas 37 centiáreas y es por tanto indivisible. Tasada en 386.250 pesetas.

2. Finca señalada con el número 360 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Junta de Río de Losa, al sitio de San Esteban. Tiene una superficie de 79 áreas 95 centiáreas y es por tanto indivisible. Tasada en 386.250 pesetas.

3. Finca señalada con el número 372 del plano general de concentración parcelaria de Junta de Río de Losa, al sitio de Hoyo. Tiene una superficie de 12 áreas 57 centiáreas y es por tanto indivisible. Tasada en 386.250 pesetas.

4. Finca señalada con el número 331 del plano general de concentración parcelaria de Junta de Río de Losa, al sitio de El Olmo. Tiene una superficie de 52 áreas y es por tanto indivisible. Tasada en 386.250 pesetas.

5. Finca señalada con el número 373 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Junta de Río de Losa, al sitio de Hoyo. Tiene una superficie de 26 áreas 50 centiáreas y es por tanto indivisible. Tasada en 386.250 pesetas.

6. Finca, excluida de concentración parcelaria, en Villaluenga, al sitio de La Teja, de 30 áreas. Tasada en 386.250 pesetas.

7. Finca, excluida de concentración parcelaria, en Villaluenga, al sitio de Carraposos, de 10 áreas. Tasada en 386.250 pesetas.

8. Finca, excluida de concentración parcelaria, en Villaluenga, al sitio de La Reboyada, de 16 áreas. Tasada en 386.250 pesetas.

9. Finca, excluida de concentración parcelaria, en Villaluenga, al sitio de La Reboyada, de 26 áreas. Tasada en 386.250 pesetas.

10. Finca, excluida de concentración parcelaria, en Villaluenga, al sitio de La Reboyada, de 15 áreas. Tasada en 386.250 pesetas.

11. Finca, excluida de concentración parcelaria, en Villaluenga, al sitio de Carraposos, de 10 áreas. Tasada en 386.250 pesetas.

12. Finca, excluida de concentración parcelaria, en Villaluenga, al sitio de Reboyada, de 30 áreas. Tasada en 386.250 pesetas.

13. Finca, excluida de concentración parcelaria, en Villaluenga, al sitio de La Reboyada, de 25 áreas. Tasada en 386.250 pesetas.

14. Finca, excluida de concentración parcelaria, en Villaluenga, al sitio de La Toja, de 25 áreas. Tasada en 386.250 pesetas.

15. Finca, excluida de concentración parcelaria, en Villaluenga, al sitio de Montecillo, de 30 áreas. Tasada en 386.250 pesetas.

16. Finca, excluida de concentración parcelaria, en Villaluenga, al sitio de Llaño, de 16 áreas. Tasada en 386.250 pesetas.

Dado en Villarcayo a 4 de abril de 1994.—La Jueza, Carmen Moreno Romance.—La Secretaría.—22.496.

VILLARCAYO

Edicto

Doña Carmen Moreno Romance, Jueza de Primera Instancia de Villarcayo y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 287 de 1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Ignacio Arceo Zorrilla, don Prudencio Arceo Zorrilla y doña Anunciación Barredo Barredo, vecinos de Villaluenga, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por propuesta de providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subastas es el de 14.337.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y que podrá efectuarse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 1.102, el 20 por

100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, y no se solicitase la adjudicación se señala para el remate de la segunda, el día 14 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y en su caso, se señala para el remate de tercera subasta el día 12 de julio, a las doce horas, celebrándose sin sujeción a tipo y debiendo consignar en ambos casos los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración, acreditando haberse consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el importe de la consignación necesaria para la subasta de que se trate.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas rústicas urbanas, sitas en el distrito municipal de Valle de Losa, jurisdicción de Villaluenga de Losa:

1. Departamento número 9 o vivienda letra C, situada a la derecha, subiendo, de la planta alta segunda. Mide unos 68,60 metros cuadrados. Tasada en 4.856.250 pesetas.

2. Local número 1-F o lonja, situada en la planta baja. Mide unos 20 metros cuadrados. Tasada en 555.000 pesetas.

Ambos departamentos o locales se ubican en el siguiente edificio: Casa, en el sitio de los Hoyos, que mide en planta baja unos 275 metros cuadrados, está compuesta de planta baja para lonjas y tres alturas de viviendas.

3. Casa-vivienda, en el barrio de La Iglesia, señalada con el número 6, que consta de planta baja y principal, con sus adheridos de dos tejavanas y una era de trillar. Mide la casa 122 metros cuadrados. La tejavana 15 metros cuadrados cada una de ellas, y la era del trillar 140 metros cuadrados; forma todo una sola finca. Tasada en 3.700.000 pesetas.

4. Hornera de cocer pan, en el barrio de La Iglesia, sita al frente de la casa anterior, con su adherido de terreno para leñero. Mide la hornera 36 metros cuadrados y el terreno para leñera 42 metros cuadrados, formando una sola finca. Tasada en 740.000 pesetas.

5. Cabaña, en la parte sur del pueblo, con su adherido de un herrán, titulada Sovilla. La cabaña mide 87 metros cuadrados y el herrán mide 8 celemines o 24 áreas. Tasada en 740.000 pesetas.

6. Finca, señalada con el número 577, del plano general, de la zona Concentración parcelaria, de Río de Losa, al sitio de El Barral. Tiene una superficie de 2 hectáreas 93 áreas 40 centiáreas. Tasada en 1.733.450 pesetas.

7. Finca, señalada con el número 457-C, del plano general de la zona de concentración parcelaria de Río de Losa; al sitio de El Barral. Tiene una superficie de 1 hectárea 35 áreas 38 centiáreas. Tasada en 799.200 pesetas.

8. Finca, señalada con el número 337, del Plan General de la Zona de Concentración Parcelaria de Río de Losa, al sitio de Olmos-Sauco. Tiene una superficie de 2 hectáreas 5 áreas 40 centiáreas. Tasada en 1.213.600 pesetas.

Dado en Villarcayo a 4 de abril de 1994.—La Jueza de Primera Instancia.—La Secretaria.—22.569.

VILLARCAYO

Edicto

Doña Carmen Moreno Romance, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 385/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Burgos, con domicilio social en Burgos, contra don Ricardo Gil López de Guereñu, vecino de Guecho-Las Arenas, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por propuesta de providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subastas es el de 142.929.166 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y que podrá efectuarse a calidad de ceder remate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado —Banco Bilbao Vizcaya, c/c. 1.102—, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y no se solicitase la adjudicación se señala para el remate de la segunda, el día 21 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y, en su caso, se señala para el remate de tercera subasta el día 19 de julio, a las once treinta horas, celebrándose sin sujeción a tipo y debiendo consignar en ambos casos los postores, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración, acreditando haberse consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el importe de la consignación necesaria para la subasta de que se trate.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, sita en Villarcayo (Burgos). Parcela edificable al sitio de Las Cabañas y calle de Obras Públicas, que mide 2.089 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.828. Libro 37, folio 148. Finca 3.031-N.

Dado en Villarcayo a 5 de abril de 1994.—La Jueza, Carmen Moreno Romance.—La Secretaria.—21.317-3.

VILLARCAYO

Edicto

Doña Carmen Moreno Romance, Jueza de Primera Instancia de Villarcayo y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 386/1993 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Burgos contra don Ricardo Gil López de Guereñu, vecino de Las Arenas-Guecho, en reclamación

de crédito hipotecario, en los que por propuesta de providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subastas es el de 71.464.583 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y que podrá efectuarse a calidad de ceder remate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado —Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 1102—, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y no se solicitase la adjudicación se señala para el remate de la segunda, el día 21 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100, del señalado para la primera; y, en su caso, se señala para el remate de tercera subasta el día 19 de julio, a las doce horas, celebrándose sin sujeción a tipo y debiendo consignar, en ambos casos, los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración, acreditando haberse consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el importe de la consignación necesaria para la subasta de que se trate.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas urbanas sitas en Villarcayo (Burgos):

1. Edificio al sitio de Camino Ancho, sin número, que consta de una planta y piso, sin dividir en su interior, destinado a almacén. Mide 290 metros cuadrados. Tasada en 12.863.625 pesetas.

2. Terreno al sitio de Camino Ancho, de unos 1.321,40 metros cuadrados. Tasada en 58.600.958 pesetas.

Dado en Villarcayo a 5 de abril de 1994.—La Jueza, Carmen Moreno Romance.—La Secretaria.—21.318-3.

ZAFRA

Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 92/1992, a instancia de la entidad mercantil «Forjados Segedana, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra la «Entidad Cotinerfe, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 30 de mayo y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 23 de junio y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 18 de julio y hora de las doce treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda. Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la entidad ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptimo.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, hallándose unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los bienes subastados y su valoración son las plazas de aparcamiento que a continuación se enumeran, ubicadas en el sótano del edificio Compostela, sito en el polígono Sevilla Este, de Sevilla capital, y cuyos datos registrales se desconocen:

- Aparcamiento número 3, superficie 14 metros cuadrados, valor de tasación 1.000.000 de pesetas.
- Aparcamiento número 4, superficie 15 metros cuadrados, valor de tasación 1.000.000 de pesetas.
- Aparcamiento número 5, superficie 14 metros cuadrados, valor de tasación 1.000.000 de pesetas.
- Aparcamiento número 6, superficie 14 metros cuadrados, valor de tasación 1.000.000 de pesetas.
- Aparcamiento número 9, superficie 18 metros cuadrados, valor de tasación 1.200.000 de pesetas.
- Aparcamiento número 10, superficie 15 metros cuadrados, valor de tasación 1.000.000 de pesetas.
- Aparcamiento número 11, superficie 15 metros cuadrados, valor de tasación 1.000.000 de pesetas.
- Aparcamiento número 15, superficie 21 metros cuadrados, valor de tasación 1.400.000 de pesetas.
- Aparcamiento número 18, superficie 16 metros cuadrados, valor de tasación 1.100.000 de pesetas.
- Aparcamiento número 19, superficie 17 metros cuadrados, valor de tasación 1.100.000 de pesetas.
- Aparcamiento número 24, superficie 17 metros cuadrados, valor de tasación 1.100.000 de pesetas.
- Aparcamiento número 26, superficie 17 metros cuadrados, valor de tasación 1.100.000 de pesetas.
- Aparcamiento número 27, superficie 17 metros cuadrados, valor de tasación 1.100.000 de pesetas.
- Aparcamiento número 28, superficie 16 metros cuadrados, valor de tasación 1.100.000 de pesetas.
- Aparcamiento número 33, superficie 15 metros cuadrados, valor de tasación 1.000.000 de pesetas.
- Aparcamiento número 62, superficie 14 metros cuadrados, valor de tasación 1.000.000 de pesetas.
- Aparcamiento número 63, superficie 14 metros cuadrados, valor de tasación 1.000.000 de pesetas.
- Aparcamiento número 86, superficie 19 metros cuadrados, valor de tasación 1.200.000 de pesetas.
- Aparcamiento número 102, superficie 14 metros cuadrados, valor de tasación 1.000.000 de pesetas.

Aparcamiento número 126, superficie 20 metros cuadrados, valor de tasación 1.400.000 de pesetas.

Aparcamiento número 127, superficie 15 metros cuadrados, valor de tasación 1.000.000 de pesetas.

Aparcamiento número 128, superficie 14 metros cuadrados, valor de tasación 1.000.000 de pesetas.

Aparcamiento número 129, superficie 14 metros cuadrados, valor de tasación 1.000.000 de pesetas.

Aparcamiento número 151, superficie 16 metros cuadrados, valor de tasación 1.000.000 de pesetas.

Aparcamiento número 154, superficie 25 metros cuadrados, valor de tasación 1.500.000 de pesetas.

Dado en Zafra a 8 de marzo de 1994.—La Jueza, María Rita Álvarez Fernández.—El Secretario.—20.662-5.

ZAFRA

Edicto

Don Mariano Mecerreyes Jiménez, por prórroga, Juez de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles de juicio ejecutivo número 16/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra «Construcciones Segedana, Sociedad Limitada», y don José Antonio Ortiz Giraldo, vecinos de Zafra y, con domicilio en calle Tetuán 27, en cuyo autos, y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, precio de tasación en la primera, con la rebaja del 25 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, los bienes inmuebles que luego se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 9 de junio a las doce horas; para la segunda, el 7 de julio, a las doce horas, y para la tercera, el día 7 de septiembre a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta, en la primera y segunda; para la tercera, el fijado para la segunda.

Segunda.—En la primera y segundas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder a un tercero, y que el ejecutante que hiciere uso de esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por todos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que habrán de conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Antes de verificarse el remate, podrá la parte deudora liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora

señalados, se llevará a cabo en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Octava.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de haber efectuado en el Banco de referencia, el importe de la consignación del 20 por 100, en cada caso.

Novena.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, servirá como notificación la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Sita en la calle General Mola, 27, de Zafra, de planta baja con doblados, y una extensión superficial de 463 metros y 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al libro 89, folio 164 vuelto, finca número 506. Tasada pericialmente en 31.890.133,00 pesetas.

Dado en Zafra a 11 de marzo de 1994.—El Juez, Mariano Mecerreyes Jiménez.—El Secretario.—20.661-5.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 0629/1993, a instancia del actor «Internationale Nederlanden Leasing, S.A.F., Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, y siendo demandado don Ponciano Berna Melero y doña María Rosa Montorio Trivez, con domicilio en calle Braulio Lausín, 1, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de 20 días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.901.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 15 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 30 de junio próximo; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1) Urbana.—Vivienda, letra D, en la cuarta planta alzada, de la calle Braulio Lausín, 1, de esta ciudad. Es la finca número 7.795, (antes 91.987), al tomo 4.256, folio 141. 15.000.000 de pesetas.

2) Urbana.—Una participación indivisa de 3 enteros 30 centésimas por 100, con el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 19 y del cuarto trastero número 1, de la calle Braulio Lausín, 1, de esta ciudad. Es la finca número

97.064-6, al tomo 4.256, folio 145. 3.000.000 de pesetas.

3) Rústica.—Campo en término de Bulbente, partida Villamayor, de 78 áreas 88 centiáreas. Polígono 16, parcela 2. Finca número 3.240, al tomo 960, folio 235. Valor de una mitad indivisa: 118.000 pesetas.

4) Rústica.—Campo seco y erial a pastos, en término de Ambel, partida Chachan, de 81 áreas 85 centiáreas. Polígono 13, parcela 324. Inscrita al tomo 1.263, folio 128, finca número 6.701. Valor de una mitad indivisa: 123.000 pesetas.

5) Rústica.—Viña, en término de Bulbente, partida Planillo Fontnueva, de 80 áreas 86 centiáreas. Polígono 23, parcela 27. Es la finca 3.255, al tomo 960, folio 250. Valor de una mitad indivisa: 121.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—20.701-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.299/1993-C, a instancia de don Pedro Bailón Alonso, contra don Francisco Quintín Rodríguez y doña Carmen Ploy Correas.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, edificio A, tercera planta, el día 24 de mayo de 1994, a las once treinta horas de su mañana bajo, las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 8.495.500 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4943, agencia número 6.902, de Zaragoza.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del acto, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinto.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 22 de julio de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Número 28.—Piso séptimo derecha, en la séptima planta superior, con acceso por la escalera izquierda, ocupa unos 193 metros 12 decímetros cuadrados de superficie construida. Le corresponde una participación de 3 enteros 3 centésimas por 100 en el valor total del inmueble. Linda: Frente, con caja de la escalera, rellano, caja de uno de los ascensores y piso izquierda de igual planta y escalera; derecha entrando, con patio de luces; izquierda, con resto de finca matriz de que se segregó el solar de la casa de que forma parte, que se destina a la denominada calle Foratata; espalda, con plaza de Nuestra Señora de las Nieves.

Forma parte de una casa en esta ciudad, calle Foratata, 1; la cual se halla constituida en régimen de propiedad, con normas de comunidad y calificada definitivamente como viviendas de protección oficial, grupo primero, según nota de fecha 30 de mayo de 1974.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 976, folio 230, finca registral número 35.106.

Se valoró a efectos de subasta en 8.495.500 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente edicto en Zaragoza a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaria.—20.663-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona (calle Gerona, número 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 4.604/92-O, instado por don José Antonio Gómez Escobar frente a «Starlar, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 L.P.L., y 1.488 y ss. L.E.C., cuya relación circunstanciada es la siguientes;

Una máquina «Gallno», modelo 2000, de hacer etiquetas.

Una máquina «Gallno», modelo Q-33, de hacer etiquetas.

Una máquina «Gallno», R-160-B, de hacer etiquetas.

Una máquina «Omet», modelo ET-401, de hacer etiquetas.

Una máquina «Omet», modelo ET-402, de hacer etiquetas.

Una máquina «Imer», modelo R-500, de hacer etiquetas.

Una máquina «Mark-Andy», de hacer etiquetas.

Una máquina «Dominador», antigua, de hacer etiquetas.

Una máquina «Superior», antigua, de hacer etiquetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 34.700.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en José Castells, número 20, siendo su depositario don Juan Mata Prat, con domicilio en José Castells, número 20, de Sant Boi de Llobregat.

Primera subasta: 21 de junio de 1994, a las diez horas.

Consignación para tomar parte: 17.350.000 pesetas.

Postura mínima: 23.133.333 pesetas.

Segunda subasta: 28 de junio de 1994, a las diez horas.

Consignación para tomar parte: 17.350.000 pesetas.

Postura mínima: 17.350.000 pesetas.

Tercera subasta: 5 de julio de 1994, a las diez horas.

Consignación para tomar parte: 17.350.000 pesetas.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la posturas mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000064460492 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000064460492 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: se aceptan las condiciones de la subasta; se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente; y se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia en el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1994.—El Secretario.—21.259.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, calle Gerona, 2, 1.º, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 4.248/1993-O instado por don Rafael García Manzaneda frente a «Alytra, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la L.P.L. y 1.488 y siguientes de la L.E.C., cuya relación circunstanciada es la siguientes:

Una soldadura con arco «Serra», tipo R-S 400-A, número 26.326.

Un aparato de soldadura KD, tipo GLC 354, número 812 GAH 3P.

Un aparato soldadura HD, tipo GLC, número 2.180 GHA 2-P 300.

Un compresor «F Company», número 13.5807, de un pistón, con calderín y e.m.

Una máquina de taladrar marca «Foradia», radial, modelo GR-50-1.200, número GR-023 de oficina «Miro, Sociedad Anónima», con broca de 40 m/m de diámetro.

Una máquina de taladrar de columna, marca «Anjo», TCF-30, número 281, broca de 30 m/m diámetro, con e.m.

Una máquina de hacer chaveteros, número 101-CMR, de Sabadell, con e.m.

Una fresadora marca «Anayak», RF-IV-Aj, tipo serra Busqui, número 78.348, con e.m.

Un torno cilíndrico marca «Tor», D-500, serie 8, número 28, modelo Tor-D 500, de 3 m., automatizado, con e.m.

Una tronzoadora de disco, sin marca visible, de s/banco, con e.m. y palanca.

Un cilindro-F, compuesto de tres elementos, marca «Ajial», 360/12-B, 5.039 de 2 m con e.m.

Una máquina sierra mecánica, marca «Uniz», Puente-640 con cuatro ruedas delanteras y e.m.

Una prensa excéntrica, marca «Ulecia», de golpe MAy, de 90 Tm. con e.m.

Una plegadora marca «Ajial», modelo 2.410 de HJ de Hija, licencia Colly número 762410/90, 240 Tm., long de 4 m, 3 juegos de cuchillas y con e.m. de 25 CV.

Una cizalla marca «Ajial», modelo 1.040, número 7.710.407, longitud de 4 m, licencia Beyeler de HJ de la Hija, de 80 Tm. con e.m.

Seis polioplastos de 1.000 kilos con e.m., distribuidos por la nave, sin carril.

Un polipasto de 2.000 kilos con e.m., sin carril.

15 tubos elevadores en tubo 200x200x3m, material en proceso de fabricación (parar terceros).

42 transportadores de cintas, 172 metros de medidas diferentes, material en proceso de fabricación.

Tres máquinas en diferentes fases de fabricación, para ser ultimadas como máquinas granuladoras (fabricadas por la empresa), una de ellas de color gris y amarillo, y las otras dos color amarillo. Valor global dado su estado en curso del proceso industrial en que se halla.

Una fotocopidora de planos «Roure-Comi», 1.212 PE-, con armario para planos.

Una carretilla elevadora, marca «Femwich Cif», E-7407113, tipo DBPJ-405 8.55A, a gas-oil, con horquilla elevación hasta 2,90 metros, con ruedas dobles en su parte delantera.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 10.608.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el polígono industrial número 10, Les Franqueses del Vallés, siendo su depositario don José Sánchez Bar-

nes, con domicilio en Cruz, número 59, de Badalona.

Primera subasta: 14 de junio de 1994, a las diez treinta horas.

Consignación para tomar parte: 5.304.000 pesetas.

Postura mínima: 7.072.000 pesetas.

Segunda subasta: 28 de junio de 1994, a las diez treinta horas.

Consignación para tomar parte: 5.304.000 pesetas.

Postura mínima: 5.304.000 pesetas.

Tercera subasta: 12 de julio de 1994, a las diez treinta horas.

Consignación para tomar parte: 5.304.000 pesetas.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho se alzarán el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la posturas mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: se aceptan las condiciones de la subasta; se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente; y se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsi-

diarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia en el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1994.—El Secretario.—21.264.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Juan Luis Rodríguez Munguera, contra Talleres Pereira (don Juan Antonio Pereira Cruz), con domicilio en Huelva, avenida Santa Marta, número 47, noveno D, bajo el número de autos 418/93, ejecución 193/93, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, el bien embargado y tasado en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Urbana.—Local comercial, en planta semisótano, L-8 de la casa número 3, del bloque C-4, al sitio de La Orden de Huelva, espalda de la calle Montevideo (Circunvalación), con una superficie de 142,97 metros cuadrados (taller mecánico), valorado en 8.864.140 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 27 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma a la ejecutada, caso de ser desconocido su domicilio, se expide el presente en Huelva a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—21.182.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen

en este Juzgado a instancias de doña Carmen González Concepción y don Antonio Flores Aguilera, contra «Tránsitos del Guadiana, Sociedad Anónima», con domicilio en Ayamonte, calle Muelle de Portugal, edificio España, bajo el número de autos 744/93 y otro, ejecución 135/93 y otra, por la presente se saca a la venta en pública subasta, el bien embargado y tasado en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Urbana.—Local de oficina en entreplanta, del edificio en Puerta de España, al sitio del Baluarte, con fachada al Muelle de Portugal, consistente en un salón diáfano, con una superficie de 107,98 metros cuadrados, tasado en 6.956.611 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 27 de junio de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Tránsitos del Guadiana, Sociedad Anónima», caso de ser desconocido su domicilio, se expide el presente en Huelva a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—21.181.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Manuel Carrasco de los Santos, contra don Juan José Colome Millán, con domicilio en Isla Cristina, calle Serafin Román Portas, número 62, bajo el número de autos 434/91, ejecución 63/92, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, el bien embargado y tasado en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Urbana.—Piso de 90 metros cuadrados, sito en calle Serafin Romeu Portas, número 62, de Isla Cristina, segunda planta. Inscrita al tomo 869, libro 167 de Isla Cristina, folio 81, finca número 9.529, inscripción primera. Tasada en 7.128.000 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 24 de junio de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma al ejecutado don Juan José Colome Millán, caso de ser desconocido su domicilio, se expide el presente en Huelva a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—21.180.

MADRID

Edicto

Doña Ana María Olalla del Olmo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos en ejecución con el número 36/1993, seguidos a instancia de María Soledad Pascual Rodríguez, contra la empresa «Comercial Tresmares, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 33 de Madrid, sito en la calle Hernani, 59, 3.ª, el día 1 de junio de 1994 a las diez treinta horas, la primera subasta, en su caso, el día 22 de junio de 1994 a las diez treinta horas, la segunda subasta, en su caso, el día 13 de julio de 1994 a las diez treinta horas, la tercera subasta.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 10, 28020 Madrid, número de cuenta 2806, procedimiento número 36/1993, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes presentando en esta Secretaría resguardo justificativo del ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima exigible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—En la segunda subastas, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes embargados y subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Undécima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán de conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercera.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Bien que se subasta

Urbana, parcela F-B, parcela de terreno en término municipal de Alcorcón, con una extensión superficial de 2.191 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea recta de 28 metros 64 centímetros con la calle de las Fábricas y en línea también recta de 12 metros de longitud haciendo chafán a la calle de las Fábricas y a la calle de los Ebanistas; al sur, en línea recta de 37 metros 12 centímetros de longitud, con parcela de la que se segrega denominada F-A; al este, en línea recta de 51 metros 52 centímetros de longitud, con la calle de los Ebanistas, y al oeste, en línea recta de 60 metros de longitud con terreno de don Vicente Solís. Inscrita, libro 184, tomo 920, folio 153, finca número 14.768 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Alcorcón.

Dicha finca urbana ha sido tasada pericialmente en 59.872.537 pesetas, resultado de descontar el importe del crédito hipotecario suscrito con el Banco de Santander.

Y para que tenga lugar lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 8 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial, Ana María Olalla del Olmo.—21.351.

MADRID

Edicto

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución con el número 113/1993, seguidos a instancia de don Miguel Ayuso Fernández, contra «Futura Inmobiliaria, Sociedad Anónima», «Inmomet, Sociedad Anónima», «Suiza de Inversiones, Sociedad Anónima» y «Lagas de Inversiones, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 31 de Madrid, sito en la calle Hernani, 59, 1.º, el día 30 de mayo de 1994 a las nueve diez horas, la primera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1994 a las nueve diez horas, la segunda subasta, en su caso, el día 26 de julio de 1994 a las nueve diez horas, la tercera subasta.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19, de Madrid, número de cuenta 2804000000113/93, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando en esta Secretaría resguardo justificativo del ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima exigible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto de remate al publicarse los posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alcanzará el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes embargados y subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Undécima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercera.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Bienes que se subastan

Terrenos sitos en el término municipal de Campello (Alicante) compuestos de cuatro parcelas con una superficie total de 21.887 metros cuadrados, que responden a las siguientes calificaciones según revisión al Plan General de Ordenación Urbana del término de Campello:

Parcela 1, suelo urbanizable programado.
Parcela 2, suelo urbano zona especial Cala Lanuza.
Parcela 3, suelo urbano zona especial Cala Lanuza.
Parcela 4, suelo urbano, zona especial Cala Lanuza.
Edificabilidad total, 11.822,25 metros cuadrados.
Datos registrales:
Finca 21.615, tomo 1.550, libro 329, folio 197.
Finca 25.920, tomo 1.608, libro 387, folio 51.
Finca 25.921, tomo 1.608, libro 387, folio 53.
Finca 25.922, tomo 1.608, libro 387, folio 55.
Finca 25.923, tomo 1.608, libro 387, folio 57.
Finca 25.924, tomo 1.608, libro 387, folio 59.
Finca 21.612, tomo 1.550, libro 329, folio 188.
Finca 21.614, tomo 1.550, libro 329, folio 194.
Valor total de los terrenos, 180.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1994.—El Secretario judicial, Antonio Blanco Almendros.—21.270.

MADRID

Edicto

Don Leoncio Rodríguez Martín, Magistrado de lo Social número 3 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 1/1990, ejecución 60/1991, a instancia de don Arturo Casado Granda y otro, contra don Pascual Amor Tiemblo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

En lotes separados:

Rústica. Terreno de secano en término de Arenas de San Pedro, anejo de Hontomares, al sitio de Prado Grillo, de cabida 58 áreas 95 centiáreas, y linda: Norte, Hilario, Cándida y Fermín Arroa Mateos; este, herederos de Adrián Mateos Cuevas; sur y oeste, común, parcela 14, polígono 62. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), finca número 7.595.

Valor de tasación: 4.126.500 pesetas.

Rústica. Terreno de secano en término de Arenas de San Pedro, en el anejo de Hontomares, al sitio

del Ejido o Cementerio, de cabida 50 áreas 65 centiáreas, y linda: Por todos los aires, con terreno común, parcela 6 del polígono 64. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), finca número 7.599.

Valor de tasación: 3.545.500 pesetas.

Rústica. Terreno de secano en término de Arenas de San Pedro, en el anejo de Hontomares, al sitio de Fuente Colina, de cabida 19 áreas 65 centiáreas, y linda: Norte, Santiago Mateos Gil; este, Alfredo Pla Ruiz; sur, Benito Martín Pulido, y oeste, Eulogia Martín Pulido. Parcela 7, polígono 62. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), finca número 7.598.

Valor de tasación: 1.375.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de Madrid, sito en la calle Hernani, 59, de Madrid.

En primera subasta, el día 1 de junio de 1994, a las once horas.

En segunda subasta, en su caso, el día 29 de junio de 1994, a las once horas.

En tercera subasta, también en su caso, si fuera necesario, el día 27 de julio de 1994, a las once horas.

Y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2501, al número de ejecución 60/1991, acreditándose mediante el oportuno resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera subasta.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario, celebrarla, deberá exceder la postura el 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta, los ejecutantes o, en su defecto, el responsable legal solidario o subsidiario, tendrá el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena.—No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abran en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitir o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante ingreso del importe en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2501, al número de ejecución 60/1991. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desean, salvo que resulten adjudicatarios, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

- a) Se aceptan las condiciones de la subasta.
 b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero de ser procedente.
 c) Se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad a efectos de si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los tuviere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitara esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que hubiere celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla en todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate, una vez aprobado éste, deberá ser consignado por el comprador dentro del término de ocho días.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1994.—El Magistrado: Leoncio Rodríguez Martín.—El Secretario.—21.725.

PONFERRADA

Edicto

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada, León,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral número 482/1993, ejecución número 173/1993 seguidos en este Juzgado a instancia de don Andrés Arias Díez y otros, contra la empresa «Rodríguez Sernández, Sociedad Anónima», de Ponferrada, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada, en primera subasta el día 17 de junio próximo; en segunda subasta el día 8 de julio y en tercera subasta el día 20 de septiembre del corriente, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez horas de su mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación pericial.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan

del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes objeto de subasta. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subastas, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de la subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.—Los correspondientes edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán además en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Los bienes serán subastados por lotes en la forma que se expresa a continuación:

Lote número 1. Herramientas:

Cinco tableros con aproximadamente 213 útiles «BMW» referenciados.
 Aproximadamente sesenta útiles «BMW» fuera de tableros.

K.L. «Jetric».

Doce soportes (motor, cambio, culatas).
 Dos dinamométricas «Bristol».
 Conjunto de cables de comprobación «Servitex».
 Dos soportes de aceite más carros.
 Carro de recogida de aceite motor.
 Caja de herramientas «Extambille» incompleta.
 Pistola neumática.
 Maletín neumático cortalunas.
 Baco de trabajo.
 Carpetas de «Literatura técnica».
 Grúa «Hermes» de 1.500 kilogramos.
 Grúa «Mega» de 500 kilogramos.
 Grúa autógena.
 Grupo de soldadura eléctrico «Charrelo» 35726.
 Grupo de soldadura eléctrico «Mini» 200.
 Tasado pericialmente en 2.200.000 pesetas.

Lote número 2. Mobiliario:

Diez mesas de distintos tamaños y utilidades.
 Cinco sillas giratorias.
 Cinco sillones.
 Tres archivadores y un armario archivador.
 Tres taquillas.
 Tres armarios.
 Dos «Buck».
 Perchero.
 Reloj para fichar.
 Portafichas.
 Multimueble.
 Cajones con baldas.
 Cajón segre arena.
 Escalera.
 Tasado pericialmente en 500.000 pesetas.

Lote número 3. Estanterías y otros soportes.

Armario espositores.
 Modelo espositores.
 Panel portalunas.
 Panel correas.
 Panel llantas.
 Treinta estanterías.
 Veinte bloques de baldas «Mecaman» para recambio «BMW».
 Tasado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Lote número 4.

«Opel» Ascona 16.D. Matrícula LE-0807-J (sin motor).
 Tasado pericialmente en 20.000 pesetas.

Lote número 5.

Furgoneta «Mercedes» MB 90, matrícula LE-6662-L.
 Tasado pericialmente en 50.000 pesetas.

Lote número 6.

Chatarra, aproximadamente 2.000 kilogramos.
 Tasado pericialmente en 30.000 pesetas.

Lote número 7.

Recambios «BMW».
 Cuatrocientas bandejas de plástico.
 Sesenta y siete latas de aceite.
 Aproximadamente 180 filtros de distintos modelos y referencias.
 Aproximadamente 90 molduras de distintas referencias y modelos.
 Aproximadamente 1.000 tornillos.
 Aproximadamente 1.000 tuercas.
 Aproximadamente 140 bujías.
 Aproximadamente 2.500 unidades de recambios de automóvil «BMW» de distintas referencias y modelos.
 Tasado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 8. Aparatos:

Videotext «Multicom-E».
 Impresora «Epson» LX 800.
 Fotocopiadora modelo 7010.
 «Olivetti» línea 98.
 Tres calculadoras.
 Fax «Canon» 120.
 Dos radiadores.
 Acondicionador de aire.
 Tasado pericialmente en 300.000 pesetas.

Lote número 9. Ordenador.

Ordenador «IBM» modelo 9402 y 10, serie 36, sin disco duro.
 Tres pantallas «IBM» Inforwinder 3477,39 F 7428.
 Tres teclados de ordenador «IBM» 1394320-EC 5289388.
 Dos impresoras «IBM» Propinter III, XL.
 Tasado pericialmente en 200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en la forma acordada, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Ponferrada a 7 de abril de 1994.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.—21.173.

VALLADOLID

Edicto

En los autos número ejecutivo 154/93, sobre despido, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 3, por doña Olga Azucena Paunero, contra doña Lucía Blanco Cisneros, por esta providencia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a la pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Vivienda urbana, en la primera planta, piso letra D, de la calle Embajadores, con el número 14 de portal, consta de hall, pasillo, estar con terraza. Mide 64 metros 17 decímetros cuadrados.
 Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de doña Lucía Blanco Cisneros y se venden para pagar a doña Olga Azucena Paunero, la cantidad de 482.220 pesetas, más 95.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas y gastos.

Señalándose par la celebración de la primera subasta el día 1 de junio próximo, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta, con la

rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 23 de junio, a las doce horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio, a las doce horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Dichos bienes se hallan en poder de Lucia Blanco Cisneros, estando éstos ubicados en la calle Embajadores, 14.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subasta, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, ingresándolo en la cuenta número 4628-0000-64-0154/93 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal por importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate se le requerirá

para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valladolid a 7 de abril de 1994.—El Secretario judicial, conforme, El Magistrado-Juez.—21.721.